REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 371^a

Sesión 65^a, en miércoles 9 de agosto de 2023 (Ordinaria, de 10:04 a 14:27 horas)

Presidencia del señor Cifuentes Lillo, don Ricardo; de la señora Hertz Cádiz, doña Carmen, y de la señorita Cicardini Milla, doña Daniella.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario subrogante, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- FÁCIL DESPACHO
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES
- VIII.- HOMENAJE
- **IX.- INCIDENTES**
- X.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- XI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.
I. ASISTENCIA
II. APERTURA DE LA SESIÓN8
III. ACTAS
IV. CUENTA8
REDESTINACIÓN DE PROYECTO DE LEY8
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE DOÑA MARÍA LORETO RUBIO COVARRUBIAS, MADRE DEL DIPUTADO STEPHAN SCHUBERT RUBIO, RECIENTEMENTE FALLECIDA
SALUDO A DELEGACIÓN DEL PAÍS VASCO 8
SALUDO A JUGADORES DEL PLANTEL PROFESIONAL DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE COLO-COLO DE 1973
V. FÁCIL DESPACHO8
MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DE AGUAS EN MATERIA DE OTORGAMIENTO DE DERECHOS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS A PROVEEDORES DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 15754-33)
VI. ORDEN DEL DÍA9
ESTABLECIMIENTO DE PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD PARA DELITO DE USURPACIÓN, AMPLIACIÓN DE PERÍODO DE FLAGRANCIA Y FACILITACIÓN DE DETENCIÓN DE OCUPANTES (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES Nº 13657-07 y 14015-25, refundidos) [Continuación]
OBLIGACIÓN DE REGISTRO AUDIOVISUAL EN ACTUACIONES POLICIALES AUTÓNOMAS EN DETERMINADAS SITUACIONES EN EL PROCEDIMIENTO PENAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 15788-07)
SUSTITUCIÓN DE REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO OTORGADO POR LEY N° 21.526 A PERSONAL QUE SE INDICA (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 16133-05)
VII. SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES14
PROVISIÓN DE RECURSOS PARA FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONEXAS A LA PESCA ARTESANAL (Solicitud de resolución N° 978)
ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE APOYO MÉDICO, REHABILITACIÓN E INDEMNIZACIÓN A VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 979)
ADOPCIÓN DE MEDIDAS Y REALIZACIÓN DE GESTIONES PARA FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 990)

	SOLICITUD DE ENTREGA DE ARCHIVOS SECRETOS SOBRE INTERVENCIÓN ESTADOUNIDENSE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE GOLPE DE ESTADO DE 1973 (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 995)	
	SUSPENSIÓN DE ANUNCIO DE AUMENTO DE FACULTADES Y RECURSOS A GOBIERNOS REGIONALES HASTA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN EFICIENTES (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 998)	
	SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO EN FAVOR DE SUSPENSIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS IMPUESTAS POR GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA LA REPÚBLICA DE CUBA (Solicitud de resolución N° 967)	
VI	III. HOMENAJE	. 157
	HOMENAJE A INTEGRANTES DEL PLANTEL PROFESIONAL DE FÚTBOL DE 1973 DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO-COLO	
IX	. INCIDENTES	. 157
	INFORMACIÓN SOBRE GASTOS DE PRÓXIMA VISITA A NUESTRO PAÍS DE BALTASAR GARZÓN (OFICIO)	
	MALESTAR POR TARDANZA EN ENVÍO A TRAMITACIÓN DE PROYECTO DE LEY QUE ABORDE FUNERALES DE ALTO RIESGO	
	REFLEXIÓN ACERCA DE GESTIÓN DEL GOBIERNO	158
	INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)	
	REPRESENTACIÓN DE MOLESTIA POR RETIRO DE URGENCIA A PROYECTO DE LEY SOBRE USURPACIONES	
	URGENTE REPARACIÓN DE PUENTE LLANQUÉN ALTO Y DE CAMINOS RURALES DEL SECTOR DE LLANQUÉN, COMUNA DE LONQUIMAY (OFICIOS)	
	IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO QUE PROMUEVA LA PLENA INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN (OFICIO)	
	INFORMACIÓN SOBRE AUDITORÍA EXTERNA A GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (OFICIO)	
	HOMENAJE A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO EN EL MARCO DE LOS CINCUENTA AÑOS DEL GOLPE CÍVICO-MILITAR	
	ALCANCES SOBRE USO DEL TÉRMINO "FLAITE" EN ÁMBITOS SOCIAL Y POLÍTICO	
	PETICIÓN DE HOMENAJE A MUJERES VÍCTIMAS DE TERRORISMO DE ESTADO DURANTE DICTADURA MILITAR, EN EL MARCO DE CONMEMORACIÓN DE LOS CINCUENTA AÑOS DEL GOLPE MILITAR (OFICIO)	
	RÉPLICA A IMPUTACIONES (APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO)	

X. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES 170

MANTENCIÓN DE PAGO DE BIENIOS A ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN CON MOTIVO DE TRASPASO A SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (OFICIO) .. 171

XI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de "discusión inmediata", para el despacho de los siguientes proyectos:
- 1. "Modifica disposiciones del Código de Minería; la ley N°21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica; la ley orgánica constitucional de Concesiones Mineras; la ley N° 18.097 y el decreto ley N° 3.525, de 1980, que crea el Servicio Nacional de Geología y Minería". Boletín N° 15510-08. (897-371), y
- 2. "Sustituye el reajuste de las remuneraciones del sector público fijado en los incisos quinto y noveno del artículo 1 de la ley N° 21.526 para el personal que indica y modifica otros cuerpos legales". Boletín N° 16133-05(S). (900-371).
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho de los siguientes proyectos:
- 3. "Posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación". Boletín N° 14879-04. (882-371), y
- "Crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica.". Boletín N° 14773-02(S). (892-371).
- 5. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "simple", para el despacho del proyecto que "Establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales". Boletín N° 15516-34. (893-371).
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales retira y hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho de los siguientes proyectos:
- 6. "Que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez.". Boletín N° <u>14445-13(S)</u> (refundido con boletines N° 13011-11 y 14449-13). (895-371);
- 7. "Modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y otros cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito". Boletín N° 15940-25 (refundido con boletín N° 15984-06). (902-371);
- 8. "Modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en materia de contaminación odorífica". Boletín N° 15326-12. (903-371);
- 9. "Modifica el D.F.L N° 2, de 2017, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, para optimizar la transparencia procedimental en votaciones populares.". Boletín N° 15210-06(S). (904-371);

- 10. "Consagra funciones en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito, y de apoyo y asistencia a víctimas, a los gobiernos regionales". Boletín N° 16132-06. (905-371), y
- 11. "Establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información.". Boletín N° 14847-06(S). (906-371).
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales retira y hace presente la urgencia calificada de "simple", para el despacho de los siguientes proyectos:
- 12. "Establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales". Boletín N° 16037-07. (890-371);
- 13. "Establece un nuevo Código Penal". Boletín Nº 14795-07. (894-371);
- 14. "Fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado.". Boletín Nº 12234-02(S). (896-371);
- 15. "Prohíbe el ingreso y tránsito de vehículos motorizados en las arenas de playa, terrenos de playa y dunas costeras de todo el territorio nacional". Boletín N° 15666-12. (898-371);
- 16. "Modifica la ley N°21.069, en materia de requisitos para postular a los beneficios que otorga el Indespa". Boletín N° <u>15730-21</u>. (899-371), y
- 17. "Dicta normas sobre financiamiento regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional". Boletín N° 15921-05. (901-371).
- 18. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira la urgencia suma hecha presente para el despacho del proyecto que "Regula los delitos de ocupaciones ilegales de inmuebles, fija nuevas penas y formas comisivas e incorpora mecanismos eficientes de restitución". Boletín N° 14015-25(S) (refundido con boletín N° 13657-07). (906-371).
- 19. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto, iniciado en mensaje, que "Sustituye el reajuste de las remuneraciones del sector público fijado en los incisos quinto y noveno del artículo 1 de la ley N° 21.526 para el personal que indica y modifica otros cuerpos legales". Boletín N° 16133-05(S). (388/SEC/23).
- 20. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que "Declara feriado el día 10 de agosto de 2023 para las regiones de Tarapacá y Atacama". Boletín N° 16142-06. (389/SEC/23).
- 21. Oficio del Senado por el cual comunica que ha dado su acuerdo a la solicitud formulada por S. E. el Presidente de la República en orden a prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y Biobío, de la Región del Biobío, declarado por decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022, y prorrogado, la última vez, mediante decreto supremo N° 192, de 24 de julio de 2023, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 15 días a contar del vencimiento del período previsto en el citado decreto supremo N° 192. (387/SEC/23).
- 22. <u>Segundo</u> informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia "suma", que "Modifica el Código del Trabajo en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral". Boletín Nº 15093-13.

- 23. <u>Informe</u> de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia calificada de "discusión inmediata", que "Establece el deber de efectuar registros audiovisuales de las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal". Boletín N° 15788-07.
- 24. <u>Informe</u> (Certificado) de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de "discusión inmediata", que "Sustituye el reajuste de las remuneraciones del sector público fijado en los incisos quinto y noveno del artículo 1 de la ley N° 21.526 para el personal que indica y modifica otros cuerpos legales". Boletín N° 16133-05(S).
- 25. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de las diputadas señoras Labra; Cid; Cordero; Del Real; Flores; Morales, doña Carla; Ossandón y Raphael; y de los diputados señores González, don Mauro, y Sauerbaum, que "Modifica la ley N°19.477, que aprueba ley orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, para incorporar la información del grupo sanguíneo en certificado de nacimiento y documento de identidad". Boletín N° 16168-11.
- 26. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Fuenzalida; Alessandri; Araya, don Jaime; Benavente; Berger; Bobadilla; Jouannet; Leal y Schalper; y de la diputada señora Del Real, que "Modifica la ley N° 19.640, orgánica constitucional del Ministerio Público, para permitir la creación de fuerzas de tarea para el combate al crimen organizado". Boletín N° 16169-07.
- 27. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Fuenzalida; Alessandri; Araya, don Jaime; Benavente; Berger; Bobadilla; Jouannet; Leal y Schalper; y de la diputada señora Del Real, que "Modifica la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, para establecer una excepción en caso de contratos vinculados a la persecución del crimen organizado". Boletín N° 16170-06.
- 28. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Berger; Becker; Beltrán; Kaiser; Mellado, don Miguel; Pino; Rathgeb y Romero, don Leónidas; y de las diputadas señoras Cid y Morales, doña Carla, que "Modifica la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, para regular la subcontratación y exigir un giro comercial compatible con las obligaciones del contrato". Boletín N° 16171-06.
- 29. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de la diputada señora Naveillan, que "Modifica la ley N°19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para restringir las causales de reconocimiento de la calidad de indígena". Boletín N° 16172-17.
- 30. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de las diputadas señoras Barchiesi y Cordero; y de los diputados señores Araya, don Cristián; Irarrázaval; Jürgensen; Matheson; Moreno; Romero, don Agustín; Teao y Urruticoechea, que "Modifica la ley N°21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, para establecer la responsabilidad solidaria de quienes tengan a su cargo animales de compañía que causen daño". Boletín N° 16173-12.
- 31. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Coloma; Alessandri; Bórquez; Fuenzalida; Labbé; Leal; Lilayu; Ramírez, don Guillermo; Sulantay y Trisotti, que "Modifica la ley N°19.175, orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional, para reducir el monto a partir del cual la asignación

- de recursos a proyectos de inversión y otras iniciativas debe someterse a la aprobación del consejo regional". Boletín Nº 16174-06.
- 32. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 429, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo; y 4 BIS, inciso segundo, de la ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social. Rol 14506-23-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 33. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.210, que moderniza la legislación tributaria; y los artículos 139, inciso primero, y 140, del Código Tributario, en su redacción previa a las modificaciones introducidas por la ley N° 21.210; y 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil. Rol 14442-23-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 34. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.210, que moderniza la legislación tributaria; y los artículos 139, inciso primero, y 140, del Código Tributario, en su redacción previa a las modificaciones introducidas por la ley N° 21.210; y 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil. Rol 14443-23-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 35. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso cuarto, de la ley N° 18.216. Rol 14485-23-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

XII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficios

- Oficio de la Comisión Especial Investigadora de los actos de Gobierno, entre los años 2018 a 2023, respecto del resguardo y fiscalización de la seguridad portuaria en las vías marítimas de entrada y salida del territorio chileno (CEI 25) por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como presidente al diputado señor Jorge Brito Hasbún.
- Oficio de la Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos de Gobierno relacionados con las transferencias de fondos realizadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (CEIs 30, 32 y 33) por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como presidente al diputado señor José Miguel Castro Bascuñán.

2. Notas

- Nota de la diputada señora Hertz, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 8 de agosto de 2023, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esa fecha por la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

- <u>Nota</u> de la diputada señora Olivera, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 11 de agosto de 2023, para dirigirse a Israel.

3. Certificados

 Certificado que acredita que la diputada señora Castillo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su inasistencia a las sesiones celebradas el día 7 de agosto de 2023, por impedimento grave.

4. Comunicaciones

- Comunicación del jefe de Bancada del Partido Socialista por la cual informa que el diputado señor Venegas reemplazará en forma permanente al diputado señor Manouchehri en la Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre las actuaciones del Servicio Médico Legal en la custodia y pericia de los restos óseos que se encuentran en custodia judicial desde el año 2001, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile (CEI 24).
- Comunicación del jefe de Bancada del Partido Por la Democracia por la cual informa que la diputada señora Arce reemplazará en forma permanente al diputado señor Tapia en la Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre las actuaciones del Servicio Médico Legal en la custodia y pericia de los restos óseos que se encuentran en custodia judicial desde el año 2001, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile (CEI 24).
- Comunicación del jefe de Bancada del Comité Mixto Radical-Liberal-DC-Amarillos por la cual informa que el diputado señor Undurraga, don Alberto, reemplazará en forma permanente al diputado señor Aedo en la Comisión Especial Investigadora de los actos de Gobierno, entre los años 2018 a 2023, respecto del resguardo y fiscalización de la seguridad portuaria en las vías marítimas de entrada y salida del territorio chileno (CEI 25).
- <u>Comunicación</u> del jefe de Bancada del Partido Por la Democracia por la cual informa que la diputada señora Marzán reemplazará en forma permanente al diputado señor Tapia en la Comisión Especial Investigadora de los actos de Gobierno, entre los años 2018 a 2023, respecto del resguardo y fiscalización de la seguridad portuaria en las vías marítimas de entrada y salida del territorio chileno (CEI 25).
- <u>Comunicación</u> del jefe de Bancada del Comité Social Cristiano e Independientes por la cual informa que la diputada señora Naveillan reemplazará en forma permanente al diputado señor Pino en la Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno referidos a la aplicación y otorgamiento de beneficios intrapenitenciarios (CEI 28).
- Comunicación del jefe de Bancada del Partido Socialista por la cual informa que la diputada señora Nuyado reemplazará en forma permanente al diputado señor Manouchehri en la Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno referidos a la aplicación y otorgamiento de beneficios intrapenitenciarios (CEI 28).
- Comunicación del jefe de Bancada del Partido Socialista por la cual informa que el diputado señor Santana reemplazará en forma permanente al diputado señor Manouchehri en la Comisión Especial Investigadora encargada de reunir información sobre los actos del Gobierno, desde el año 2018 a 2023, en la organización,

- ejecución de obras y financiamiento de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023 (CEI 29).
- Comunicación de la jefa de Bancada del Comité Partido de la Gente e Independientes por la cual informa que la diputada señora Olivera reemplazará en forma permanente al diputado señor Calisto en la Comisión Especial Investigadora encargada de reunir información sobre los actos del Gobierno, desde el año 2018 a 2023, en la organización, ejecución de obras y financiamiento de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023 (CEI 29).
- Comunicación del jefe de Bancada del Partido Unión Demócrata Independiente por la cual informa que el diputado señor Fuenzalida reemplazará en forma permanente al diputado señor Trisotti en la Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos de Gobierno relacionados con las transferencias de fondos realizadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (CEIs 30, 32 y 33).
- Comunicación del jefe de Bancada del Comité Mixto Radical Liberal DC Amarillos por la cual informa que el diputado señor Jouannet reemplazará en forma permanente al diputado señor Aedo en la Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos de Gobierno relacionados con las transferencias de fondos realizadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (CEIs 30, 32 y 33).
- Comunicación del jefe de Bancada del Partido Socialista por la cual informa que el diputado señor Ilabaca reemplazará en forma permanente al diputado señor Manouchehri en la Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos de Gobierno relacionados con las transferencias de fondos realizadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (CEIs 30, 32 y 33).
- Comunicación del jefe de Bancada del Comité Mixto Radical Liberal DC Amarillos, por la cual informa que el diputado señor Aedo reemplazará en forma permanente al diputado señor Cifuentes, en la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto que "Moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado". Boletín N° 14137-05.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado Schalper, don Diego; Diputado Pardo, don Luis; Diputado Sauerbaum, don Frank; Diputado Castro, don José Miguel; Diputado Rey, don Hugo; Diputado Longton, don Andrés; Diputada Cid, doña Sofía. Emita un pronunciamiento sobre las fiscalizaciones y auditorías efectuadas al Programa de Jardines Infantiles Meta, perteneciente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en los términos que requiere. (374580 al 11750).
- Diputada Morales, doña Carla. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, se sirva ordenar el inicio del procedimiento administrativo del caso, conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar, contenida en el artículo 9° del citado cuerpo legal, en que ha incurrido la señora subsecretaria general de la Presidencia, al no

haber dado respuesta, a esta fecha, al oficio N° 30.417, de 9 de enero de 2023, cuya copia se acompaña. (377819 al 45305).

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputada Marzán, doña Carolina. Factibilidad de reconsiderar el traslado del sargento 2º Nelson Zavalla Cádiz, funcionario de Carabineros de Chile, quien fue trasladado desde la ciudad de Los Ángeles a la Región Metropolitana, específicamente a la comuna de Cerro Navia, de acuerdo a las consideraciones que expone. (17445 al 38759).
- Diputada Marzán, doña Carolina. General director de Carabineros de Chile informe sobre la factibilidad de reconsiderar el traslado del sargento 2º Nelson Zavalla Cádiz, quien fue trasladado desde la ciudad de Los Ángeles a la Región Metropolitana, específicamente a la comuna de Cerro Navia, de acuerdo a las consideraciones que expone. (17445 al 38760).
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Factibilidad de adoptar las medidas tendientes a dotar de mayor tecnología a la Brigada de Investigación Criminal de la Policía de Investigaciones de La Araucanía, emplazada en la comuna de Victoria, a través de la adquisición de drones, para realizar las labores investigativas en el territorio, en los términos que plantea. (17595 al 38385).
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Factibilidad de destinar los recursos necesarios para que se implemente en la 5ª Comisaría de Carabineros de Chile de la comuna de Curacautín, Región del Biobío, un retén móvil con la finalidad de realizar diversos recorridos en los sectores rurales de dicha comuna. (17666 al 37147).
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. General director de Carabineros de Chile informe sobre la factibilidad de destinar los recursos necesarios para que se implemente en la 5ª Comisaría de Carabineros de la comuna de Curacautín, Región del Biobío, un retén móvil, con la finalidad de realizar diversos recorridos en los sectores rurales de dicha comuna. (17666 al 37148).
- Diputado Pulgar, don Francisco. General jefa de la VII Zona Maule de Carabineros de Chile informe sobre el desplazamiento de vacunos por callejones vecinales en torno a la ruta K-514, en la comuna de Talca, en las coordenadas: -35.397843, -71.671243, obstaculizando el desplazamiento vehicular de esas vías y poniendo en peligro a los transeúntes, disponiendo una fiscalización a fin de verificar esta denuncia y eventuales casos de abigeato y/o faenamiento de animales. (17701 al 37778).
- Diputado Longton, don Andrés. General director de Carabineros de Chile informe cuáles municipios de la Región de Valparaíso han suscrito un instrumento de colaboración con su institución para implementar una coordinación entre el Departamento O.S.14 y dichos municipios, en los términos que plantea. (17715 al 39660).
- Diputada Hertz, doña Carmen; Diputada Acevedo, doña María Candelaria; Diputado Barrera, don Boris; Diputada Cariola, doña Karol; Diputada Castillo, doña Nathalie; Diputado Cuello, don Luis Alberto; Diputada Gazmuri, doña Ana María; Diputado Hirsch, don Tomás; Diputado Palma, don Hernán; Diputada Pizarro, doña Lorena; Diputada Placencia, doña Alejandra; Diputado Ramírez, don Matías; Diputada Santibáñez, doña Marisela; Diputada Serrano, doña Daniela; Diputada Tello, doña Carolina. Detención que afectó a estudiantes del Instituto Nacional el día 10 de mayo, con infracción a los protocolos de uso de la fuerza, contenidos en

- la circular N° 1.832, de Carabineros de Chile, de acuerdo a las consideraciones que exponen. (17805 al 37700).
- Diputado Romero, don Agustín. Estrategias para enfrentar el alza en los delitos de robo violento de vehículos en la comuna de Quilicura, contestando las demás interrogantes planteadas. (256 al 19329).
- Proyecto de Resolución N° 799. Solicita a S. E. el Presidente de la República, a la ministra del Interior y Seguridad Pública y al ministro de Transportes y Telecomunicaciones crear "paradas seguras" para ofrecer la posibilidad a usuarios del transporte público en buses del sistema Red Metropolitana de Movilidad e interurbanos, en el radio metropolitano y en horarios nocturnos, la posibilidad de requerir una parada a demanda dentro del recorrido de la línea. (1451).

Ministerio de Educación

- Diputado Bianchi, don Carlos. Factibilidad de evaluar un incremento en la subvención para la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, por cuanto el dinero hoy entregado para el mantenimiento es insuficiente para dar respuesta a todos los requerimientos que demandan las infraestructuras de los establecimientos educacionales de esta zona, en los términos que requiere. (1057 al 18653).
- Diputado Bianchi, don Carlos. Factibilidad de evaluar un incremento en la subvención para la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, por cuanto el dinero hoy entregado para el mantenimiento es insuficiente para dar respuesta a todos los requerimientos que demandan las infraestructuras de los establecimientos educacionales de esta zona, en los términos que requiere. (1057 al 18654).
- Diputado Bobadilla, don Sergio; Diputado Bórquez, don Fernando; Diputado Cornejo, don Eduardo; Diputado Donoso, don Felipe. Mesa de trabajo comprometida por el Ejecutivo en el marco del protocolo de acuerdo de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2023, en lo relativo al financiamiento de centros de formación técnica estatales, haciendo referencia a los aspectos que requieren. (1070 al 37349).

Ministerio de Justicia v Derechos Humanos

- Diputada Sagardía, doña Clara. Posibilidad de interponer sus buenos oficios ante el Presidente de la Excma. Corte Suprema, a fin que considere la factibilidad de cambiar la Corte de Asiento que conoce los asuntos jurídicos de la comuna de Tucapel desde Chillán a la de Concepción, teniendo presente la pertenencia de esta comuna a la Región del Biobío, su distancia y economía procesal, en los términos que plantea. (4676 al 22469).
- Diputado Brito, don Jorge. Uso de armas de fuego por parte de funcionarios de Gendarmería de Chile, indicando las veces que se han utilizado, fecha, lugar, motivos de la utilización y nombre del funcionario que hizo uso de éstas. (4677 al 38271).
- Diputado Brito, don Jorge. Estado del proyecto para establecer las defensorías locales de Viña del Mar y de Quilpué en el inmueble ubicado en avenida Simón Bolívar 415, Viña del Mar, a pasos del Hospital Gustavo Fricke, indicando la etapa en que se encuentra, las restantes y los plazos estimados. En caso de que no se pueda concretar aquello con celeridad, se sirva considerar la posibilidad de asignar

- este local a otra institución para que no siga siendo un foco de inseguridad en el sector. (4722 al 37699).
- Diputado Araya, don Cristián; Diputada Barchiesi, doña Chiara; Diputado Irarrázaval, don Juan; Diputado Jürgensen, don Harry; Diputado Kaiser, don Johannes; Diputado Meza, don José Carlos; Diputado Moreno, don Benjamín; Diputado Ojeda, don Mauricio; Diputado Romero, don Agustín; Diputado Sánchez, don Luis; Diputado Schubert, don Stephan; Diputado Urruticoechea, don Cristóbal. Casos de trata de niños, niñas y adolescentes que se tiene conocimiento, indicando cifras, estadísticas y características de dichos casos, en los términos que requieren. (805 al 42903).

Ministerio de Defensa Nacional

 Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Factibilidad de destinar los recursos necesarios para que se implemente en la 5ª Comisaría de Carabineros de Chile de la comuna de Curacautín, Región del Biobío, un retén móvil, con la finalidad de realizar diversos recorridos en los sectores rurales de dicha comuna. (17666 al 37146).

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

- Diputado Araya, don Cristián. Todos los convenios suscritos por vuestro ministerio o cualquiera de sus secretarías regionales ministeriales con corporaciones, fundaciones o asociaciones que hubieren implicado transferencias de recursos públicos durante los años 2022 y 2023, así como el detalle de los informes de rendición que se hubieren recibido de dichas entidades. Asimismo, remita una planilla con el detalle de cada una de las transferencias que hubieren sido efectuadas con motivo de cada uno de dichos convenios, indicando a qué convenio corresponde cada una, su monto, fecha, entidad receptora e informe de rendición en cada caso. (792 al 42175).

Ministerio de Salud

- Diputada Serrano, doña Daniela. Factibilidad de fiscalizar la gestión del *stock* de medicamentos, procedimientos de adquisición y distribución del suministro, por parte de la Corporación Municipal de la Florida, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (3162 al 38653).
- Diputado Bórquez, don Fernando. Cumplimiento del fallo favorable a la señora Fabiola Sepúlveda, en el marco del recurso de protección Rol Nº 4306-2022, de la I. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, el cual fue fallado a su favor y no fue apelado por el recurrido en el tiempo establecido para hacerlo, de acuerdo a las consideraciones que expone. (3163 al 38848).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Cementerio Parque Cordillera ha realizado algún tipo de solicitud, con el propósito de construir un crematorio en la comuna de Puente Alto, en los términos que plantea. (3164 al 39460).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Bobadilla, don Sergio. Número de personas que se han contratado en ese organismo desde el 11 de marzo de 2022, la modalidad de contratación y los montos involucrados indicando el sueldo de cada uno de ellas. Asimismo, indique las funciones que cumple cada nuevo funcionario y su profesión, individualizando a los encargados de las nuevas contrataciones. (1354 al 41773).
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Número de personas que se han contratado en ese organismo desde el 11 de marzo de 2022, la modalidad de contratación y los

montos involucrados indicando el sueldo de cada uno de ellas. Asimismo, indique las funciones que cumple cada nuevo funcionario y su profesión, individualizando a los encargados de las nuevas contrataciones. (1354 al 41803).

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

- Diputado Araya, don Cristián. Todos los convenios suscritos por vuestro ministerio o cualquiera de sus secretarías regionales ministeriales con corporaciones, fundaciones o asociaciones que hubieren implicado transferencias de recursos públicos durante los años 2022 y 2023, así como el detalle de los informes de rendición que se hubieren recibido de dichas entidades. Asimismo, remita una planilla con el detalle de cada una de las transferencias que hubieren sido efectuadas con motivo de cada uno de dichos convenios, indicando a qué convenio corresponde cada una, su monto, fecha, entidad receptora e informe de rendición en cada caso. (593 al 42188).
- Diputada Morales, doña Carla. Proceso de adjudicación de Fondos de Equidad de Género, otorgados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, remitiendo los antecedentes que requiere. (595 al 34376).

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

- Diputado Sulantay, don Marco Antonio. Número de personas que se han contratado en ese organismo desde el 11 de marzo de 2022, indicando la modalidad, los montos involucrados e individualizando las personas encargadas de la contratación de los nuevos funcionarios. (392 al 35200).

Subsecretarías

- Diputada Arce, doña Mónica. Si se iniciará una investigación sumaria por los hechos ocurridos en el establecimiento educacional Colegio Industrial Las Nieves, de la comuna de Puente Alto, en los términos que plantea. (1435 al 34411).
- Diputada Yeomans, doña Gael. Mesa coordinadora de comercio seguro para analizar la posibilidad de que se incluyan a las ferias en dichas instancias, en los términos que plantea. (1448 al 45139).
- Diputada Bravo, doña Ana María. Factibilidad de implementar un sistema de televigilancia a las instituciones de educación superior, con el fin de prevenir delitos en el marco de la violencia contra las mujeres, en los términos que plantea. (1453 al 41028).
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Entrega de recursos a la Fundación Servicio Jesuita a Migrantes, a través del correspondiente acto administrativo, entre los años 2010 y 2022, indicando si ellas fueron rendidas, adjuntando los comprobantes o documentación que den cuenta de ello e indicar, en el caso de haber entregado asesoría jurídica, el rol de la causa y abogado patrocinante de la misma. (1455 al 37266).
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Número de personas que se han contratado en ese organismo desde el 11 de marzo de 2022, la modalidad de contratación y los montos involucrados indicando el sueldo de cada uno de ellas. Asimismo, indique las funciones que cumple cada nuevo funcionario y su profesión, individualizando a los encargados de las nuevas contrataciones. (16.571 al 41778).
- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Protocolos que tienen a la vista, tanto Carabineros de Chile como la Policía de Investigaciones, para llevar a cabo los procedimientos de control de identidad en la vía pública, tanto a peatones como a vehículos, en los términos que plantea. (19200 al 39675).

- Diputado Bobadilla, don Sergio. Número de personas que se han contratado en ese organismo desde el 11 de marzo de 2022, la modalidad de contratación y los montos involucrados indicando el sueldo de cada uno de ellas. Asimismo, indique las funciones que cumple cada nuevo funcionario y su profesión, individualizando a los encargados de las nuevas contrataciones. (7052 al 41821).
- Diputada Naveillan, doña Gloria. Remita un informe detallado que contenga todas las fundaciones existentes en cada una de las comunas de la Región de Antofagasta, indicando el nombre completo de sus representantes legales, su dirección, fecha de constitución, y bienes a su nombre, como asimismo cuáles fundaciones tienen convenios con el Estado, en cualquiera de sus órganos, refiriéndose además a la materia y montos asociados. (7056 al 42772).

Empresas del Estado

 Diputada Cordero, doña María Luisa. Cantidad de personal de aseo con contrato vigente para la mantención de las instalaciones de la Red Metro de Santiago y la metodología de trabajo para este personal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (148 al 41634).

Servicios

- Diputado Leal, don Henry. Plan Buen Vivir, remitiendo copia íntegra del documento, sus metas anuales, objetivos y montos de financiamiento, en los términos que requiere. (2773 al 43064).
- Diputado Celis, don Andrés. Si se han efectuado fiscalizaciones a la garita de Peñablanca, de la Línea 301 de Transportes Sol y Mar, en la Región de Valparaíso, durante los últimos 2 años, indicando cuáles han sido los resultados de las mismas, en los términos que plantea. (508-29180 al 45442).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Posibilidad de dar prioridad a la problemática que afecta a los vecinos de La Arboleda, en Colbún Alto, comuna de Colbún, provincia de Linares, ejecutando obras de emergencia mientras se prosigue con el conducto regular para la construcción de obras definitivas de reparación de la ruta L-391, por las consideraciones que expone. (6197 al 43538).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Posibilidad de dar prioridad a la reparación de la ruta K-547 Las Astillas-Santo Domingo, cuya capa de rodadura de tierra fue dañada en algunos tramos por los desbordes de un canal aledaño, para, así, terminar con el aislamiento de la comunidad del lugar y pueda acceder a servicios de transporte, que están actualmente interrumpidos por el abundante barro. (6343 al 44950).
- Diputado Bórquez, don Fernando. Medidas que se adoptarán para solucionar el término de las obras del tramo comprendido entre Avenida Salvador Allende, Antonio Varas, Chillán y las calles transversales de la ciudad de Puerto Montt, en los términos que plantea. (6551 al 45910).

Varios

- Diputado Romero, don Agustín. Mantención, poda y/o corte de los árboles en la calle Los Lirios. (100/182/2023 al 40642).
- Diputado Schubert, don Stephan. Programas y planes de alimentación escolar, entrega de útiles escolares y computadores que se entregarán y ejecutarán durante 2023 en los establecimientos educacionales dependientes de los departamentos de Educación o de las corporaciones municipales y, en caso de que sean ejecutados por servicios locales de Educación, sírvase hacerlo presente. Asimismo, señale

- cualquier dificultad, problema o retraso en cualquier convenio, programa o plan dependiente de la Junaeb en dichos establecimientos en el año 2023, en los términos que requiere. (101 al 31485).
- Diputado Sánchez, don Luis. Motivos que explican la filtración de agua ocurrida en el ala de Neonatología de ese hospital durante las lluvias recientes, las responsabilidades legales y administrativas que se pesquisan y el detalle de los costos de mantención en que se deberá incurrir para efectuar las reparaciones. (106 al 39450).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Factibilidad de atender a la brevedad el caso del señor Luis Ernesto Contreras Romero, en virtud de las consideraciones que expone. (107 al 38590).
- Diputado Sánchez, don Luis. Cantidad de pacientes que se encuentran en listas de espera por patologías GES y no GES en el Hospital Doctor Gustavo Fricke, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (108 al 45404).
- Diputado Romero, don Agustín. Estado de cumplimiento de la ley N°21.074, en cuanto a los concursos y cargos a proveer en cada gobierno regional, según lo estipulado en sus artículos 7° y 8°. Asimismo, señale la identidad de los funcionarios y qué funciones cumplen, en los términos que requiere. (1131 al 40495).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Si la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) poseen la obligación de comunicar a los pensionados si la tasa de interés es beneficiosa para la mejora de su pensión. En el caso que corresponda, disponer de que las AFP entreguen dicha información a quien lo solicite, en los términos que plantea. (13742 al 45079).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Obligación de comunicar a los pensionados sobre la mejora de la tasa de interés en el recálculo extraordinario de las pensiones entregadas por las administradoras de fondos de pensiones, en los términos que plantea. (13742 al 45966).
- Diputado Araya, don Cristián. Medidas preventivas adoptadas para evitar incendios forestales, siniestros en basurales y limpieza de sitios eriazos que puedan significar un eventual foco. Asimismo, dé cuenta de las instrucciones entregadas a funcionarios municipales sobre este material y las coordinaciones realizadas con otras municipalidades u otros organismos, como Bomberos, indicando los presupuestos considerados para estos eventos. (19 al 29687).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Factibilidad de fiscalizar al condominio Altos de San Miguel, ubicado en la calle 38 Oriente, camino a San Miguel, Nº 735, en la comuna de Talca, para evaluar las problemáticas denunciadas por sus residentes, en los términos que plantea. (2123 al 45341).
- Diputado Guzmán, don Jorge. Listado completo que contenga todos los convenios suscritos durante el año 2022 y 2023 con las 30 comunas de la Región del Maule, detallando los montos asociados a cada convenio, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (2625 al 45414).
- Diputado Brito, don Jorge. Estado del proyecto para establecer las defensorías locales de Viña del Mar y de Quilpué en el inmueble ubicado en avenida Simón Bolívar 415, Viña del Mar, a pasos del Hospital Gustavo Fricke, indicando la etapa en que se encuentra, las restantes y los plazos estimados. En caso de que no se pueda concretar aquello con celeridad, se sirva considerar la posibilidad de asignar

- este local a otra institución para que no siga siendo un foco de inseguridad en el sector. (4722 al 37701).
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Compromisos financieros que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo va a concretar entre los años 2023 y 2024 en materia de compra de terrenos en la Región de Valparaíso, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (71 al 38864).
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Número de personas que se han contratado en ese organismo desde el 11 de marzo de 2022, la modalidad de contratación y los montos involucrados indicando el sueldo de cada uno de ellas. Asimismo, indique las funciones que cumple cada nuevo funcionario y su profesión, individualizando a los encargados de las nuevas contrataciones. (826 al 41900).
- Diputado Lavín, don Joaquín. Catastro y estadísticas del Plan de Vacunación Influenza y Covid-19 respecto de las comunas de Estación Central, Cerrillos, Maipú, Pudahuel, Quilicura, Lampa, Colina y Tiltil. (855 al 42860).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Factibilidad de revisar la situación de los agricultores afectados por los incendios forestales del mes de febrero de 2023 en la comuna de Mulchén, Región del Biobío, que aún no reciben apoyos económicos o de reactivación productiva, en los términos que requiere. (957 al 42701).

XIII.PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Situación que afecta a los cinco comités de mejoramiento regular de Puerto Aysén, Chacabuco, Mañihuales y Coyhaique, que están esperando hace más de dos años por un llamado especial que permita a las 400 familias que los integran postular a subsidios para la construcción de cierres perimetrales y cercos. (46545 de 07/08/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46575 de 08/08/2023). A Municipalidad de Alhué.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46576 de 08/08/2023). A Municipalidad de Alto Bío Bío.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46577 de 08/08/2023). A Municipalidad de Ancud.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46578 de 08/08/2023). A Municipalidad de Andacollo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46579 de 08/08/2023). A Municipalidad de Antofagasta.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46580 de 08/08/2023). A Municipalidad de Buin.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46581 de 08/08/2023). A Municipalidad de Cabrero.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46582 de 08/08/2023). A Municipalidad de Calbuco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46583 de 08/08/2023). A Municipalidad de Cañete.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46584 de 08/08/2023). A Municipalidad de Carahue.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46585 de 08/08/2023). A Municipalidad de Casablanca.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46586 de 08/08/2023). A Municipalidad de Catemu.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46587 de 08/08/2023). A Municipalidad de Cerro Navia.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46588 de 08/08/2023). A Municipalidad de Chanco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46589 de 08/08/2023). A Municipalidad de Chépica.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46590 de 08/08/2023). A Municipalidad de Chiguayante.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46591 de 08/08/2023). A Municipalidad de Cholchol.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46592 de 08/08/2023). A Municipalidad de Cisnes.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46593 de 08/08/2023). A Municipalidad de Cobquecura.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46594 de 08/08/2023). A Municipalidad de Cochamó.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46595 de 08/08/2023). A Municipalidad de Coelemu.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46596 de 08/08/2023). A Municipalidad de Coihueco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

- total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46597 de 08/08/2023). A Municipalidad de Colchane.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46598 de 08/08/2023). A Municipalidad de Coltauco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46599 de 08/08/2023). A Municipalidad de Concepción.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46600 de 08/08/2023). A Municipalidad de Copiapó.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46601 de 08/08/2023). A Municipalidad de Corral.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46602 de 08/08/2023). A Municipalidad de Curacautín.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46603 de 08/08/2023). A Municipalidad de Curicó.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46604 de 08/08/2023). A Municipalidad de El Monte.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46605 de 08/08/2023). A Municipalidad de El Tabo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46606 de 08/08/2023). A Municipalidad de Freire.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46607 de 08/08/2023). A Municipalidad de Freirina.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46608 de 08/08/2023). A Municipalidad de Futaleufú.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46609 de 08/08/2023). A Municipalidad de Galvarino.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46610 de 08/08/2023). A Municipalidad de Graneros.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46611 de 08/08/2023). A Municipalidad de Hualpén.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46612 de 08/08/2023). A Municipalidad de Huasco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46613 de 08/08/2023). A Municipalidad de Independencia.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46614 de 08/08/2023). A Municipalidad de Juan Fernández.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46615 de 08/08/2023). A Municipalidad de La Granja.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46616 de 08/08/2023). A Municipalidad de La Reina.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46617 de 08/08/2023). A Municipalidad de Laguna Blanca.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46618 de 08/08/2023). A Municipalidad de Lanco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46619 de 08/08/2023). A Municipalidad de Lebu.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46620 de 08/08/2023). A Municipalidad de Litueche.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46621 de 08/08/2023). A Municipalidad de Lo Barnechea.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46622 de 08/08/2023). A Municipalidad de Lo Prado.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

- total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46623 de 08/08/2023). A Municipalidad de Longuimay.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46624 de 08/08/2023). A Municipalidad de Los Ángeles.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46625 de 08/08/2023). A Municipalidad de Los Muermos.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46626 de 08/08/2023). A Municipalidad de Lumaco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46627 de 08/08/2023). A Municipalidad de Machalí.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46628 de 08/08/2023). A Municipalidad de Máfil.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46629 de 08/08/2023). A Municipalidad de Maipú.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46630 de 08/08/2023). A Municipalidad de María Elena.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46631 de 08/08/2023). A Municipalidad de Mariquina.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46632 de 08/08/2023). A Municipalidad de Maullín.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46633 de 08/08/2023). A Municipalidad de Monte Patria.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46634 de 08/08/2023). A Municipalidad de Mostazal.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46635 de 08/08/2023). A Municipalidad de Nancagua.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46636 de 08/08/2023). A Municipalidad de Navidad.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46637 de 08/08/2023). A Municipalidad de Ninhue.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46638 de 08/08/2023). A Municipalidad de Nueva Imperial.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46639 de 08/08/2023). A Municipalidad de Ollagüe.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46640 de 08/08/2023). A Municipalidad de Olmué.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46641 de 08/08/2023). A Municipalidad de Padre Hurtado.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46642 de 08/08/2023). A Municipalidad de Paine.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46643 de 08/08/2023). A Municipalidad de Paredones.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46644 de 08/08/2023). A Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46645 de 08/08/2023). A Municipalidad de Penco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46646 de 08/08/2023). A Municipalidad de Peralillo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46647 de 08/08/2023). A Municipalidad de Perquenco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46648 de 08/08/2023). A Municipalidad de Pica.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46649 de 08/08/2023). A Municipalidad de Pinto.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46650 de 08/08/2023). A Municipalidad de Pirque.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46651 de 08/08/2023). A Municipalidad de Portezuelo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46652 de 08/08/2023). A Municipalidad de Primavera.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46653 de 08/08/2023). A Municipalidad de Puchuncaví.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46654 de 08/08/2023). A Municipalidad de Puente Alto.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46655 de 08/08/2023). A Municipalidad de Puerto Varas.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46656 de 08/08/2023). A Municipalidad de Punta Arenas.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46657 de 08/08/2023). A Municipalidad de Queilén.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46658 de 08/08/2023). A Municipalidad de Quemchi.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46659 de 08/08/2023). A Municipalidad de Rancagua.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46660 de 08/08/2023). A Municipalidad de Rauco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46661 de 08/08/2023). A Municipalidad de Renaico.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46662 de 08/08/2023). A Municipalidad de Renca.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46663 de 08/08/2023). A Municipalidad de Requínoa.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46664 de 08/08/2023). A Municipalidad de Río Claro.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46665 de 08/08/2023). A Municipalidad de Río Negro.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46666 de 08/08/2023). A Municipalidad de Sagrada Familia.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46667 de 08/08/2023). A Municipalidad de Salamanca.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (4668 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46669 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Clemente.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46670 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Fabián.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46671 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Javier.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46672 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Joaquín.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46673 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Juan de la Costa.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46674 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Pablo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

- total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46675 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46676 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Ramón.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46677 de 08/08/2023). A Municipalidad de Santa Cruz.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46678 de 08/08/2023). A Municipalidad de Santa María.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46679 de 08/08/2023). A Municipalidad de Talagante.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (4680 de 08/08/2023). A Municipalidad de Talca.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46681 de 08/08/2023). A Municipalidad de Taltal.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46682 de 08/08/2023). A Municipalidad de Teodoro Schmidt.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46683 de 08/08/2023). A Municipalidad de Tierra Amarilla.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46684 de 08/08/2023). A Municipalidad de Tirúa.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46685 de 08/08/2023). A Municipalidad de Traiguén.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46686 de 08/08/2023). A Municipalidad de Tucapel.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46687 de 08/08/2023). A Municipalidad de Valparaíso.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46688 de 08/08/2023). A Municipalidad de Vicuña.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46689 de 08/08/2023). A Municipalidad de Villarrica.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46690 de 08/08/2023). A Municipalidad de Yerbas Buenas.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46691 de 08/08/2023). A Municipalidad de Zapallar.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46692 de 08/08/2023). A Municipalidad de Alto Bío Bío.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46693 de 08/08/2023). A Municipalidad de Calera de Tango.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46694 de 08/08/2023). A Municipalidad de Calle Larga.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46695 de 08/08/2023). A Municipalidad de Colina.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46696 de 08/08/2023). A Municipalidad de Curanilahue.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46697 de 08/08/2023). A Municipalidad de Doñihue.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46698 de 08/08/2023). A Municipalidad de Hualaihué.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46699 de 08/08/2023). A Municipalidad de La Cruz.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46700 de 08/08/2023). A Municipalidad de Lo Espejo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46701 de 08/08/2023). A Municipalidad de María Pinto.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46702 de 08/08/2023). A Municipalidad de Melipilla.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46703 de 08/08/2023). A Municipalidad de Papudo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46704 de 08/08/2023). A Municipalidad de Pelluhue.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46705 de 08/08/2023). A Municipalidad de Pitrufquén.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46706 de 08/08/2023). A Municipalidad de Putre.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46707 de 08/08/2023). A Municipalidad de Quilicura.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46708 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Felipe.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46709 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Rafael.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46710 de 08/08/2023). A Municipalidad de Santiago.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46711 de 08/08/2023). A Municipalidad de Sierra Gorda.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46712 de 08/08/2023). A Municipalidad de Tocopilla.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46713 de 08/08/2023). A Municipalidad de Tomé.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46714 de 08/08/2023). A Municipalidad de Conchalí.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46715 de 08/08/2023). A Municipalidad de Contulmo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46716 de 08/08/2023). A Municipalidad de Coronel.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46717 de 08/08/2023). A Municipalidad de Cunco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46718 de 08/08/2023). A Municipalidad de Curepto.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46719 de 08/08/2023). A Municipalidad de Diego de Almagro.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46720 de 08/08/2023). A Municipalidad de El Carmen.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46721 de 08/08/2023). A Municipalidad de Empedrado.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46722 de 08/08/2023). A Municipalidad de Quilpué.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46723 de 08/08/2023). A Municipalidad de Río Bueno.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46724 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Antonio.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46725 de 08/08/2023). A Municipalidad de Florida.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46726 de 08/08/2023). A Municipalidad de Fresia.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46727 de 08/08/2023). A Municipalidad de Futrono.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46728 de 08/08/2023). A Municipalidad de Gorbea.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46729 de 08/08/2023). A Municipalidad de Hijuelas.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46730 de 08/08/2023). A Municipalidad de Huara.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46731 de 08/08/2023). A Municipalidad de Illapel.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46732 de 08/08/2023). A Municipalidad de Isla de Maipo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46733 de 08/08/2023). A Municipalidad de La Cisterna.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46734 de 08/08/2023). A Municipalidad de La Florida.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46735 de 08/08/2023). A Municipalidad de La Ligua.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46736 de 08/08/2023). A Municipalidad de Ñiquén.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46737 de 08/08/2023). A Municipalidad de Osorno.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46738 de 08/08/2023). A Municipalidad de Palena.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46739 de 08/08/2023). A Municipalidad de Pichidegua.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46740 de 08/08/2023). A Municipalidad de Porvenir.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46741 de 08/08/2023). A Municipalidad de Puerto Octay.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46742 de 08/08/2023). A Municipalidad de Punitaqui.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46743 de 08/08/2023). A Municipalidad de Quellón.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46744 de 08/08/2023). A Municipalidad de Tocopilla.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46745 de 08/08/2023). A Municipalidad de Torres del Paine.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46746 de 08/08/2023). A Municipalidad de Trehuaco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46747 de 08/08/2023). A Municipalidad de Victoria.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46748 de 08/08/2023). A Municipalidad de Yungay.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46749 de 08/08/2023). A Municipalidad de Arauco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46750 de 08/08/2023). A Municipalidad de Caldera.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46751 de 08/08/2023). A Municipalidad de Cerrillos.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46752 de 08/08/2023). A Municipalidad de Vallenar.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

- total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46753 de 08/08/2023). A Municipalidad de Vichuquén.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46754 de 08/08/2023). A Municipalidad de Los Vilos.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46755 de 08/08/2023). A Municipalidad de Padre Las Casas.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46756 de 08/08/2023). A Municipalidad de Yumbel.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46757 de 08/08/2023). A Municipalidad de La Pintana.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46758 de 08/08/2023). A Municipalidad de Molina.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46759 de 08/08/2023). A Municipalidad de Nogales.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46760 de 08/08/2023). A Municipalidad de Palmilla.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46761 de 08/08/2023). A Municipalidad de Parral.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46762 de 08/08/2023). A Municipalidad de Peñalolén.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46763 de 08/08/2023). A Municipalidad de Providencia.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46764 de 08/08/2023). A Municipalidad de Quinta Normal.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46765 de 08/08/2023). A Municipalidad de Teno.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46766 de 08/08/2023). A Municipalidad de Algarrobo.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46767 de 08/08/2023). A Municipalidad de Alto Hospicio.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46768 de 08/08/2023). A Municipalidad de Angol.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46769 de 08/08/2023). A Municipalidad de Antuco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46770 de 08/08/2023). A Municipalidad de Arica.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46771 de 08/08/2023). A Municipalidad de Bulnes.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46772 de 08/08/2023). A Municipalidad de Cabo de Hornos y Antártica.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46773 de 08/08/2023). A Municipalidad de Calama.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46774 de 08/08/2023). A Municipalidad de Camarones.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46775 de 08/08/2023). A Municipalidad de Cartagena.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46776 de 08/08/2023). A Municipalidad de Castro.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46777 de 08/08/2023). A Municipalidad de Chillán.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46778 de 08/08/2023). A Municipalidad de Chimbarongo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

- total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46779 de 08/08/2023). A Municipalidad de Chonchi.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46780 de 08/08/2023). A Municipalidad de Cochrane.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46781 de 08/08/2023). A Municipalidad de Coinco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46782 de 08/08/2023). A Municipalidad de Combarbalá.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46783 de 08/08/2023). A Municipalidad de Concón.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46784 de 08/08/2023). A Municipalidad de Coquimbo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46785 de 08/08/2023). A Municipalidad de Coyhaique.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46786 de 08/08/2023). A Municipalidad de Curarrehue.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46787 de 08/08/2023). A Municipalidad de Dalcahue.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46788 de 08/08/2023). A Municipalidad de El Bosque.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46789 de 08/08/2023). A Municipalidad de Ercilla.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46790 de 08/08/2023). A Municipalidad de Estación Central.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46791 de 08/08/2023). A Municipalidad de Frutillar.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

- total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46792 de 08/08/2023). A Municipalidad de General Lagos.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46793 de 08/08/2023). A Municipalidad de Guaitecas.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46794 de 08/08/2023). A Municipalidad de Hualqui.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46795 de 08/08/2023). A Municipalidad de Huechuraba.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46796 de 08/08/2023). A Municipalidad de Isla de Pascua.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46797 de 08/08/2023). A Municipalidad de La Higuera.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46798 de 08/08/2023). A Municipalidad de Lago Ranco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46799 de 08/08/2023). A Municipalidad de Lago Verde.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46800 de 08/08/2023). A Municipalidad de Las Cabras.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46801 de 08/08/2023). A Municipalidad de Lautaro.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46802 de 08/08/2023). A Municipalidad de Limache.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46803 de 08/08/2023). A Municipalidad de Llanquihue.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46804 de 08/08/2023). A Municipalidad de Lolol.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46805 de 08/08/2023). A Municipalidad de Longaví.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46806 de 08/08/2023). A Municipalidad de Los Álamos.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46807 de 08/08/2023). A Municipalidad de Los Lagos.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46808 de 08/08/2023). A Municipalidad de Los Sauces.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46809 de 08/08/2023). A Municipalidad de Lota.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46810 de 08/08/2023). A Municipalidad de Macul.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46811 de 08/08/2023). A Municipalidad de Malloa.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46812 de 08/08/2023). A Municipalidad de Marchigüe.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46813 de 08/08/2023). A Municipalidad de Maule.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46814 de 08/08/2023). A Municipalidad de Mulchén.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46815 de 08/08/2023). A Municipalidad de Nacimiento.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46816 de 08/08/2023). A Municipalidad de Negrete.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46817 de 08/08/2023). A Municipalidad de O'Higgins.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46818 de 08/08/2023). A Municipalidad de Ovalle.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46819 de 08/08/2023). A Municipalidad de Paihuano.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46820 de 08/08/2023). A Municipalidad de Panguipulli.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46821 de 08/08/2023). A Municipalidad de Pemuco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46822 de 08/08/2023). A Municipalidad de Petorca.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46823 de 08/08/2023). A Municipalidad de Peumo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46824 de 08/08/2023). A Municipalidad de Pichilemu.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46825 de 08/08/2023). A Municipalidad de Placilla.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46826 de 08/08/2023). A Municipalidad de Pozo Almonte.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46827 de 08/08/2023). A Municipalidad de Pucón.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46828 de 08/08/2023). A Municipalidad de Pudahuel.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46829 de 08/08/2023). A Municipalidad de Puerto Montt.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46830 de 08/08/2023). A Municipalidad de Pumanque.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46831 de 08/08/2023). A Municipalidad de Puqueldón.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46832 de 08/08/2023). A Municipalidad de Purén.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46833 de 08/08/2023). A Municipalidad de Putaendo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46834 de 08/08/2023). A Municipalidad de Quilaco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46835 de 08/08/2023). A Municipalidad de Quillón.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46836 de 08/08/2023). A Municipalidad de Quillota.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46837 de 08/08/2023). A Municipalidad de Quintero.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46838 de 08/08/2023). A Municipalidad de Quirihue.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46839 de 08/08/2023). A Municipalidad de Recoleta.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46840 de 08/08/2023). A Municipalidad de Rengo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46841 de 08/08/2023). A Municipalidad de Retiro.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46842 de 08/08/2023). A Municipalidad de Río Ibáñez.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46843 de 08/08/2023). A Municipalidad de Romeral.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46844 de 08/08/2023). A Municipalidad de Saavedra.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46845 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Carlos.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46846 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Esteban.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46847 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Fernando.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46848 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Ignacio.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46849 de 08/08/2023). A Municipalidad de San José de Maipo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46850 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Nicolás.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46851 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Pedro.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46852 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Pedro de la Paz.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46853 de 08/08/2023). A Municipalidad de Santa Bárbara.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46854 de 08/08/2023). A Municipalidad de Talcahuano.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46855 de 08/08/2023). A Municipalidad de Temuco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46856 de 08/08/2023). A Municipalidad de Tiltil.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46857 de 08/08/2023). A Municipalidad de Toltén.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46858 de 08/08/2023). A Municipalidad de Tortel.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46859 de 08/08/2023). A Municipalidad de Cabildo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46860 de 08/08/2023). A Municipalidad de El Quisco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46861 de 08/08/2023). A Municipalidad de Los Andes.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46862 de 08/08/2023). A Municipalidad de La Estrella.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46863 de 08/08/2023). A Municipalidad de Villa Alegre.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46864 de 08/08/2023). A Municipalidad de Valdivia.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46865 de 08/08/2023). A Municipalidad de Las Condes.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46866 de 08/08/2023). A Municipalidad de Lampa.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46867 de 08/08/2023). A Municipalidad de La Serena.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46868 de 08/08/2023). A Municipalidad de Chillán Viejo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46869 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Rosendo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46870 de 08/08/2023). A Municipalidad de La Unión.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46871 de 08/08/2023). A Municipalidad de Mejillones.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46872 de 08/08/2023). A Municipalidad de Rinconada.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46873 de 08/08/2023). A Municipalidad de Santo Domingo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46874 de 08/08/2023). A Municipalidad de La Calera.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46875 de 08/08/2023). A Municipalidad de Panquehue.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46876 de 08/08/2023). A Municipalidad de Villa Alemana.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46877 de 08/08/2023). A Municipalidad de Codegua.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46878 de 08/08/2023). A Municipalidad de Olivar.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46879 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46880 de 08/08/2023). A Municipalidad de Licantén.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46881 de 08/08/2023). A Municipalidad de Quilleco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46882 de 08/08/2023). A Municipalidad de Puyehue.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46883 de 08/08/2023). A Municipalidad de Chaitén.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46884 de 08/08/2023). A Municipalidad de Chile Chico.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46885 de 08/08/2023). A Municipalidad de Río Verde.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46886 de 08/08/2023). A Municipalidad de Canela.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46887 de 08/08/2023). A Municipalidad de Río Hurtado.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46888 de 08/08/2023). A Municipalidad de Curacaví.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46889 de 08/08/2023). A Municipalidad de Viña del Mar.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46890 de 08/08/2023). A Municipalidad de Quinta de Tilcoco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46891 de 08/08/2023). A Municipalidad de Ránquil.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46892 de 08/08/2023). A Municipalidad de Quinchao.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46893 de 08/08/2023). A Municipalidad de Santa Juana.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46894 de 08/08/2023). A Municipalidad de Llay Llay.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46895 de 08/08/2023). A Municipalidad de Pelarco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46896 de 08/08/2023). A Municipalidad de Linares.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46897 de 08/08/2023). A Municipalidad de Colbún.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46898 de 08/08/2023). A Municipalidad de Collipulli.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46899 de 08/08/2023). A Municipalidad de Loncoche.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46900 de 08/08/2023). A Municipalidad de Paillaco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46901 de 08/08/2023). A Municipalidad de Natales.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46902 de 08/08/2023). A Municipalidad de Camiña.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46903 de 08/08/2023). A Municipalidad de Vitacura.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46904 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Miguel.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46905 de 08/08/2023). A Municipalidad de Hualañé.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46906 de 08/08/2023). A Municipalidad de Constitución.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46907 de 08/08/2023). A Municipalidad de Cauquenes.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46908 de 08/08/2023). A Municipalidad de Curaco de Vélez.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio

total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46909 de 08/08/2023). A Municipalidad de Chañaral.

- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46910 de 08/08/2023). A Municipalidad de Ñuñoa.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46911 de 08/08/2023). A Municipalidad de Pencahue.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46912 de 08/08/2023). A Municipalidad de Vilcún.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46913 de 08/08/2023). A Municipalidad de Purranque.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46914 de 08/08/2023). A Municipalidad de Alto del Carmen.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su ca-

- pacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46915 de 08/08/2023). A Municipalidad de Iquique.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46916 de 08/08/2023). A Municipalidad de Aysén.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46917 de 08/08/2023). A Municipalidad de Laja.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46918 de 08/08/2023). A Municipalidad de Peñaflor.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46919 de 08/08/2023). A Municipalidad de San Gregorio.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46920 de 08/08/2023). A Municipalidad de Melipeuco.
- Diputado Camaño, don Felipe. Distribución territorial de su comuna, indicando los metros cuadrados destinados a áreas verdes y su porcentaje respecto al territorio total; la cantidad de asentamientos precarios o campamentos y su extensión territorial; la infraestructura municipal destinada al desarrollo del deporte y la recreación; el número de establecimientos destinados a la atención primaria de salud y su capacidad de atención y el porcentaje de ruralidad que existe dentro de sus límites. (46921 de 08/08/2023). A Municipalidad de Timaukel.
- Diputada Morales, doña Carla. General director de Carabineros de Chile informe sobre el estado actual del sumario administrativo iniciado a través de la resolución

- exenta N° 799, de fecha 23 de agosto de 2022, en la localidad de Puerto Montt, señalando la eventualidad de la reincorporación y readmisión en sus labores del funcionario perjudicado con la dilatación de los procesos que indica. (46931 de 08/08/2023). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Melo, don Daniel. Factibilidad de emitir un pronunciamiento respecto de una petición de la embajada de Portugal, referente a un acuerdo para facilitar el reconocimiento mutuo de grados y títulos, discutido mediante una reunión virtual de la Comisión Técnica Bilateral, el día 17 de junio de 2021. En lo medular, la embajada ha requerido una respuesta en lo referente al formulario Country Profile, referido al sistema de reconocimiento y acreditación enviado el mes de agosto de 2021. (46932 de 08/08/2023). A Ministerio de Educación.
- Diputada Morales, doña Carla. Medidas concretas y eficaces que se han implementado desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para reducir la prevalencia de métodos de disciplina violenta en la crianza de niños y adolescentes, a la luz de los alarmantes datos presentados en la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia (ELPI), remitiendo todos los antecedentes que requiere. (46933 de 08/08/2023). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Morales, doña Carla. Medidas concretas y eficaces que se han implementado desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para reducir la prevalencia de métodos de disciplina violenta en la crianza de niños y adolescentes, a la luz de los datos presentados en la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia (ELPI), remitiendo todos los antecedentes que requiere. (46934 de 08/08/2023). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputada Morales, doña Carla. Magnitud real del problema de robos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en términos de cifras y estadísticas, señalando si ha habido un aumento notable en los casos de robos dirigidos tanto a los residentes locales como a los turistas en los últimos años, detallado pormenorizadamente por ciudad, provincia y comuna, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (46935 de 08/08/2023). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Morales, doña Carla. Magnitud real del problema de robos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en términos de cifras y estadísticas, señalando si ha habido un aumento notable en los casos de robos dirigidos tanto a los residentes locales como a los turistas en los últimos años, detallado pormenorizadamente por ciudad, provincia y comuna, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (46936 de 08/08/2023). A Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Diputada Morales, doña Carla. Magnitud real del problema de robos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en términos de cifras y estadísticas, señalando si ha habido un aumento notable en los casos de robos dirigidos tanto a los residentes locales como a los turistas en los últimos años, detallado pormenorizadamente por ciudad, provincia y comuna, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (46937 de 08/08/2023). A Subsecretaría de Turismo.
- Diputada Morales, doña Carla. Magnitud real del problema de robos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en términos de cifras y estadísticas, señalando si ha habido un aumento notable en los casos de robos dirigidos tanto a los residentes locales como a los turistas en los últimos años, detallado pormenorizadamente por ciudad, provincia y comuna, remitiendo los demás antecedentes que

- requiere. (46938 de 08/08/2023). A Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Soto, don Leonardo. Factibilidad de realizar una investigación respecto a la subida de voltaje del transformador de dominio de la Empresa CGE, que afectó a decenas de vecinos desde el día 23 de junio pasado en la Villa El Olivo B, de la comuna de San Bernardo, en los términos que plantea. (46939 de 08/08/2023). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Diputado Matheson, don Christian. Avances en la implementación y efectos del programa Calle sin Violencia, indicando el estado de las cámaras de vigilancia que fueron vandalizadas en el año 2019 en el centro de la ciudad de Punta Arenas y las medidas que se han adoptado para evitar desordenes en la vía pública en la zona centro los días viernes y sábado, especialmente durante la noche. (46940 de 08/08/2023). A Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Estado de avance y las fechas que involucra el proyecto de agua potable y alcantarillado para el sector El Turbio, en la comuna de Puerto Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en los términos que plantea. (46941 de 08/08/2023). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Matheson, don Christian. Posibilidad de mantener en circulación los cuatro vehículos de Seguridad Ciudadana durante las noches de viernes y sábado, destinando dos de ellos principalmente a la zona centro. Asimismo, sírvase evaluar la implementación de un acuerdo de cooperación entre el programa de Seguridad Ciudadana y Carabineros de Chile, con la finalidad de que los choferes de los vehículos de ese programa que recorren la zona centro en horario nocturno vayan acompañados por un funcionario policial. (46942 de 08/08/2023). A Municipalidad de Punta Arenas.
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Estado de avance y las fechas que involucra el proyecto de agua potable y alcantarillado para el sector El Turbio, en la comuna de Puerto Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en los términos que plantea. (46943 de 08/08/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Matheson, don Christian. Irregularidades ocurridas el pasado 7 de julio, durante un viaje del Ferry Pathagon, de la compañía naviera Tabsa, señalando sus las causas y si existe una investigación en curso para determinar las posibles responsabilidades. (46944 de 08/08/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Magallanes y Antártica Chilena.
- Diputado Matheson, don Christian. Irregularidades ocurridas el pasado 7 de julio, durante un viaje del Ferry Pathagon, de la compañía naviera Tabsa, señalando sus las causas y si existe una investigación en curso para determinar las posibles responsabilidades. (46945 de 08/08/2023). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Matheson, don Christian. Posibilidad de implementar un teléfono celular atendido en el Servicio de Atención Medica de Urgencia de la ciudad de Puerto Williams, ubicada en la Isla Navarino, comuna de Cabo de Hornos, con la finalidad de hacer más rápida y expedita la atención, mejorando no tan solo la atención de las personas, sino también la imagen del servicio. (46946 de 08/08/2023). A Ministerio de Salud.

- Diputado Urruticoechea, don Cristóbal. Cantidad de nacimientos que se han inscrito en Chile en los últimos cinco años en las oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación, desglosado por año y señalando en qué circunscripciones o comunas se inscribieron (46947 de 08/08/2023). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Urruticoechea, don Cristóbal. Cantidad de nacimientos que se han inscrito en Chile en los últimos cinco años en las oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación, desglosado por año y señalando en qué circunscripciones o comunas se inscribieron (46948 de 08/08/2023). A Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Diputado Palma, don Hernán. Denuncias efectuadas por odontólogos en relación con vulneración de derechos y la etapa en que se encuentran y las medidas implementadas para fiscalizar a las entidades de salud denominadas "megaprestadores", indicando si los prestadores de salud han tenido algún tipo de sanción en relación con esta materia. (46949 de 08/08/2023). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Raphael, doña Marcia. Avance de los proyectos de electrificación rural en la comuna de Cisnes, en los sectores Río Figueroa, Valle Mirta y Río Cisnes, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en los términos que plantea. (46950 de 08/08/2023). A Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo.
- Diputada Concha, doña Sara. Protocolos y procedimientos que ese ministerio ha establecido para prevenir y abordar casos de maltrato, por parte de docentes, hacia estudiantes, como, asimismo, las acciones específicas que se han llevado a cabo para sensibilizar y capacitar a los docentes en la importancia del trato respetuoso y la prevención del maltrato. Asimismo, indique los recursos destinados para la atención y apoyo a las víctimas de maltrato en el ámbito educativo, remitiendo las estadísticas o registros que evidencien la magnitud del problema y la eficacia de las medidas implementadas hasta la fecha, en los términos que requiere. (46951 de 08/08/2023). A Ministerio de Educación.
- Diputado Urruticoechea, don Cristóbal. Cantidad de abortos que se practicaron en Chile durante el año 2017, en el marco de la ley N° 21.030, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, desde que se promulgó la ley en septiembre de 2017. (46952 de 08/08/2023). A Ministerio de Salud.
- Diputada Concha, doña Sara. Graves problemas técnicos presentados en el Sistema de Admisión Escolar (SAE) el día 4 de agosto, fecha en que se inició el proceso de postulación, remitiendo los antecedentes que requiere. (46953 de 08/08/2023). A Ministerio de Educación.
- Diputada Bello, doña María Francisca; Diputado Ibáñez, don Diego. Legalidad del cierre de la oficina de Chilquinta ubicada en Normandie 1778, comuna de Quintero, en los términos que requieren. (46955 de 08/08/2023). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Diputada Riquelme, doña Marcela. Medidas que se adoptarán para instruir a la Empresa CGE el traslado de los 79 postes del tendido eléctrico, que actualmente obstaculizan la ejecución de la ampliación de la ruta H-27, en la carretera El Cobre, Tramo I, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en los términos que plantea. (46956 de 08/08/2023). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Antecedentes referentes al uso de la clave única de los patrocinantes de la candidatura al Senado de la señora Fabiola Campillai. (46957 de 08/08/2023). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Medidas que se adoptarán para mejorar el estado de las calles en el sector de Cacique Colin, de la comuna de Lampa, en los términos que plantea. (46958 de 08/08/2023). A Municipalidad de Lampa.
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Antecedentes que requiere referentes a los patrocinantes de la candidatura al Senado de la señora Fabiola Campillai. (46959 de 08/08/2023). A Servicio Electoral.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Medidas que se encuentran al alcance de sus atribuciones, para dar respuesta a los vecinos de la comuna de Lampa, que se encuentran afectados por la acumulación de basura y microbasurales, en los términos que plantea. (46960 de 08/08/2023). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Medidas que se encuentran al alcance de sus atribuciones, para dar respuesta a los vecinos de la comuna de Lampa, quienes se han visto afectados por el estado actual de las calles y caminos, en los términos que plantea. (46961 de 08/08/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Existencia de proyectos de mejora de señal telefónica en el sector Los Espinos, comuna de Lampa, o, bien, si se ha dispuesto algún trabajo en la zona para mejorar la cobertura, en los términos que plantea. (46962 de 08/08/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputada Naveillan, doña Gloria. Procedimiento específico de tratamiento de aguas que se lleva a cabo en la comuna de Melipeuco, Región de La Araucanía, en los términos que plantea. (46963 de 08/08/2023). A Superintendencia del Medio Ambiente.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Factibilidad de realizar las gestiones pertinentes para cambiar los medidores de los habitantes del conjunto habitacional denominado Villa Doña Josefa, ubicado en el sector norte de la comuna de Talca, Región del Maule, en los términos que plantea. (46964 de 08/08/2023). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Condiciones en que ha sido licitado y autorizado el recorrido Curicó-El Plumero, con detalle de la ruta, horarios y días de servicio, en los términos que plantea. (46965 de 08/08/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Maule.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Factibilidad de instruir una investigación que permita evaluar la calidad de las aguas que están siendo derramadas al cauce del estero Pejerreyes, en la comuna de San Clemente, provincia de Talca, en los términos que plantea. (46966 de 08/08/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule.
- Diputado Arroyo, don Roberto. Inmuebles de propiedad del Estado que se encuentren disponibles en todas las provincias de la Región del Biobío, detallando sus ubicaciones geográficas. (46967 de 08/08/2023). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Diputado Arroyo, don Roberto. Inmuebles de propiedad del Estado que se encuentren disponibles en todas las provincias de la Región del Biobío, detallando sus ubicaciones geográficas. (46968 de 08/08/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Biobío.
- Diputado Arroyo, don Roberto. Inmuebles de propiedad del Estado que se encuentren disponibles en todas las provincias de la Región del Biobío, detallando sus ubicaciones geográficas. (46969 de 08/08/2023). A Servicio de Vivienda y Urbanización del Biobío.
- Diputada Ñanco, doña Ericka. Contratos celebrados desde el año 2020 a la fecha entre el gobierno regional de La Araucanía y Rebaño Consultores, en los términos que plantea. (46970 de 08/08/2023). A Consejo Regional de la Región de La Araucanía.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado en que se encuentra la solicitud ingresada al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo por la Asociación Gremial Minera Domeyko A.G., personalidad jurídica N° 780, de la Región de Atacama, la que, con fecha 3 de julio, enviaron toda la documentación requerida, con la actualización de la directiva (período 2023-2025), estando a la espera del certificado de vigencia respectivo. (46972 de 08/08/2023). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Medidas que se adoptarán a fin de gestionar la reposición del alumbrado público de la calle García Lorca con Los Flamencos, comuna de Maipú, en los términos que plantea. (46973 de 08/08/2023). A Municipalidad de Maipú.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Medidas que adoptará para solucionar el conflicto de atención del Centro de Salud Familiar Clotario Blest, como, asimismo, las acciones que dispondrá para mejorar la disponibilidad de medicamentos en la farmacia municipal. (46974 de 08/08/2023). A Municipalidad de Maipú.
- Diputado Naranjo, don Jaime. Factibilidad de iniciar un proceso de investigación al funcionamiento de la Asociación Gremial de Taxibuses San Ambrosio, de Linares, Región del Maule, en los términos que plantea. (46975 de 08/08/2023). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Resultados de la convocatoria del programa Desafíos Públicos, indicando la forma en que se han invertido los recursos contemplados para esta iniciativa, en los términos que plantea. (46976 de 08/08/2023). A Consejo Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado en que se encuentra la solicitud presentada por el Sindicato Histórico de Trabajadores Independientes de Gente de Mar de Caldera (Singemar), ingresada a tramitación durante al año 2017, la que hasta la fecha no han tenido respuesta formal respecto de su requerimiento de establecimiento de área de manejo y explotación de recursos bentónicos. (46977 de 08/08/2023). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Diputado Ulloa, don Héctor. Comandante en jefe de la Armada de Chile informe sobre la posibilidad de disponer las acciones y diligencias necesarias para continuar y/o establecer nuevos mecanismos de búsqueda del señor Víctor Alexis Kuschel Lea, desparecido el martes 1 de agosto, luego que el bote sobre el que pescaba se volcara

- en el mar de la comuna de Puerto Montt. (<u>46979</u> de 08/08/2023). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Ulloa, don Héctor. Posibilidad de disponer las acciones y diligencias necesarias para continuar y/o establecer nuevos mecanismos de búsqueda del señor Víctor Alexis Kuschel Lea, desparecido el martes 1 de agosto, luego que el bote sobre el que pescaba se volcara en el mar de la comuna de Puerto Montt. (46980 de 08/08/2023). A Intendencia de la Región de Los Lagos.
- Diputado Araya, don Jaime. Factibilidad de incluir a los gremios del sector Puerto Seco en la discusión directa del nuevo plan de descontaminación para la comuna de Calama, Región de Antofagasta, como, asimismo, evaluar conjuntamente las medidas necesarias para abordar la problemática de manera responsable y trabajar en mejorar la calidad de vida de los habitantes de dicha comuna, en los términos que plantea. (46981 de 08/08/2023). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Efectividad de haberse efectuado una fiscalización en vertedero de propiedad particular, que opera como contenedor de residuos orgánicos y que se ubica junto a la ruta K-405, al costado norte del Cementerio de Pelarco, indicando los alcances de aquella visita a terreno, sobre todo en lo que respecta al impacto ambiental en la población del lugar, el manejo de residuos de todo tipo en dicho lugar y si cuenta o no con autorización de funcionamiento. (46982 de 08/08/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule.
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Funciones que desempeñó la señora Loreto Riccardi Fonseca, cuando trabajaba como abogada asesora de la institución que actualmente dirige, indicando las responsabilidades de su cargo y el monto de su remuneración. (46983 de 08/08/2023). A Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Proyecto de mejoramiento de barrios ejecutado en la comuna de Romeral, denominado "Extensión de red de agua potable callejón Las Catreras 1, callejón Lombardía, y sector Santa Nora, comuna de Romeral", en los términos que requiere. (46984 de 08/08/2023). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Motivos que fueron considerados para contratar nuevamente a la señora Loreto Riccardi Fonseca, quien ocupa el cargo de jefe de gabinete del director de Vialidad, indicando el monto de su remuneración y responsabilidades propias del cargo. (46985 de 08/08/2023). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Factibilidad de disponer una investigación que permita aclarar un diagnóstico claro y preciso de la enfermedad de la señorita Yanara Denisa Avilés Cerpa, de acuerdo a las consideraciones que plantea. (46986 de 08/08/2023). A Ministerio de Salud.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Factibilidad de disponer obras de mejora en la ruta K-635, en la comuna de San Clemente, con el objetivo de evitar nuevos accidentes e incomodidades en el tráfico vehicular, en los términos que plantea. (46987 de 08/08/2023). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Schubert, don Stephan. Organizaciones sin fines de lucro a las que se les han transferido recursos desde vuestra secretaría regional, a contar del inicio del gobierno del Presidente Gabriel Boric, en los términos requeridos. (46989 de 08/08/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de La Araucanía.

- Diputado Schubert, don Stephan. Organizaciones sin fines de lucro a las que se les han transferido recursos desde vuestra secretaría regional, a contar del inicio del gobierno del Presidente Gabriel Boric, en los términos requeridos. (46990 de 08/08/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de La Araucanía.
- Diputado Palma, don Hernán; Diputada Gazmuri, doña Ana María. Existencia de un registro de personas afectadas con trauma ocular y daño corporal desde octubre del año 2019, en el contexto del denominado estadillo social, dando respuesta a las demás interrogantes que formulan. (46991 de 08/08/2023). A Ministerio de Salud.
- Diputado Palma, don Hernán; Diputada Gazmuri, doña Ana María. Existencia de un registro de personas afectadas con trauma ocular y daño corporal desde octubre del año 2019, en el contexto del denominado estadillo social, dando respuesta a las demás interrogantes que formulan. (46992 de 08/08/2023). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 147 diputadas y diputados, de los 155 en ejercicio.

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		-
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		10:16
3	Ahumada Palma Yovana	IND	A		10:04
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	A		10:46
5	Alinco Bustos René	IND	A		10:46
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		10:04
7	Araya Lerdo De Tejada Cristián	PREP	A		10:49
8	Arce Castro Mónica	IND	A		11:56
9	Arroyo Muñoz Roberto	PDG	A		10:04
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	A		10:35
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	A		10:04
12	Barrera Moreno Boris	PC	A		12:07
13	Barría Angulo Héctor	DC	I	LM	-
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		10:04
15	Bello Campos María Francisca	PCS	A		10:04
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	A		10:04
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		10:45
18	Berger Fett Bernardo	IND	A		10:10
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	I	IG	-
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	A		10:04
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	A		10:04
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		10:04
23	Bravo Castro Ana María	PS	A		11:32
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		10:04
25	Brito Hasbún Jorge	PRD	A		10:04
26	Bugueño Sotelo Félix	IND	A		10:06
27	Bulnes Núñez Mercedes	IND	A		10:04
28	Calisto Águila Miguel Ángel	IND	A		10:18
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	A		10:04
30	Cariola Oliva Karol	PC	A		10:39
31	Carter Fernández Álvaro	UDI	A		10:04

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	A		10:09
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		10:04
34	Celis Montt Andrés	RN	I	IG	-
35	Cicardini Milla Daniella	PS	A		10:04
36	Cid Versalovic Sofía	RN	A		10:16
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		10:04
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	A		10:15
39	Concha Smith Sara	PSC	A		10:08
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	I	PMP	-
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		10:11
42	Cuello Peña Y Lillo Luis Alberto	PC	A		10:05
43	De La Carrera Correa Gonzalo	IND	A		10:17
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	A		11:10
45	Del Real Mihovilovic Catalina	RN	A		10:46
46	Delgado Riquelme Viviana	IND	A		10:04
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		11:12
48	Durán Espinoza Jorge	RN	A		10:04
49	Durán Salinas Eduardo	RN	A		10:04
50	Flores Oporto Camila	RN	A		10:58
51	Fries Monleón Lorena	PCS	A		10:09
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	A		10:04
53	Gazmuri Vieira Ana María	PAH	I	AOCPR	-
54	Giordano Salazar Andrés	IND	A		10:31
55	González Gatica Félix	PEV	A		10:04
56	González Olea Marta	IND	A		10:29
57	González Villarroel Mauro	RN	A		10:04
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		10:37
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	A		10:04
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	РАН	A		11:01
61	Ibáñez Cotroneo Diego	PCS	A		10:04
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	A		10:04
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		10:04
64	Jiles Moreno Pamela	PH	A		10:50
65	Jouannet Valderrama Andrés	APCH	A		12:04

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
66	Jürgensen Rundshagen Harry	IND	A		10:04
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		10:04
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		11:30
69	Labra Besserer Paula	IND	A		10:19
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		10:25
71	Lavín León Joaquín	UDI	A		11:41
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		10:38
73	Lee Flores Enrique	PRI	A		10:25
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		12:35
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		10:04
76	Longton Herrera Andrés	RN	A		10:04
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	A		10:49
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		10:04
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		10:13
80	Marzán Pinto Carolina	PPD	A		10:04
81	Matheson Villán Christian	IND	A		10:04
82	Medina Vásquez Karen	PDG	A		11:14
83	Mellado Pino Cosme	PRSD	A		10:48
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		10:04
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		10:38
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	A		10:26
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	A		11:08
88	Mix Jiménez Claudia	COMUNES	A		10:04
89	Molina Milman Helia	PPD	I	PECP	-
90	Morales Alvarado Javiera	CS	A		10:04
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		10:04
92	Moreira Barros Cristhian	UDI	A		10:04
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	A		10:04
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	A		10:42
95	Muñoz González Francesca	PSC	A		10:04
96	Musante Müller Camila	IND	A		10:04
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		10:25
98	Naveillan Arriagada Gloria	PDG	A		12:05
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	A		10:04

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
100	Ñanco Vásquez Ericka	PRD	A		10:42
101	Ojeda Rebolledo Mauricio	IND	A		10:11
102	Olivera De La Fuente Erika	IND	A		10:05
103	Orsini Pascal Maite	PRD	A		10:54
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	A		10:04
105	Oyarzo Figueroa Rubén Darío	PDG	A		-
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		10:04
107	Pérez Cartes Marlene	IND	A		10:35
108	Pérez Olea Joanna	IND	A		10:06
109	Pérez Salinas Catalina	PRD	A		10:07
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	PDG	A		10:20
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		10:04
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		10:25
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	A		10:04
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	A		10:07
115	Ramírez Pascal Matías	PC	A		10:37
116	Raphael Mora Marcia	RN	A		10:08
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		10:04
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		10:23
119	Riquelme Aliaga Marcela	IND	A		10:12
120	Rivas Sánchez Gaspar	PDG	A		12:11
121	Rojas Valderrama Camila	COMUNES	A		10:05
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		-
123	Romero Sáez Leonidas	IND	I		-
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		11:11
125	Rosas Barrientos Patricio	IND	A		10:08
126	Sáez Quiroz Jaime	PRD	A		10:25
127	Saffirio Espinoza Jorge	DC	A		10:04
128	Sagardía Cabezas Clara	IND	A		10:04
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	A		10:22
130	Santana Castillo Juan	PS	A		10:04
131	Santibáñez Novoa Marisela	PC	A		11:00
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		10:06
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	I	SPCA	-

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
134	Schneider Videla Emilia	PCS	A		10:17
135	Schubert Rubio Stephan	IND	A(R)		-
136	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		10:04
137	Serrano Salazar Daniela	PC	A		10:04
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	A		10:51
139	Soto Mardones Raúl	PPD	A		10:37
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		10:17
141	Tapia Ramos Cristián	IND	A		10:52
142	Teao Drago Hotuiti	IND	A		10:06
143	Tello Rojas Carolina	PC	A		10:04
144	Trisotti Martínez Renzo	UDI	A		10:27
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		10:59
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	A		10:40
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	A		10:13
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	PREP	A		10:04
149	Veloso Ávila Consuelo	PRD	A		10:31
150	Venegas Salazar Nelson	PS	A		11:30
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		10:04
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	A		10:39
153	Weisse Novoa Flor	UDI	A		10:05
154	Winter Etcheberry Gonzalo	PCS	A		10:30
155	Yeomans Araya Gael	PCS	A		10:05

-Concurrieron, además, la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales; el ministro secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y el senador señor Karim Bianchi Retamales.

-

^{*} A: Asistente; I: Inasistente; A (R): Asistente Remoto; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave; APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria; PMP: Permiso por Motivos Pariculares; SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso postnatal; PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios; GEPC: Gestión encomendada por la Corporación; AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República; FHGP: Fallecimiento de hijo en gestación o padre.
**COMUNES: Partido Comunes; DC: Democracia Cristiana; EVOP: Evolución Política; FRVS: Federación

^{**}COMUNES: Partido Comunes; DC: Democracia Cristiana; EVOP: Evolución Política; FRVS: Federación Regionalista Verde Social; IND: Independientes; LIBERAL: Partido Liberal; PAH: Partido Acción Humanista; PC: Partido Comunista; PSC: Partido Social Cristiano; PCS: Partido Convergencia Social; PDG: Partido de la Gente; PEV: Partido Ecologista Verde; PH: Partido Humanista; PPD: Partido por la Democracia; PR: Partido Radical; PREP: Partido Republicano; PRI: Partido Regionalista Independiente; PS: Partido Socialista; RD: Revolución Democrática; RN: Renovación Nacional; UDI: Unión Demócrata Independiente; APCH: Amarillos por Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:04 horas.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- El acta de la sesión 55^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 56^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor CIFUENTES (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor GALLEGUILLOS (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta.

REDESTINACIÓN DE PROYECTO DE LEY

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Juan Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, el proyecto que figura en el punto 12 de la Cuenta, que busca crear lo que se conoce como fuerzas de tarea para el combate al crimen organizado (boletín N° 16169-07), es decir, que el fiscal nacional pueda, junto con otros organismos, armar grupos de trabajo para la persecución del crimen organizado, se remitió a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; sin embargo, creo que debería enviarse a la Comisión de Seguridad Ciudadana, porque está relacionado con muchos otros proyectos relacionados con el crimen organizado.

Por lo tanto, pido que se radique en la Comisión de Seguridad Ciudadana y no en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud formulada por el diputado Juan Fuenzalida?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 26 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa:

Arroyo Muñoz,	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Raphael Mora,
Roberto	Eduardo	Christian	Marcia
Barchiesi Chávez,	Durán Espinoza, Jorge	Morales Maldonado,	Rathgeb Schifferli,
Chiara		Carla	Jorge
Becker Alvear,	Durán Salinas,	Moreira Barros,	Romero Leiva,
Miguel Ángel	Eduardo	Cristhian	Agustín
Bobadilla Muñoz,	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreno Bascur,	Saffirio Espinoza,
Sergio		Benjamín	Jorge
Bórquez Montecinos,	González Villarroel,	Ojeda Rebolledo,	Sauerbaum Muñoz,
Fernando	Mauro	Mauricio	Frank
Bravo Salinas, Marta	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Teao Drago, Hotuiti
Carter Fernández,	Kaiser Barents-Von	Ossandón Irarrázabal,	Undurraga Vicuña,
Álvaro	Hohenhagen, Johannes	Ximena	Alberto
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lilayu Vivanco, Daniel	Pulgar Castillo, Francisco	Weisse Novoa, Flor
Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez, Cristóbal	Ramírez Diez, Guillermo	

-Votaron por la negativa:

Bello Campos, María Francisca		· ·	Rojas Valderrama, Camila
Bianchi Chelech, Carlos	Fries Monleón, Lorena	Nuyado Ancapichún, Emilia	Rosas Barrientos, Patricio
Brito Hasbún, Jorge	González Gatica, Félix	Palma Perez Hernan	Sagardía Cabezas, Clara
Castillo Rojas, Nathalie	Hertz Cádiz, Carmen	Pérez Salinas, Catalina	Santana Castillo, Juan

Cicardini Milla,	Manouchehri Lobos,	Pizarro Sierra, Lorena	Serrano Salazar,
Daniella	Daniel		Daniela
Cifuentes Lillo,	Marzán Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga,	Yeomans Araya,
Ricardo		Marcela	Gael
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mix Jiménez, Claudia		

-Se abstuvo:

Sepúlveda Soto, Alexis

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE DOÑA MARÍA LORETO RUBIO COVARRUBIAS, MADRE DEL DIPUTADO STEPHAN SCHUBERT RUBIO, RECIENTEMENTE FALLECIDA

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- A solicitud de la bancada del Partido Republicano, la Sala de la Corporación guardará un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de doña María Loreto Rubio Covarrubias, madre de nuestro colega Stephan Schubert Rubio.

Solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor CIFUENTES (Presidente).- Muchas gracias.

-O-

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, hace dos semanas se produjo en este Congreso violación de secreto en una comisión. Me gustaría saber en qué ha avanzado la identificación del responsable.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario, para que explique la situación.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Cámara, se ha establecido un procedimiento de denuncia ante la fiscalía.

Cuando tengamos novedades, se comunicarán oportunamente.

SALUDO A DELEGACIÓN DEL PAÍS VASCO

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- La Cámara de Diputadas y Diputados saluda a la delegación de autoridades españolas, invitada por la diputada Karol Cariola, quienes se encuentran en las tribunas.

La delegación está encabezada por la señora Javiera Manzi, quien forma parte de la Red Conceptualismos del Sur y también es militante de la Coordinadora Feminista 8M.

Le damos una cordial bienvenida a esta Corporación y esperamos que tengan una grata estadía en el país.

(Aplausos)

Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señorita Presidenta, solo quiero hacer una pequeña corrección al saludo institucional que se ha dado desde la Mesa de la Cámara, porque el saludo a las compañeras que nos visitan hoy es a una delegación de militantes y parlamentarias del País Vasco, de la provincia de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, que vienen a Chile a conocer las experiencias feministas.

Quiero hacer esa corrección, porque se planteó mal desde la testera. Entiendo que hay protocolo de institucionalidad, pero el reconocimiento a las militantes y compañeras del País Vasco nos parece importante hacerlo desde esta institución.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Gracias por la aclaración, diputada Karol Cariola.

SALUDO A JUGADORES DEL PLANTEL PROFESIONAL DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE COLO-COLO DE 1973

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- La Mesa saluda la presencia en la tribuna de honor de los jugadores del equipo de fútbol de Colo-Colo de 1973 señores Leonel Herrera, Guillermo Páez y Leonardo Véliz.

Junto a ellos se encuentran el preparador físico de ese plantel, señor Luis Venegas, y familiares y amigos de este equipo de fútbol que tantas satisfacciones entregó a nuestro país.

También, y muy especialmente, se ubica junto a ellos la madre de la diputada Marisela Santibáñez, quien entendemos que es colocolina de corazón.

Vaya un gran aplauso para todos ustedes.

-Aplausos.

V. FÁCIL DESPACHO

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DE AGUAS EN MATERIA DE OTORGAMIENTO DE DERECHOS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS A PROVEEDORES DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 15754-33)

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- En Fácil Despacho, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código de Aguas en materia de otorgamiento de derechos de uso y aprovechamiento de aguas a proveedores de servicios sanitarios rurales.

Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos por bancada.

Diputada informante de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación es la señorita María Francisca Bello.

Antecedentes:

-Moción, sesión 6^a de la presente legislatura, en martes 21 de marzo de 2023. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, sesión 59^a de la presente legislatura, en lunes 31 de julio de 2023. Documentos de la Cuenta N° 12.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señorita **BELLO**, doña María Francisca (de pie).- Señor Presidente, honorable Sala, en representación de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, paso a informar el proyecto de ley, iniciado en moción de las diputadas María Francisca Bello, Mercedes Bulnes, Nathalie Castillo, Camila Musante, Marcela Riquelme y Consuelo Veloso, y de los diputados Héctor Barría, Diego Ibáñez, Nelson Venegas y Gonzalo Winter, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, sin urgencia, que modifica el Código de Aguas en materia de otorgamiento de derechos de uso y aprovechamiento de aguas a proveedores de servicio sanitarios rurales (boletín N° 15754-33).

La idea matriz de la moción es garantizar el acceso a derechos de aprovechamiento de aguas a los comités y cooperativas de agua potable rural que presten servicios de agua potable y saneamiento para el consumo doméstico de subsistencia a comunidades rurales, con el objetivo de posibilitar que estas organizaciones tengan la capacidad de proveer dichos servicios según lo que establece la ley N° 20.998 y participar en las organizaciones de usuarios de agua y en las instancias de redistribución por escasez del recurso hídrico que se establecen en el Código de Aguas para titulares de derechos.

Conforme a lo establecido por ley N° 20.998, que Regula los Servicios Sanitarios Rurales, estos podrán ser operados por comités o cooperativas sin fines de lucro, a los que el Ministerio de Obras Públicas les haya otorgado la licencia correspondiente. La misma ley le da carácter de bien indispensable a los derechos de aprovechamiento de aguas e indica que los comités o cooperativas licenciatarias deberán acreditar periódicamente ante la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales la calidad del agua, así como también la cantidad y la continuidad del servicio, junto con la existencia de algún título para el uso o el dominio de derechos de aprovechamiento de aguas.

La solicitud de derechos de aprovechamiento de aguas tiene asociados altos costos económicos, y el seguimiento del proceso exige personal y/o dirigencias capacitados en la materia. Ambos elementos, según diagnósticos de la Federación de Agua Potable Rural de Chile y la organización APR Chile, son de difícil acceso para las organizaciones, lo que hace que el proceso de constitución de derechos de aprovechamiento de aguas se estanque en el tiempo o no se concrete.

Asimismo, el Código de Aguas otorga algunas garantías y facilidades a los comités o cooperativas de servicios sanitarios rurales. En efecto, en el artículo 5 se establece que los usos del agua para consumo humano, saneamiento y uso doméstico de subsistencia son prioritarios, además de que estos son reconocidos como derechos humanos que deben ser garantizados por el Estado.

En el artículo 5 bis se permite la entrega de una resolución transitoria a las cooperativas o comités de servicios sanitarios rurales, que dura un año, prorrogable por una vez, para autorizar la extracción del agua, con el caudal límite de 12 litros por segundo, mientras se constituyen los derechos de aprovechamiento.

En el artículo 56 se otorga a los servicios sanitarios rurales la posibilidad de hacer uso de aguas subterráneas para consumo humano, las que podrán extraer de pozos cavados en suelo propio o de alguno de los integrantes, informando a la Dirección General de Aguas.

Estas herramientas legales no garantizan a las organizaciones de servicios sanitarios rurales el acceso a constituir derechos de aprovechamiento de aguas en cantidad suficiente que las habilite para cumplir con las exigencias de la Ley que Regula los Servicios Sanitarios Rurales, más allá de la autorización de extracción de 12 litros por segundo, que en muchos casos resulta insuficiente.

Además, la actual redacción del artículo 56 del Código de Aguas, que regula el derecho a cavar que pueden ejercer los servicios sanitarios rurales, previa autorización, tanto en suelos propios de la organización como en terrenos del Estado, no contempla la certificación de la acreditación de estos derechos de modo que sirva de prueba respecto de un derecho de uso de aguas subterráneas, reconocido inicialmente por el solo ministerio de la ley, ni la utilización de este certificado para otras prerrogativas, como el establecimiento del radio de protección, o

para fines de participación y asociación en organizaciones de usuarios, procesos de prorrateo, ni para fines de participación en espacios con incidencia sobre las propuestas de redistribución en caso de decreto de escasez, como son las juntas de vigilancia, a las que solo pueden acceder quienes son titulares de derechos de aprovechamiento.

Después de recibir el testimonio de representantes de APR Chile y de APR de la Región de Valparaíso, se concordó con los representantes del Ministerio de Obras Públicas y, especialmente, de la Dirección General de Aguas la presentación de una indicación sustitutiva.

La indicación consiste en un artículo único que modifica el Código de Aguas, compuesto por dos números.

El número 1 modifica el inciso séptimo del artículo 5 bis del siguiente modo:

- a) Permite que las solicitudes de derechos de aprovechamiento de aguas para un servicio sanitario rural puedan ser solicitadas no solo por comités o cooperativas, sino también por la Dirección de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, en atención a lo dispuesto en el artículo 82 de la ley N° 20.998. Lo anterior, con el objeto de agilizar la habilitación de las inversiones y proyectos de agua potable rural para estos sistemas.
- b) Flexibiliza el umbral de 12 litros por segundo por un caudal igual o inferior al contenido en la solicitud acompañada por los antecedentes técnicos y la memoria explicativa que respalden el referido caudal en la autorización transitoria para el aprovechamiento de aguas.
- c) Incorpora una remisión al artículo 147 quáter con el fin de aclarar la posibilidad de dar continuidad procedimental a la solicitud de constitución de derechos de aprovechamiento de aguas ante el evento de falta de disponibilidad, como alternativa para garantizar el consumo humano y saneamiento.

Por su parte, el número 2 modifica el artículo 56 del Código de Aguas, en relación con el derecho a cavar que pueden ejercer los servicios sanitarios rurales, previa autorización, tanto en suelos propios de la organización como en terrenos del Estado.

Asimismo, se contempla que el servicio sanitario rural pueda utilizar este certificado para otras prerrogativas, tales como el establecimiento del radio de protección, o para fines de participación y asociación en organizaciones de usuarios. Con todo, se sustituye el inciso final por uno nuevo que concede un certificado a quienes ejercen el mismo derecho a título individual según el inciso primero del artículo 56, siempre que informen de la existencia y ubicación de obras de captación a la Dirección General de Aguas.

Después de intercambiar opiniones sobre la indicación, se concordó por las diputadas y diputados integrantes de la comisión que se debía rechazar parte de la propuesta contenida en el número 1, letra c), de la indicación sustitutiva, para eliminar la frase ", siempre que los antecedentes técnicos y la memoria explicativa a que se refiere el artículo 140 N° 7 acompañados a la solicitud respalden el referido caudal", por cuanto este requisito complejizaba el trámite.

El proyecto de ley fue aprobado en general por la unanimidad de las diputadas Chiara Barchiesi, Nathalie Castillo, María Luisa Cordero y quien habla, María Francisca Bello, y de los diputados Víctor Pino, Alexis Sepúlveda y Nelson Venegas.

En particular se aprobó por unanimidad con la indicación antes señalada, con el voto a favor de las diputadas Chiara Barchiesi, Nathalie Castillo, Marta González (en reemplazo

de la diputada Camila Musante) y quien habla, María Francisca Bello, y de los diputados Benjamín Moreno, Víctor Pino, Marco Antonio Sulantay y Nelson Venegas.

He dicho

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero felicitar a todos los creadores de esta moción tan necesaria.

El acceso al agua potable es un derecho humano. ¿Por qué parto esta intervención señalando esa frase? Para que nunca olvidemos lo que estamos legislando y su importancia.

Sin agua no puede haber escuelas funcionando, hospitales y clínicas atendiendo ni trabajadores entregando sus servicios. Por eso, el acceso al agua es un derecho humano, porque su ejercicio nos permite desenvolvernos en sociedad. Frente a esto, los comités y cooperativas de agua potable rural, que prestan servicios de agua potable y saneamiento, cumplen un rol fundamental para lograr el consumo doméstico en las comunidades rurales. En el caso de la Región de Valparaíso son más de doscientos cincuenta sistemas comunitarios de agua potable rural, que abastecen a más de 180.000 personas en todo el territorio.

Por eso mismo, el presente proyecto de ley hace justicia a las APR y habilita a estas organizaciones para que puedan proveer de dichos servicios en forma correcta a sus usuarios, entregándoles las herramientas para hacerlo, ya que la legislación actual limita a las APR la participación en las organizaciones de usuarios y el acceso a las discusiones en torno, por ejemplo, a la distribución del recurso o a inversiones en sus servicios.

Necesitamos facilitar el ejercicio de las funciones que ejercen las APR y que sus usuarios y usuarias, y dirigencias puedan participar en todos los espacios disponibles para seguir luchando por cada gota de agua para sus comunidades, ya que estamos en presencia de un derecho humano, un derecho esencial e irrenunciable para el desenvolvimiento de los seres humanos en comunidad.

Nuevamente, felicito a los autores de este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Víctor Pino.

El señor **PINO**.- Señor Presidente, este proyecto de ley fue presentado hace algunos meses en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, y tengo la alegría de decir que se trabajó transversalmente. En efecto, diputados oficialistas y de oposición trabajaron en equipo, tal como hicieron los asesores y el Ejecutivo, quienes conformaron una mesa de trabajo, todos en el afán de lograr resolver de la mejor forma las necesidades de los APR, hoy llamados servicios sanitarios rurales.

Por lo tanto, es importantísimo que la Cámara de Diputados apruebe este proyecto, dada la importancia para los servicios sanitarios rurales (ex-APR), pero también para darles la

tranquilidad de que el trabajo que se realizó en la comisión, en el que ellos también tuvieron participación activa, llega a buen puerto.

Es cierto que deberemos esperar la tramitación de este proyecto en el Senado, pero es positivo que estas cosas se puedan ver, para dar tranquilidad a los servicios sanitarios rurales, que abastecen a una gran cantidad de chilenas y chilenos del recurso hídrico, hoy tan escaso.

Por lo tanto, llamo a todos mis colegas de la Cámara de Diputados a aprobar este proyecto, en la esperanza de que sigan apoyando iniciativas como esta, que van en directo beneficio de las personas que más lo necesitan, sobre todo de los sectores rurales de cada uno de los puntos del país, en especial de mi Región de Coquimbo.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Nathalie Castillo.

La señorita **CASTILLO** (doña Nathalie).- Señor Presidente, la crisis hídrica que está afectando a la mayoría de las regiones de nuestro país como consecuencia del cambio climático se vive de manera muy cruda, principalmente por una mala gestión del recurso hídrico, por el aumento de la demanda de agua y, obviamente, por los sobreotorgamientos de los derechos de agua.

Pero esta crisis no es algo aislado, sino que se está viviendo a nivel global; este es un fenómeno que ha alcanzado mucha relevancia. Digo esto, a propósito del proyecto de ley en debate, porque en esta Sala se ha negado de manera constante el fenómeno del cambio climático. Creo que es importante poner de relieve lo que la ciencia ha señalado. Incluso, ya se habla de ebullición global. Hace muy poco tuvimos una alerta por las altas temperaturas que afectaron a nuestro país, que también han sufrido varios otros países. Entonces, pongamos atención.

Este proyecto de ley es de autoría de la diputada María Francisca Bello, quien nos invitó a trabajar en él; invitó a quienes nos vinculamos con estas materias y que formamos parte de estamentos colectivos y de diversas agrupaciones de defensa del agua.

Este proyecto es muy importante, porque permite garantizar el acceso a los derechos de aprovechamiento de agua a los comités y a las cooperativas o servicios sanitarios rurales, que prestan servicios de agua potable para consumo humano y uso doméstico de subsistencia a las comunidades rurales alejadas y que viven de manera constante la crisis climática, la desertificación.

Además, se eliminan las limitaciones de extracción de agua que se pueden realizar desde los servicios sanitarios rurales (ex-APR), que actualmente se cifran en 12 litros por segundo. Si ponemos en valor esa cifra, sabemos que es insuficiente para que las usuarias y los usuarios de los APR puedan realizar, por ejemplo, sus labores domésticas.

Entonces, es una situación que nos debe alertar y, por ende, nos debe llamar a generar más iniciativas de este tipo, que, aunque sean modificaciones al Código de Aguas vigente, reformado hace solo un año, son superrelevantes, porque los servicios sanitarios rurales abastecen de agua potable a gran parte de nuestra población rural. Lamentablemente, muchas veces no nos hacemos cargo de aquello.

Por eso, saludo a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados, porque ha puesto en primer orden y en primera línea, y como derecho humano, el derecho al agua a través de los servicios sanitarios rurales (ex-APR).

Como comité y como bancada, llamamos a aprobar esta iniciativa de ley no solo para mejorar la gestión de los recursos hídricos, sino también para poner en valor la calidad de vida de las personas a través de iniciativas como esta, que resguardan la gestión del recurso.

He dicho.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por un minuto y treinta segundos, la diputada Clara Sagardía.

La señora **SAGARDÍA** (doña Clara).- Señor Presidente, este proyecto incorpora a los comités y cooperativas de agua, sin fines de lucro, para la extracción y distribución del recurso agua, hoy tan escaso.

No obstante, el Ejecutivo presentó una indicación sustitutiva, que da competencia de asistencia a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.

Este proyecto hace flexibles los derechos de agua respecto de aquellos que se encuentran restringidos, como el caudal de 12 litros por segundo, que se elimina, y que es para obtener agua en las comunidades rurales y de subsistencia, lo que es un derecho humano.

Los servicios sanitarios rurales fueron creados para proveer a los sectores rurales de agua para consumo humano y uso doméstico de subsistencia. Es un derecho disponer de agua, porque es un bien de primera necesidad; por tanto, es un derecho humano que debe ser protegido por el Estado.

La tramitación para tener derechos de agua es un procedimiento largo y costoso, y muchas veces los comités o las cooperativas no tienen el tiempo ni los recursos necesarios para obtenerlos. Por eso, la Dirección de Obras Hidráulicas tendrá competencia de asistencia y podrá solicitar estos derechos, lo que hace que sea una muy buena iniciativa de ley.

Esto de los derechos de agua es un elemento muy necesario, sobre todo para el distrito 21, que represento, que visitamos con el seremi de Obras Públicas, quien me manifestó esta necesidad. Por eso, votaré a favor este proyecto.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Francisco Pulgar.

El señor **PULGAR**.- Señora Presidenta, cómo no estar de acuerdo con este proyecto que garantiza el acceso al agua, sobre todo para las comunas rurales.

Quiero poner en conocimiento de mis colegas que el 27 de junio, con posterioridad a las lluvias y a las inundaciones, el estero Tricahue creció y arrastró las mangueras plansas con las que se abastecía de agua a una comunidad de más de veinte familias estables en el sector. Estas conexiones iban a una vertiente, "autorizadas gentilmente" por doña Josefina Cruz,

pariente -nuevamente- de un político. Es raro que siempre que hablamos de agua aparezca la política. Entonces, ¿qué pasó? Que la crecida arrasó con las mangueras, destruyó las conexiones. Los vecinos quisieron conectarse nuevamente a la vertiente, y ella lo prohibió. Informó a todos los vecinos que nadie se podía conectar al agua. Tuve que intervenir en el sector de Armerillo, comuna de San Clemente, enviándole una carta a doña Josefina, para garantizarle que se haría un proyecto que, estéticamente, no afectara su parque natural privado. O sea, nuevamente superponemos el interés económico por sobre el legítimo derecho a disponer de agua. Esta situación derivó en enviar oficios a la Dirección General de Aguas (DGA) y a la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH).

Insisto: me seguiré sumando a estos proyectos que garanticen el acceso al agua, sobre todo para población rural, porque a la población urbana le basta abrir la llave para tener agua, pero quienes viven en los campos tienen la problemática de la escasez de agua.

Desafortunadamente, la actuación del ente fiscalizador ha sido bastante lenta, como ha sido la de este gobierno ante todas las necesidades de la ciudadanía, sobre todo en el ámbito rural. Esperemos que se hagan los ajustes.

Como este es un proyecto tan importante, invito a los colegas que tengan conflictos de intereses, en caso de tener derechos de agua, a abstenerse de votar, porque se vería poco higiénico hacerlo.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Marta).- Señora Presidenta, este proyecto de ley tiene por objeto garantizar el acceso a derechos de aprovechamiento de agua a los comités y cooperativas de agua potable rural que presten servicios de agua potable y para el uso doméstico de subsistencia a las comunidades rurales.

Las modificaciones al Código de Aguas son relativamente simples; sin embargo, logran extender la autorización transitoria a solicitudes con un tope más alto que 12 litros por segundo, eliminando el tope que existe actualmente, pudiendo de igual forma ser solicitados no solo por comités o cooperativas, sino también por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.

Valoro esta iniciativa, porque logra hacerse cargo de un problema que afecta a muchas personas que habitan en sectores rurales, como en mi Región de Ñuble, independiente de su situación socioeconómica, pues el agua es un bien fundamental que debe ser garantizado para la subsistencia de todos los seres humanos.

Apoyo esta iniciativa.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señora Presidenta, claramente, esta iniciativa va bien encaminada, así como otras que tratan de mejorar el acceso al agua de calidad.

No obstante, en Chile tenemos un serio problema de disposición de agua, particularmente en la época de verano. Por lo tanto, es importante que también el gobierno pueda reiniciar o continuar la construcción de embalses a nivel nacional. Es la única manera de contar con disposición de agua en abundancia para la época estival. Vemos cómo en invierno el agua dulce se pierde derechamente en el mar, y en verano estamos muy escasos de ese vital elemento.

Por lo tanto, más allá de apoyar este tipo de iniciativas, también espero que se tomen las medidas por los distintos ministerios para que las obras de acumulación de agua se realicen lo antes posible y así evitar lo que significa la escasez de agua en la época estival.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada María Francisca Bello.

La señorita **BELLO** (doña María Francisca).- Señora Presidenta, estamos en una grave crisis hídrica; eso ya es de conocimiento público.

El problema estructural de la gestión del agua y el impacto del cambio climático son algunas de las primeras causas de una creciente escasez del recurso hídrico en todo el territorio chileno.

El 97 por ciento de las comunas de mi Región de Valparaíso se encuentra con escasez hídrica; 29 comunas del país han sido declaradas zonas de escasez hídrica. Eso quiere decir que estamos ante un racionamiento del recurso.

En mi distrito tenemos ejemplos dramáticos, como la comuna de Nogales, donde el verano pasado 2.200 personas estuvieron 50 días con racionamiento de agua, con solo cuatro horas de suministro al día, hasta que finalmente un convenio con Anglo American entregó una solución parche.

Esto demuestra que el sistema de propiedad instaurado en los años 80 generó que se acumulen muchos derechos de aprovechamiento en pocas empresas, en pocas personas, por lo que hoy el agua está disponible y concentrada en pocas manos.

¿Qué necesitamos entonces? Redistribuir, planificar y priorizar. Pero ¿priorizar qué? El consumo humano y la agricultura familiar campesina. Se requiere impulsar una política audaz que enfrente la sequía y genere una nueva forma de organización y, sobre todo, de toma de decisiones respecto del recurso hídrico.

Este proyecto va en esa línea y espero que sea aprobado por una amplia mayoría en el Congreso.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, las cooperativas y comités de agua potable rural son esenciales en mi región, donde el 57 por ciento de los habitantes vive en comunas y sectores rurales.

Si bien hoy enfrentamos una escasez hídrica, producto de la sequía que se arrastra desde hace más de diez años, la carencia de suministro formal se debe también a una deficiencia en la gestión pública y en la infraestructura para proveer de agua potable a las zonas rurales donde precisamente hay más escasez de derechos de aprovechamiento, lo que deja a las comunidades sin posibilidades de abastecerse o de aumentar su capacidad cuando crece la población.

Este proyecto viene precisamente a superar esta problemática permitiendo que el artículo 56 del Código de Aguas reconozca y acredite el ejercicio del derecho de uso para consumo humano de subsistencia por el solo ministerio de la ley.

Hoy en día, muchas comunidades rurales se están abasteciendo por medio de pozos, por lo que es urgente implementar el certificado de derecho de uso doméstico de subsistencia que propone este proyecto.

Voy a apoyar esta iniciativa, pues considero que representa un avance para que las comunidades no sigan eternamente peleando por derechos de aprovechamiento ni demostrando ante una institución estatal la titularidad de un derecho humano esencial.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Honorables diputadas y diputados, hago presente que, por invitación del diputado Nelson Venegas, en las tribunas se encuentra el señor Humberto González, presidente de APR Chile; el señor Rufino Hevia, coordinador de APR Chile y la señora Katherine Galdámez, asesora legal de Agua Potable Chile.

(Aplausos)

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código de Aguas en materia de otorgamiento de derechos de uso y aprovechamiento de aguas a proveedores de servicios sanitarios rurales.

Cabe hacer presente que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 135 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa:

uiva.		
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Marzán Pinto, Carolina	Rey Martínez, Hugo
De la Carrera Correa, Gonzalo	Matheson Villán, Christian	Riquelme Aliaga, Marcela
De Rementería Venegas, Tomás	Mellado Pino, Cosme	Rivas Sánchez, Gaspar
Del Real Mihovilovic, Catalina	Mellado Suazo, Miguel	Rojas Valderrama, Camila
Delgado Riquelme, Viviana	Meza Pereira, José Carlos	Romero Leiva, Agustín
Donoso Castro, Felipe	Mirosevic Verdugo, Vlado	Romero Talguia, Natalia
Durán Salinas, Eduardo	Mix Jiménez, Claudia	Rosas Barrientos, Patricio
Flores Oporto, Camila	Morales Alvarado, Javiera	Sáez Quiroz, Jaime
Fries Monleón, Lorena	Morales Maldonado, Carla	Saffirio Espinoza, Jorge
Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Sagardía Cabezas, Clara
Giordano Salazar, Andrés	Moreno Bascur, Benjamín	Sánchez Ossa, Luis
González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
González Olea, Marta	Muñoz González, Francesca	Santibáñez Novoa, Marisela
González Villarroel, Mauro	Musante Müller, Camila	Sauerbaum Muñoz, Frank
Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Hertz Cádiz, Carmen	Naveillan Arriagada, Sepúlveda Soto. Gloria Alexis	
Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Serrano Salazar, Daniela
	Luis Alberto De la Carrera Correa, Gonzalo De Rementería Venegas, Tomás Del Real Mihovilovic, Catalina Delgado Riquelme, Viviana Donoso Castro, Felipe Durán Salinas, Eduardo Flores Oporto, Camila Fries Monleón, Lorena Fuenzalida Cobo, Juan Giordano Salazar, Andrés González Gatica, Félix González Olea, Marta González Villarroel, Mauro Guzmán Zepeda, Jorge Hertz Cádiz, Carmen Hirsch Goldschmidt,	Luis Alberto De la Carrera Correa, Gonzalo De Rementería Venegas, Tomás Del Real Mihovilovic, Catalina Delgado Riquelme, Wiviana Donoso Castro, Felipe Donoso Castro, Felipe Dorán Salinas, Eduardo Flores Oporto, Camila Fries Monleón, Lorena Fuenzalida Cobo, Juan Giordano Salazar, Moreno Bascur, Benjamín González Gatica, Félix González Olea, Marta González Villarroel, Musante Müller, Camila Guzmán Zepeda, Jorge Hertz Cádiz, Carmen Natres Matheson Villán, Christian Mellado Pino, Cosme Mellado Suazo, Miguel Meza Pereira, José Carlos Mirosevic Verdugo, Vlado Mix Jiménez, Claudia Morales Alvarado, Javiera Morales Maldonado, Carla Moreira Barros, Cristhian Giordano Salazar, Moreno Bascur, Benjamín Mulet Martínez, Jaime González Olea, Marta González Villarroel, Musante Müller, Camila Guzmán Zepeda, Jorge Naranjo Ortiz, Jaime Hertz Cádiz, Carmen Naveillan Arriagada, Gloria Hirsch Goldschmidt, Nuyado Ancapichún,

Bobadilla Muñoz,	Ibáñez Cotroneo,	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Mardones,
Sergio	Diego		Raúl
Bravo Castro, Ana	Ilabaca Cerda, Marcos	Ojeda Rebolledo,	Sulantay Olivares,
María		Mauricio	Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel,	Olivera De La Fuente,	Tapia Ramos,
	Juan	Erika	Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Jouannet Valderrama, Andrés	Orsini Pascal, Maite	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo, Félix	Jürgensen Rundshagen,	Ossandón Irarrázabal,	Trisotti Martínez,
	Harry	Ximena	Renzo
Bulnes Núñez,	Kaiser Barents-Von	Oyarzo Figueroa,	Ulloa Aguilera,
Mercedes	Hohenhagen, Johannes	Rubén Darío	Héctor
Calisto Águila,	Labbé Martínez,	Palma Pérez, Hernán	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel	Cristian		Francisco
Camaño Cárdenas, Felipe	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes, Marlene	Undurraga Vicuña, Alberto
Cariola Oliva, Karol	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Carter Fernández, Álvaro	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Veloso Ávila, Consuelo
Castillo Rojas,	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor	Venegas Salazar,
Nathalie		Alejandro	Nelson
Castro Bascuñán, José Miguel	Lee Flores, Enrique	Pizarro Sierra, Lorena	Videla Castillo, Sebastián
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo, Ricardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Pulgar Castillo, Francisco	Weisse Novoa, Flor
Coloma Álamos, Juan	Longton Herrera,	Ramírez Pascal, Matías	Winter Etcheberry,
Antonio	Andrés		Gonzalo
Concha Smith, Sara	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Yeomans Araya, Gael
Cornejo Lagos,	Martínez Ramírez,	Rathgeb Schifferli,	
Eduardo	Cristóbal	Jorge	

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Se despacha el proyecto al Senado.

VI. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD PARA DELITO DE USURPACIÓN, AMPLIACIÓN DE PERÍODO DE FLAGRANCIA Y FACILITACIÓN DE DETENCIÓN DE OCUPANTES (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES NºS 13657-07 Y 14015-25, REFUNDIDOS) [CONTINUACIÓN]

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- En el Orden del Día, corresponde continuar con el debate del proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que regula los delitos de ocupaciones ilegales de inmuebles, fija nuevas penas y formas comisivas e incorpora mecanismos eficientes de restitución (boletines N^{os} 13657-07 y 14015-25).

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputado y diputada que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Antecedentes:

-El debate del proyecto de ley se inició en la sesión 64^a de la presente legislatura, en martes 8 de agosto de 2023, oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señora Presidenta, los dos aspectos más cuestionables de este proyecto son las disposiciones que consagran la flagrancia permanente y la legítima defensa privilegiada.

La función para la que fui elegida es legislar. El 4 de agosto pasado recibí en mi correo institucional una carta de una organización de agricultores de Temuco de nombre SOFO, mediante la cual me advierten, en un tono amenazador, que estarían observando mi votación para ver de qué lado estoy. No acepto amenazas, ni abiertas ni sutiles.

Por cierto, este proyecto tiene algunas cosas positivas, como las normas que modifican la Ley General de Urbanismo y Construcciones para mejorar algunas disposiciones sobre loteos brujos, y aquellas que modifican el decreto ley N° 2.695, de 1979, para complementar algunas normas; pero en definitiva estas disposiciones no son indispensables ni trascendentes. Ambos cuerpos legales se bastan a sí mismos en su actual redacción.

Pero más allá de aquellas, me es imposible desligarme de mi responsabilidad con las actuales y futuras generaciones de nuestro país, pues lo que se propone en materia de

flagrancia permanente y de legítima defensa privilegiada podría generar una espiral de violencia social inimaginable, cuyo final nos es desconocido.

La ley tiene un carácter permanente de búsqueda del bien común; no es ni debe ser un punto político. Estimar la usurpación como un delito permanente en flagrancia continua y autorizar a las víctimas reales o supuestas, sin que sea necesario siquiera acreditar una posesión regular o legítima, para que usen la violencia a título de legítima defensa privilegiada para recuperar el predio presuntamente usurpado convierte la presente ley en un abierto llamado a la autotutela, a la justicia por propia mano.

¿Qué sucede si la consumación de la usurpación se extiende en el tiempo por meses, años o incluso décadas? Hablemos de las tierras indígenas. Los dueños originales, despojados a través de la llamada "Pacificación de La Araucanía", ¿estarán autorizados para emplear medios violentos para terminar esa usurpación? Del modo en que se está legislando, también los pueblos indígenas, cuyas tierras fueron usurpadas en forma violenta durante una guerra unilateral, podrían estimarse autorizados para recuperarlas en forma violenta. ¿Eso es lo que se busca? ¿La guerra? ¿Qué es lo terrible de aquello? Algo que la civilización occidental aprendió hace siglos.

Solamente la justicia puede conducir a la verdad; solamente la justicia es legítima y puede ejercerse a través de...

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Ha concluido su tiempo, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, el derecho de propiedad y su protección es uno de los principales ejes de la economía a nivel mundial. Sin embargo, Chile es uno de los pocos países del mundo donde la pena por usurpación no es un delito, sino simplemente una falta. No confundamos esto con los asentamientos precarios o campamentos en los que se instalan familias vulnerables, que deben tener un tratamiento humanitario y solidario, ya que estamos hablamos de usurpaciones ilegales de terrenos ajenos con fines comerciales y de loteos brujos que merecen un tratamiento sancionatorio robusto, puesto que, además de despojar del derecho de propiedad a quienes han invertido años de recursos y esfuerzos, eso implica una estafa y una burla para quienes buscan la anhelada casa propia. Para peor, pudimos ver el caso de Alejandro Correa, en Valparaíso, quien fue asesinado por sicarios con el objetivo de apropiarse de sus bienes raíces.

Voy a apoyar este proyecto, porque incorpora disposiciones absolutamente congruentes con las nuevas formas de usurpación y de estafa que se están configurando en Chile. Dichas disposiciones facilitarán el procedimiento para hacer justicia y evitar, en cierta forma, que se siga asesinando a propietarios inocentes, que lo único que buscan es resguardar los bienes que son fruto del esfuerzo de años.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, la idea central del proyecto consiste en diferenciar las distintas hipótesis de usurpación y de ocupación de inmuebles para, de esta manera, modificar la limitada sanción dispuesta en la ley a su respecto.

Por otra parte, el proyecto tiene por objeto garantizar la aplicación de la norma y disuadir la comisión de esta clase de hechos mediante una sanción eficaz, confiriéndoles carácter delictivo a la respectiva conducta, para lo cual se elimina el límite a la flagrancia y se establece una nueva vía sancionatoria para la modalidad no violenta, a fin de facilitar la detención de los ocupantes ilegítimos.

El primer texto, correspondiente al boletín N° 13657-07, destaca que el delito de usurpación tiene una penalidad baja en el Código Penal, una multa entre 11 y 20 UTM, lo que no está acorde con la importancia de la propiedad como el bien jurídico protegido y genera, a la vez, una disparidad entre la protección y la sanción del delito.

El segundo texto, correspondiente al boletín N° 14015-25, se enfoca en los grupos organizados que buscan lucrar mediante la usurpación de terrenos y estafar a compradores. La poca aplicación del delito de usurpación y su baja pena asociada, que va entre 6 UTM y 20 UTM, han llevado a la impunidad en muchas ocupaciones.

Los autores de esas iniciativas hacen una distinción entre dos tipos de usurpación: la que se lleva a cabo por extrema necesidad, que deriva en asentamientos irregulares, y la que se realiza con fines distintos, como la comercialización ilegal de predios ajenos. Destacan el aumento de la práctica de loteos brujos en grandes ciudades de Latinoamérica, incluyendo Chile, lo que aumenta la informalidad habitacional y financia a organizaciones criminales.

Finalmente, cabe señalar que la penalidad baja de la usurpación como falta genera problemas prácticos y normativos, ya que para el desalojo no se pueden aplicar medidas cautelares que recaigan sobre la libertad del infractor.

Además, el plazo de flagrancia es corto, lo que dificulta la acción policial. Los desalojos y las usurpaciones representan un alto costo para carabineros y una gran frustración para las víctimas, debido a la reincidencia en muchos lugares.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señorita **RIQUELME** (doña Marcela).- Señorita Presidenta, podemos ver dos problemas importantes al momento de legislar sobre esta materia, estableciéndose dos ideas controversiales, aparte del efectivo aumento de las penas.

Primero, la eliminación del límite de la flagrancia hasta que este termine la usurpación del terreno o propiedad, cuestión que altera la naturaleza jurídica de la flagrancia, que viene del latín *flagrans*, que significa "en ardiente", "en caliente", mientras el delito está aún en llamas, lo que altera totalmente su naturaleza jurídica.

Segundo, genera la figura de legítima defensa privilegiada para la ocupación violenta.

Les pido a los colegas que realmente tienen interés en esto que escuchen. Cuando vemos la legítima defensa privilegiada y la modificación, si nos vamos a las páginas tres y cuatro

del comparado, veremos que esta legítima defensa privilegiada se aplica a los siguientes delitos: secuestro, sustracción de menores, violación, violación de un menor de edad, violación impropia y parricidio. Es decir, se aplica a delitos cometidos contra las personas.

Sin embargo, a través de este proyecto se quiere insertar un delito contra la propiedad dentro de esta legítima defensa, lo que se desmarca totalmente del concepto de legítima defensa privilegiada. Entonces, se quiere introducir en esta figura, en este punto, el delito de usurpación, es decir contra la propiedad.

Es más, si vamos a la página ocho del comparado, constataremos que se sustituye la figura del artículo 457 del Código Penal, y se señala: "Al que, con violencia o intimidación en las personas o fuerza en las cosas, ocupare -¡ojo!- total o parcialmente un inmueble, sea público o privado -¡ojo!-, de forma permanente o transitoria...", va a tener una pena de 541 días a tres años.

A lo mejor, podemos decir que eso está bien, porque estamos protegiendo el derecho de propiedad. Pero esperen un momento, ya que en la página nueve del comparado, si nos vamos al artículo 458 que se propone, encontraremos que se eliminan los tres supuestos, o sea, sin violencia, sin intimidación, sin fuerza. ¿Y qué hago? Ocupo total o parcialmente un bien público o privado de manera permanente o transitoria. O sea, si voy a hacer un pícnic a la plaza, la pena que voy a tener sería de 61 días a 540 días. Si ustedes dicen esto está bien, entonces yo voy a hacer un pícnic a las plazas. Pero esto está mal, esto es pésimo, porque si ustedes se fijan en esta figura, si elimino esto, las personas que están ocupando sus casas o que están instalándose en las plazas van a tener una pena de presidio.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señorita Presidenta, en todas las definiciones de la palabra "patria" esta se asocia, de algún modo, a la tierra, a la tierra de nuestros padres, a la tierra de nuestra infancia, a la tierra que nos vio crecer. Entonces, ¿cómo se le exige patriotismo a quien no tiene tierra?

Hay quienes quieren plantear que este es un debate sencillo, pero no lo es. En él se cruzan nuestra historia, el Estado de derecho y la relación de la patria con quienes no tienen un lugar donde habitar en ella.

Para comenzar, quiero declarar que reconozco, como legislador, la necesidad de que el Estado de derecho se imponga. La mayoría de mis representados sueña y aspira a tener su tierra o su casa, y que aquello sea respetado por la ley.

Por eso, quiero comenzar haciendo una distinción sana para el debate: por una parte, la situación y calificación de las tomas de terrenos, y, por la otra, las cualidades específicas de este proyecto de ley para solucionar los problemas que él mismo denuncia.

Sobre las tomas quiero que decir que no soy ciego. Reconozco que hay extorsión, que existen las tomas vip, corrupción y también loteadores inescrupulosos y sumamente violentos, muchas veces ligados al narcotráfico. Por tanto, como izquierda, no podemos romantizar así sin más la ausencia de Estado como si esta siempre fuera rellenada por la

organización popular. No es así. En nuestra América Latina la ausencia de Estado casi siempre está siendo rellenada por la violenta, voraz, criminal e insaciable carga del narcotráfico.

Sin embargo, no voy a caer en considerar que toda toma de terreno es criminal. En muchos de los discursos anteriores nos interpelan acerca de cómo nos sentiríamos si viviéramos con el miedo de ser víctimas de una usurpación. ¡Buena pregunta! Pero no anula la pregunta que le subyace: ¿cómo nos sentiríamos si con nuestra familia no tuviéramos un lugar en el mundo donde pasar la noche todas las noches? Nadie elige vivir en un campamento. El mercado también expulsa y obliga a muchas familias a vivir en ellos. Cuando los especuladores del suelo, bancos y otras entidades financieras concentran tal cantidad de suelos, construidos o no construidos, y hacen que las familias paguen el 90 por ciento de sus ingresos por un arriendo, lo que están haciendo es expulsar a muchos compatriotas hacia aquella tan indeseable situación.

No, Presidenta. Si considerara criminal toda toma de terreno, me estaría cargando la historia de Santiago y de mi distrito.

En 1972, uno de cada seis habitantes de la capital vivía en un campamento. ¿De dónde venían los que con sus manos levantaron las tomas? Venían del desierto, a ser jardineros de las mansiones que se habían levantado con la riqueza del salitre, mineral que de la tierra seca y calcinante había sido extraído con sus propias manos. Venían también del sur, de los territorios que, más allá del Biobío -paradójicamente-, habían sido usurpados de manera criminal por el mismo Estado de Chile.

No estoy disponible para tratar de criminales a quienes formaron La Pincoya, La Victoria, La Legua, la población Recabarren, en Renca, o La Bandera, en San Ramón.

Hay que tener memoria. No me parece idea más irresponsable que la de un legislador que promueve el enfrentamiento entre civiles, como lo hace esta iniciativa.

Por eso, llamo a actuar con memoria y responsabilidad.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señorita Presidenta, quiero partir manifestando que este es un proyecto de ley que me preocupa demasiado.

Como diputada, entiendo y comparto que hay aspectos que debemos regular y que son relevantes para la ciudadanía, pero dudo que esta iniciativa sea la solución real a ello o que se encamine siquiera en esa dirección.

Así, efectivamente, considero importante que discutamos aspectos tales como establecer sanciones a loteos irregulares, y en particular sancionar a quienes ilegalmente lucran con las necesidades humanas más básicas, convirtiéndose en verdaderas mafias, porque abusan además de los sueños de las personas.

También, es significativo el establecimiento de mecanismos más expeditos y eficaces para la restitución de bienes inmuebles ocupados ilegítimamente. Pero, insisto, creo que tal como llegó a esta Cámara el proyecto en discusión no solo es preocupante, sino alarmante.

Es importante advertir que esta propuesta podría llegar a implicar un serio retroceso para nuestra convivencia pública, una criminalización grave a personas o grupos en condiciones de vulnerabilidad, una puesta en riesgo del Estado de derecho, puesto que, entre otros aspectos, permite la autotutela, el ajusticiamiento por mano propia; establece una política criminal que sanciona la precariedad, que criminaliza a los y las más pobres de nuestro país, que incentiva situaciones que no hacen más que desestabilizar la paz social, posibilitando incluso el enfrentamiento entre particulares para solucionar conflictos que tienen que ver con la propiedad privada.

Es alarmante que una ley permita esto. Estamos volviendo a la ley de la selva o a los tiempos cavernarios; estamos incitando a que las personas se enfrenten entre sí para resolver problemas cuya solución corresponde al Estado.

Este proyecto aparenta tener buenas ideas e intenciones, aparenta promover soluciones, pero lo que hace es incentivar a la ciudadanía a hacer justicia con sus propias herramientas, a detener a quienes usurpen inmuebles y a desalojarlos sin auxilio de la fuerza pública.

No estoy de acuerdo con que se lleve adelante esta iniciativa ni que la votemos a favor. Creo que es un retroceso civilizatorio, pues criminaliza la organización social, a las y los pobladores de nuestro país, a quienes por tantos años han luchado por algo tan sentido y necesario como es el derecho a la vivienda propia.

Es por eso que en su momento nos opusimos a ese decreto que obligaba al Estado a quitar a los pobladores de tomas de terrenos la posibilidad de tener subsidios habitacionales.

¡Qué macabro, Presidenta! Eso es lo que está detrás de una iniciativa como esta: quitar a los pobladores y pobladoras de este país el derecho a tener una vivienda propia y también el ejercicio de su derecho a manifestarse.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señorita Presidenta, el tema de las usurpaciones es complejo. Efectivamente, existen víctimas de este delito, por lo que es necesario fortalecer su regulación y su persecución para evitar cuestiones tan graves como que agrupaciones vinculadas al crimen organizado puedan apoderarse de terrenos o casas para cometer ilícitos.

Pero no todos los casos pueden tratarse de la misma forma. La pregunta, entonces, es si las herramientas que entrega esta ley en proyecto son o no las adecuadas. Mi respuesta es no.

Este proyecto tiene graves problemas, principalmente dos.

En primer lugar, amplía el tipo penal que mete en el mismo saco y con pena de cárcel conductas que son graves y conductas que no debieran tener una sanción penal. No es lo mismo quitar la casa a un adulto mayor y ocuparla para vender drogas a que un grupo de personas a las que el Estado les ha fallado se tomen un terreno históricamente abandonado

-ello, exigiendo su legítimo derecho a un hogar y organizadas colectivamente en comités de vivienda- buscando que les den una respuesta a su situación habitacional.

Sí, es necesario legislar en contra de las usurpaciones, pero no a costa de penalizar con cárcel a quienes por necesidad viven en asentamientos informales. No podemos criminalizar la pobreza y la necesidad, menos aún cuando la realidad en Chile es que hoy 114.000 familias viven en campamentos y que la crisis habitacional es un problema de compleja solución y con múltiples aristas.

El segundo problema de esta iniciativa, que para mí es el más grave, es que desliga al Estado de su responsabilidad con la seguridad. Le dice al dueño del terreno y, peor aún, a cualquier persona: "¿Le tomaron un terreno? No se preocupe. Ahora usted tiene legítima defensa privilegiada, así que puede ir nomás y echar a esas personas por su cuenta a la calle". "¿Estudiantes se tomaron un colegio? Usted puede ir, desalojarlos, y no le va a pasar nada". "¿Una persona en situación de calle duerme en su cuadra? Cualquier tipo de violencia que decida ejercer en su contra será considerada legítima defensa".

Sé que a mis colegas de enfrente eso les parece estupendo. Pero ¿cuál es el problema? Que lo que vamos a tener es un enfrentamiento armado constante, con heridos, con muertos; un desastre. ¿Y el Estado? ¿Y la justicia? "Callampín bombín", como les gusta decir ahora.

Y si ya lo hicimos en el caso de las usurpaciones, ¿por qué parar ahí? ¿Dónde más vamos a aplicar la autotutela y la legítima defensa privilegiada? "Mira, este tipo me estafó. Legítima defensa: voy y lo apaleo". Sí, suena absurdo. Pero lo que pasa es que el principio que hay detrás de este proyecto es absurdo.

Entregar este tipo de herramientas no otorga más seguridad, sino que, muy por el contrario, es llamar a la gente a tomarse la justicia por sus propias manos, es fomentar los enfrentamientos civiles, y eso siempre -¡siempre!- es menos seguridad...

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Ha terminado su tiempo, su señoría.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señorita Presidenta, seré muy breve.

La verdad es que este gobierno ha sido ambiguo en cuanto al tema relacionado con las expropiaciones o las tomas irregulares.

En una oportunidad, en este hemiciclo, el propio Presidente Boric, cuando era diputado, dijo: "... Temucuicui, territorio recuperado por el pueblo mapuche. Y son quienes lideran la recuperación de tierras en Malleco". Esto fue en 2018.

¡Qué podemos esperar de un gobierno que no quiere que las personas se defiendan de los ataques y de las usurpaciones! Para los que no lo saben, este gobierno está en contra de la legítima defensa; este gobierno está, muchas veces, con el victimario y no con las víctimas.

¡Qué podemos esperar de un gobierno donde la ministra del Interior y Seguridad Pública dice que este proyecto es una bomba de inseguridad! Señora ministra, ¡vivimos en una bomba de inseguridad hace veinticinco años! Pregúnteles a todas las familias que han perdido sus terrenos, que han sido robados sistemáticamente.

Este proyecto, de una vez por todas, hace un poco de justicia ante tanta violencia, dolor y la falta de un Estado justo para que todos puedan trabajar en sus tierras o en sus casas.

¿Qué les parecería a mis amigos de enfrente si un día de estos con un grupo de personas nos tomáramos sus casas? Así lo vivimos a diario. Ninguna de las tomas son pacíficas, pues llegan más de cincuenta o cien personas armadas, encapuchadas, con palas. ¿Eso es una toma pacífica? ¡Por favor, vayan y compruébenlo!

Lo que ocurre aquí es que hay muchas personas que entre 1970 y 1973 firmaron las famosas expropiaciones, entre las cuales está la diputada Carmen Hertz. Su firma aparece en muchas tomas irregulares o usurpaciones de terrenos, los que, en la mayoría de los casos, quedaron absolutamente sin producir nada, como lo que hoy está ocurriendo en nuestra región.

Como siempre termino, y lo digo de todo corazón: ¡Dios salve a Chile de este mal gobierno! He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Benjamín Moreno.

El señor **MORENO**.- Señorita Presidenta, ¿cuál es el *quorum* necesario para llevar a cabo la sesión?

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Cincuenta y dos diputadas y diputados.

El señor **MORENO**.- Señorita Presidenta, recién lo acabamos de alcanzar. Estábamos sesionando sin el *quorum* requerido.

Le pido que cuando no haya *quorum* y estén sonando los timbres se cierren las puertas una vez transcurrido el tiempo necesario, o bien dejan de hacer sonar los timbres, porque tenerlos sonando porque no hay *quorum* en la Sala, y no aplicar el Reglamento es amenazar y no cumplir la amenaza. El Reglamento es bastante claro.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Señor diputado, entiendo el punto que plantea, pero lo que establece el Reglamento es que por escrito dos jefes de Comités pueden solicitar el cierre de las puertas si transcurridos cinco minutos durante los cuales se han estado haciendo sonar los timbres no se completa el *quorum* requerido para sesionar.

Para referirse al punto, tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señorita Presidenta, el inciso final del artículo 77 del Reglamento señala: "Si en el curso de una sesión falta número y esta circunstancia fuere observada por quien presida,...". Por lo tanto, usted también puede observar la falta de *quorum*.

Le pediría que despejáramos esto de que solo es a solicitud de dos jefes de Comités.

Ahora hay 47 diputados presentes y usted perfectamente puede dar cuenta de esta situación y tomar las acciones que correspondan.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Sí. Por eso están sonando los timbres.

Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señora **ROJAS** (doña Camila).- Señorita Presidenta saludo a quienes nos acompañan desde las tribunas, especialmente a las dirigentas que vinieron desde San Antonio.

El Estado tiene múltiples responsabilidades con las personas, entre ellas, la protección, la seguridad y también el derecho a la vivienda. Este proyecto de ley, tal como está, desliga de todos esos deberes al Estado.

En estos días han venido a conversar con nosotros representantes de familias que viven en campamentos de San Antonio y de Viña del Mar. No estamos hablando de tomas vip, sino de campamentos formados por familias que no tienen acceso a una vivienda, porque no han podido acceder a un crédito hipotecario, pues se les considera demasiado pobres, o porque se les considera que tienen demasiada plata para acceder a un subsidio.

Esta iniciativa pudo haber sido beneficiosa por las importantes materias que regula, tanto para quienes han visto afectados sus terrenos como para quienes viven en campamentos. Lamentablemente, no se consideraron las indicaciones del Ejecutivo, por lo que el proyecto no hace más que desligar al Estado de su responsabilidad y deber fundamental de proteger a los ciudadanos y ciudadanas, pero también en materia jurídica, estableciendo un actuar, tutelando la resolución de los conflictos que se producen entre los ciudadanos a través de un actuar policial, primeramente, y, luego, a través del Poder Judicial.

Es absolutamente improcedente que el mismo Estado les diga a los ciudadanos que se tomen la justicia por sus propias manos. Creo que eso es lo más grave de este proyecto de ley. Se está entregando un espacio demasiado amplio a la autotutela, lo que resulta peligroso no solo para la democracia, sino también para la seguridad de las personas y de las comunidades.

Si les decimos a las personas que resuelvan sus conflictos como puedan y que hagan justicia por su propia cuenta, la pregunta que surge es ¿para qué sirve entonces el Estado si no es capaz de ser el sostén para la resolución de los conflictos y de las necesidades de los ciudadanos? ¿En qué tipo de tragedias podríamos terminar con esta legítima defensa privilegiada entre particulares que irresponsablemente se quiere aprobar?

Este proyecto de ley, en vez de prevenir casos como el del terrible homicidio de Alejandro Correa, podría motivar muchos más casos como ese; podríamos ver, incluso, más y peor violencia contra los mismos dueños de los terrenos a los que, supuestamente, se pretende proteger.

Ninguna ley puede permitir que impere la justicia por mano propia, debido a la incapacidad del Estado de dar soluciones habitacionales que se vienen demandando por décadas, que son históricas en nuestro país.

Me parece que este es un proyecto mediático, facilista, pero que, además -esto es lo más grave-, es sumamente peligroso para la seguridad de las personas y para la democracia.

Tenemos que hacer un esfuerzo mayor para dar respuesta a las demandas habitacionales y no nos podemos permitir aprobar iniciativas de ley de este carácter, que lo único que hacen es poner en riesgo a las personas.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Benjamín Moreno.

El señor **MORENO**.- Señorita Presidenta, qué duda cabe de que este es un avance legal necesario.

En primer lugar, quiero aclarar que la bancada republicana comprende perfectamente la complejidad que encierra el tema de la vivienda y la situación que afecta a muchas familias que hoy en día viven en campamentos. Por eso, vale la pena aclarar que este proyecto hace inaplicables las reglas sobre detención y flagrancia contenidas en la instancia respecto de quienes habitan en campamentos catastrados hasta 2022.

El proyecto tiene algunos aspectos positivos: extender el período de flagrancia, tratándose de este delito; autorizar aplicaciones de técnicas especiales de investigación, que son por cierto necesarias; castigar con penas de presidio la celebración con engaño de compraventa o arrendamiento de sitios ocupados ilegalmente, y otras medidas que van a ayudar mucho.

Es fácil criticar la norma cuando no se vive con susto, como en la macrozona sur, o cuando no ha sido tomado el domicilio -parcela o casa- donde se vive.

El diputado Meza señaló que algunas personas que están esperando su vivienda, personas que están en la fila y no se la han saltado, han debido tomarse esos lugares. Situación similar ocurre en mi distrito, el N° 17, específicamente en Talca, donde hay personas que no han podido acceder a su vivienda, porque los terrenos en donde se van a construir las viviendas sociales están tomados.

Quiero citar una frase de Chesterton: "Llegará el día que será preciso desenvainar una espada por afirmar que el pasto es verde". Muchos claman por el Estado de derecho y por el orden; muchos claman por reponer la seriedad y la seguridad en nuestro país, y este proyecto avanza en eso.

Defender que una persona pueda pasar por la propiedad de otra, so pretexto de alguna necesidad que se comprende y que el mismo Estado, en particular este gobierno, no ha sido capaz de resolver, en buena parte porque se ha robado la plata de los asentamientos precarios a través de convenios llevados a cabo por personas no capacitadas en la materia, no es excusa para saltarse el derecho que tienen otros sobre su trabajo y esfuerzo.

Por lo tanto, desde el Partido Republicano vamos a apoyar este proyecto. Esperamos que comprendan que este es el camino a seguir.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Luis Cuello.

El señor **CUELLO**.- Señorita Presidenta, en primer lugar, quiero saludar a las dirigentas del campamento Felipe Camiroaga y también a las dirigentas de San Antonio que nos acompañan en la tribuna.

Este es un proyecto que enfrenta con política criminal un problema social. Es un proyecto absolutamente desproporcionado, porque, por ejemplo, equipara, tal como fue despachado por la Comisión de Seguridad Ciudadana, la ocupación de un inmueble con violencia en las personas con la ocupación de un inmueble con fuerza en las cosas. Eso es absolutamente desproporcionado. Penaliza por igual conductas por completo distintas.

Lo más grave de este proyecto -en eso coincidimos con muchos diputados y diputadas- es que introduce mecanismos de autotutela, es decir, permite que los civiles empleen la fuerza para resolver un conflicto. Eso atenta no solamente contra la noción mínima de Estado de derecho, sino que también pone en riesgo -es lo que más temen quienes viven en campamentos- la seguridad de las personas, la seguridad de las familias.

Estamos frente a un proyecto que constituye una aberración jurídica que, como hemos dicho, pretende dar una solución penal, una solución criminal a un problema social que, además, tiene una dimensión enorme. Según TECHO-Chile, son 114.000 las familias que hoy viven en campamentos.

En la Región de Valparaíso tenemos la mayor cantidad de campamentos del país. Sin duda, el origen de los asentamientos precarios, de los campamentos, tiene que ver, por supuesto, con una desigualdad patente en la sociedad, una desigualdad marcada por los bajos ingresos, por el desempleo que se produjo durante la pandemia, lo que agravó el problema, y por los altos costos para adquirir una propiedad o arrendar.

Muchas veces los colegas desatienden que acá no estamos hablando de números, sino de personas; estamos hablando de que en estos campamentos habitan adultos mayores, niños, adolescentes y personas con dificultades de movilidad. Por lo tanto, pretender encarcelar, pretender reprimir de una forma tan desproporcionada, tan irracional esa necesidad humana que es vivir bajo un techo, no lo podemos aceptar ni tolerar.

Vamos a votar en contra este proyecto, porque tengo la convicción de que no se puede encarcelar la lucha por la vivienda digna. Esa convicción nace del conocimiento que tengo de la realidad del campamento Felipe Camiroaga, de los comités unidos de vivienda de Santa Julia y de los cerros Centinela y La Virgen, en San Antonio.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señorita Presidenta, mientras más escucho al Frente Amplio y al Partido Comunista hablar en contra del proyecto, más me gusta el proyecto, más útil lo encuentro y más importante es que sea aprobado. Los voy a invitar a hacer un poquito de memoria.

2017: el Partido Comunista de Chile demandó a ocho familias para que desalojaran un terreno en la comuna de Lo Barnechea. Esas familias se dedicaban, entre otras cosas, a la venta de madera y de carbón; familias que necesitaban recurrentemente auxilio y ayuda social de la Municipalidad de Lo Barnechea.

2022: se produce el desalojo, en la localidad de El Huáscar, en Antofagasta, de una toma encabezada por Jacqueline Santander, militante y vicepresidenta de la Comisión de Mujer y Género del Partido Socialista en Antofagasta. Recordemos a Gloria Bascuñán o a Claudia Soto -no sé cuál es cuál-, una mujer que mantenía una doble vida: de día era funcionaria del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de este gobierno y por las noches lideraba una toma ilegal en Cerro Navia. Recordemos también que este año el municipio de Coquimbo se querelló contra un concejal de la misma comuna por una toma ilegal.

Parece que hay una afinidad profunda de parte de la izquierda ideológica con las tomas ilegales; parece que, en realidad, lo que aquí vemos es una verdadera protección de las tomas ilegales. Lamentablemente, no es algo que nos sorprenda.

Es importante restablecer el orden en nuestro país. La única forma de enfrentar la crisis de seguridad que vive Chile es comenzando por lo más básico: restableciendo el Estado de derecho, el imperio de la ley. En ese sentido, combatir con energía y con fuerza las tomas ilegales es fundamental.

Vemos que la izquierda tiene profundas conexiones con las tomas ilegales. Las utilizan; utilizan a los dirigentes, los ideologizan y usan los espacios para adoctrinar a la gente en estado de necesidad. Detrás hay mafia, narcotráfico, tomas ilegales en terrenos fiscales que abundan y crecen todos los días.

En el norte, gran parte de los inmigrantes ilegales son los responsables de estas tomas. En esta Sala vemos que hay un grupo que prefiere resguardar el interés de esos inmigrantes ilegales y que se siga atentando contra los derechos humanos de niños con tal de resguardar este espacio de poder, porque luego suben a esas mismas personas a una micro y las llevan a protestas.

Aprobaremos este proyecto, porque es fundamental para restablecer el orden y la seguridad en nuestro país.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Por un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señorita Presidenta, punto de Reglamento.

El diputado Cristián Araya acusa que se lleva a gente a protestas en micro. Si es así, que entregue los antecedentes y haga las acusaciones correspondientes; de lo contrario, está formulando injurias y eso es un delito.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Si es que hay alguna situación irregular, esta se debe canalizar mediante los conductos regulares, ya sea a través de la Comisión de Ética u otras acciones. Ello no corresponde debatirlo en esta Sala.

Tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señorita Presidenta, la semana antepasada presenté una solicitud ante la Contraloría General de la República, para que sancione al alcalde Daniel Jadue por prestar buses municipales para transportar gente a una manifestación.

La señorita CICARDINI, doña Daniella (Vicepresidenta).- Diputado Meza, no ha lugar.

El señor **MEZA**.- Sí, hicimos la denuncia ante la autoridad competente.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Diputado Meza, lo llamo al orden.

Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señorita Presidenta, estamos realmente en una situación difícil. Es complejo que la gente que sigue este debate parlamentario por la televisión entienda quiénes son, en opinión de unos y de otros, los buenos y los malos en esta película.

Hay que hacer un poco de historia sobre cómo nace esta situación.

Hubo un buen proyecto, razonable, que establecía que se aumentaba la pena al delito de usurpación y se habilitaba la flagrancia por largo tiempo, de manera tal que los carabineros, los agentes públicos policiales, pudiesen hacer la intervención policial requerida, como ocurre con cualquier delito. Eso no sucedía, porque la usurpación es un delito que tiene una pena muy baja.

Ocurre que un senador de derecha se puso creativo e incluyó en el proyecto la legítima defensa propia o practicada por un tercero, bajo el nombre de legítima defensa privilegiada. Luego, la iniciativa se radicó en la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y empezó a subir más y más el volumen.

¿Qué tenemos por un lado? La falsa creencia, desde una derecha muy dura, de que el problema de las usurpaciones se va a resolver habilitando a ciudadanos o ciudadanas para que sustituyan el rol del Estado en la recuperación de terrenos y en hacer justicia. Eso es muy grave, porque -quiero decirlo con mucha responsabilidad- este proyecto nos puede llevar al borde de un conflicto que podría escalar, incluso, a una guerra civil en La Araucanía. Ese es el error tremendo que comete la derecha.

Por otro lado, y con harto cariño y fraternidad, digo que este no es un proyecto anticampamentos, no es una iniciativa que criminaliza la pobreza, sino un proyecto que busca resolver un problema donde el Estado se retira. Por lo tanto, pido mesura a ambos extremos. Los invito a que transitemos por el ancho camino del medio: el de la racionalidad.

¿Necesitamos una ley que castigue el delito de usurpación para habilitar a los agentes policiales? Sí. ¿Necesitamos además la flagrancia permanente? Sí. No podemos permitir el arribo a nuestro país de la autotutela legal, que es el gran riesgo de este proyecto.

Tampoco voy a permitir que se siga diciendo que quienes apoyamos esta moción estamos criminalizando la pobreza o queremos perseguir a la gente que vive en campamentos, porque ambas cosas son mentiras.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada María Candelaria Acevedo.

La señora **ACEVEDO** (doña María Candelaria).- Señorita Presidenta, el proyecto de ley que hoy discutimos tiene como característica el debilitamiento del Estado de derecho. Efectivamente, cualquier ley o norma jurídica debe cumplir con tres ejes centrales para consolidar el Estado de derecho: tener el carácter impersonal al ser general y abstracta, reforzar las instituciones del Estado y preservar la integridad de quienes son destinatarios de dicha norma jurídica.

En cuanto al carácter de norma jurídica general y abstracta, este proyecto de ley no lo cumple, porque, como se dice, tiene nombre y apellido, aunque en la discusión legislativa estuvo obligado a ampliar su campo de aplicación.

La iniciativa nace con el objetivo de criminalizar un sector de nuestra población, como son los pueblos y las comunidades indígenas, producto de las tomas de terreno en la Región de La Araucanía, o, en su caso, al conjunto de personas que no tienen viviendas.

Durante su tramitación, diversos académicos que expusieron sobre este proyecto coincidieron en que la modificación propuesta no solucionará un problema de carácter político, como el de la Araucanía.

Además, al ser la usurpación un delito de carácter permanente, a la luz de la legislación vigente pueden realizarse detenciones flagrantes como simple delito, independientemente de que la pena sea de multa.

En relación con reforzar las instituciones del Estado, este proyecto de ley las debilita y, con ello, debilita al mismo Estado de derecho, por cuanto extiende a este ámbito a la conocida legítima defensa privilegiada, es decir, a la llamada autotutela. En vez de fortalecer la figura del Estado como ente persecutor de los delitos, al permitir que los particulares puedan por mano propia proceder al desalojo debilita el rol de las policías, así como al propio Poder Judicial en su carácter de tercero imparcial facultado para ejercer la heterocomposición.

Por último, no menor es que este proyecto de ley, lejos de preservar la integridad de quienes son sus destinatarios, pone en peligro a las propias personas que pretendan repeler la usurpación. Si el hecho ocurre en la Araucanía, ni siquiera judicializará un conflicto político, sino que ayudará a agravar un conflicto en que existen problemas de delimitación y legitimación del dominio de inmuebles, consolidando una ley de la selva.

Como señalan quienes defienden el proyecto, este se dirige en contra de la eventual delincuencia detrás de las usurpaciones, pero deja en peligro la integridad de quienes defienden sus inmuebles al exponerlos a las represalias de dicha delincuencia organizada.

Peor es el caso de las tomas de terrenos realizadas por familias y personas sin viviendas, en donde la legítima reclamación de quien sea dueño o dueña del inmueble puede derivar en un hecho criminal de alta connotación.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señorita Presidenta, en Chile, la propiedad privada es un derecho contenido en nuestra Constitución, pero desde hace algunos años sabemos que en diversas regiones de nuestro país se ha incrementado la ocupación ilegal de inmuebles, con el consiguiente perjuicio que esta tiene para los propietarios legales de esos inmuebles.

En la comuna de Frutillar, en la Región de Los Lagos, hay un predio que ha sufrido ocupaciones ilegales en varias ocasiones. En la provincia de Osorno, hay varios predios fiscales y particulares que fueron tomados y que aún no se ha logrado restituir.

A esto debemos sumar las expectativas que irresponsablemente se hicieron en época de campaña por parte del ahora gobierno, prometiendo casas y soluciones habitacionales, lo cual a la fecha no se ha cumplido. Al término de este gobierno no se llegará ni a un 25 por ciento de lo que prometieron. Entonces, aquí claramente se debe poner orden y corregir de acuerdo con lo que existe.

Asimismo, se deben catastrar los terrenos fiscales en donde hay ocupación, ver la posibilidad de erradicar a las personas que viven ahí, desalojar en los casos que corresponda y de ahí en adelante no volver a permitir estas irregularidades.

Por tanto, el aumento de las penas para quienes cometen este delito es altamente beneficioso para desincentivar la usurpación ilegal.

Además, es necesario considerar que el delito de usurpación también consiste en "lotear" irregularmente los terrenos e intentar venderlos a personas que están buscando un lugar donde construir un hogar definitivo.

Por último, es posible identificar aquellas usurpaciones realizadas en la macrozona sur que también incluyen un factor político.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señorita ÑANCO (doña Ericka).- Señorita Presidenta, sin lugar a dudas, es necesario avanzar en la persecución de quienes inescrupulosamente abusan de los terrenos eriazos, de

quienes venden loteos que no les pertenecen y, por supuesto, hacen un negocio ilegal, entorpeciendo la planificación urbana y engañando a compradores de buena fe.

No estamos a favor de las tomas VIP ni mucho menos de los loteos brujos, pero bien sabemos que este proyecto de ley apunta a otra cosa.

Los abogados, entendidos en derecho, hacen bien al calificar esta iniciativa como una aberración jurídica, porque es contraria a todo nuestro ordenamiento jurídico. ¡No podemos seguir legislando malas leyes, colegas! Reitero: este proyecto es contrario a todo nuestro ordenamiento jurídico. Técnicamente, es un pésimo proyecto de ley, pero aun así vamos al fondo de lo que quisieron hacer algunos diputados.

Mis colegas saben muy bien que en una parte de Chile los dueños legítimos de los terrenos son calificados como usurpadores y los usurpadores son entendidos como legítimos dueños por el derecho chileno. No podemos votar un proyecto de ley contra las usurpaciones cuando no está claro quién es el usurpador.

Les quiero contar que, entre 1884 y 1929, a las comunidades mapuches les entregaron los títulos de merced para poder reubicarlas en este proceso de ocupación de la Araucanía, ocupación que fue a sangre y fuego.

Por tanto, en la Araucanía no podemos abrir el paso a la capacidad de hacer justicia por los propios medios para echar a una persona de un predio. Me pregunto: ¿cuáles son los medios del dueño de un fundo de miles de hectáreas o de una empresa forestal? Contratar empresas de seguridad privada con drones y con guardias privados fuertemente armados.

No podemos dar rienda suelta a este tipo de actuar. Estaríamos abriendo también la puerta al paramilitarismo, que ya existe.

Los señores de la derecha están emborrachados en su propia mayoría y están modificando las leyes en un sentido que tendrá como resultado aún más violencia, importando conflictos desde otras latitudes.

Chile y *Wallmapu* son pueblos de paz. No vamos a permitir que se les dé chipe libre a organizaciones criminales que incluso andan con armas en lugares de protesta social. En este punto quiero nombrar a Juan de Dios Fuentes, exdirector regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, quien años atrás usaba públicamente armamento en marchas en la ciudad de Temuco.

Por supuesto, no me voy a comprometer a votar a favor un proyecto que también criminaliza a las personas que están legítimamente en nuestras tribunas y que esperan una vivienda digna.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Diego Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.- Señorita Presidenta, primero que todo, quiero mencionar algunos avances que apoyamos en la tramitación legislativa de este proyecto, como pedir la

restitución de los terrenos durante la investigación penal, aumentar las penas por los loteos brujos e impedir la regularización de los terrenos con juicios pendientes. Sabemos que hay que mejorar procesalmente todos esos problemas.

Ahora, aquí hay un gran problema: la autotutela. El problema de fondo es que se quiere resolver a balazos un problema social, que no se puede resolver con violencia.

El problema de fondo es que en Chile la pobreza es un tremendo negocio. Hoy se necesita trabajar dieciséis años con un sueldo promedio para acceder a una vivienda en nuestro país. Hoy menos del 20 por ciento puede acceder a un crédito hipotecario. ¿Qué ha tenido que hacer la gente? Acreditar pobreza para que le den un subsidio, para que se endeude con un banco, y quienes no califican deben esperar veinte años viviendo de allegados o en un campamento.

El problema es que el IVA, el impuesto que ustedes pagan por comprar pan cuando van al supermercado, se convierte en un subsidio. Ese subsidio es un flujo de capital que se inyecta a los bancos por la vía del crédito. Esa plata termina en las inmobiliarias, las inmobiliarias se la pasan a las constructoras y después todos compran suelos, no construyen nada. Pasan diez años, se triplica el precio del suelo, y vuelven a vendérselo al Estado, con sus impuestos.

Ese ciclo de la deuda implica grandes ganadores y grandes perdedores. Grandes perdedores son la clase media y la gente más pobre de Chile, y grandes ganadores son los bancos y las inmobiliarias. Ese es el problema de fondo.

Y el objetivo de construir casas en Chile no es para que una familia vaya a vivir en ellas, no es para que los hijos de esa familia crezcan en ella, ni es para construir en ellas un hogar y ser felices, sino que es producir el hogar como una mercancía, como un elemento que no está destinado a la felicidad de tus hijos, sino a ser un instrumento del mercado financiero.

En Chile, por la deuda hipotecaria, los hijos nacen con el timbre de los bancos; apenas nacen, ¡pum!, los marcan.

Hoy, las casas son cada día más chicas, y por una razón muy simple: no interesa la familia, solo interesa la acumulación de capital.

Y la gente que se toma los terrenos no lo hace por deporte; si no, toda la Región de Valparaíso hubiese sido históricamente construida por delincuentes, y no fue así.

Desde la comodidad de este espacio es fácil decirles que salven sus terrenos agarrándose a palos, agarrándose a balazos. Decir eso es una invitación a un enfrentamiento entre civiles.

Y si el diputado Cristián Araya, por su intermedio, señorita Presidenta, es tan coherente, bueno, que mañana llegue acá, traiga su casco, traiga su espada y batámonos a duelo acá, en medio del hemiciclo -es exactamente lo mismo que está prometiendo-, y veamos quién gana.

Nosotros vamos a rechazar este proyecto del medioevo, porque es un retroceso civil. He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Recuerdo a las diputadas y a los diputados que si se quieren dirigir a sus colegas, deben hacerlo a través de la Mesa.

Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señorita Presidenta, antes que todo, quiero saludar la presencia de las organizaciones. En lo personal, me agrada mucho que estén acá. El Congreso es de todas y todos. Nosotros las representamos; tienen todo el derecho a expresarse.

(Aplausos)

Aplaudir no daña ni mata a nadie; sean siempre bienvenidas.

(Aplausos)

Señorita Presidenta, este proyecto fue presentado originalmente para resolver los conflictos de tomas de inmuebles en el *Wallmapu*, pero durante su tramitación se amplió su alcance, extendiendo sus normas a las tomas de terrenos vinculadas a necesidades de vivienda de la población más pobre del país. Su objetivo es aumentar las penas de multa a prisión.

Este proyecto es un retroceso en materia de resolución de conflictos entre particulares, toda vez que fomenta la autotutela, es decir, resolver por mano propia, lo que nunca es aceptable en un Estado democrático.

Es deber del Estado proporcionar las herramientas jurídicas y procesales para la restitución de inmuebles cuando son ocupados de forma violenta o ilegítima, pero muy distinto es desconocer los problemas sociales, que son mucho más complejos y que no se resuelven con represión, como la lucha por el derecho a la vivienda digna.

Durante la dictadura se ejercieron medidas violentas contra las tomas de terrenos en sectores céntricos. Los pobladores eran erradicados a la periferia, sin diseño integral de vivienda y urbanismo, sin derecho a la ciudad y sin servicios.

Las cosas como son: este proyecto restituye la idea de que la pobreza y las enormes necesidades que tiene nuestro país sean castigadas social y penalmente.

Qué lástima que en lugar de estar discutiendo cómo resolver con medidas efectivas la enorme demanda de vivienda que tiene nuestro país estemos centrados en criminalizar a grupos pobres por el solo hecho de serlo.

Señorita Presidenta, no podemos permitir que los problemas de derechos sociales se resuelvan con represión y criminalización de las luchas de miles de pobladoras y pobladores que reclaman el justo derecho a una vivienda digna.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Señorita Presidenta, la tramitación de este proyecto de ley ha develado, lamentablemente, la cara más peligrosa de la ultraderecha chilena, que pretende, de manera constante, debilitar al Estado, deslegitimar la acción de las

policías y, en este caso, escalar la violencia entre civiles, equiparando a pobladores de campamentos con bandas criminales, lo que es francamente inaceptable.

El proyecto plantea que, ante la ocupación de un inmueble o terreno, sean los civiles quienes tengan la atribución de desalojar. ¡Tal como suena! No será el Estado, a través de las policías, el que actúe, sino que se consagra la autotutela, como si no existiera el Estado de derecho. No se me ocurre un ejemplo de barbaridad legislativa similar.

No conforme con lo anterior, el proyecto no distingue entre una ocupación de terrenos efectuada por mafias, que hacen loteos irregulares o los usan para cometer otros delitos, y ocupaciones hechas por familias que reclaman una solución habitacional y que viven en un evidente estado de necesidad; en ambos casos se castiga con cárcel.

Tal como dijo el capellán de Techo-Chile en la comisión, de aprobarse este proyecto de ley tal y cual está, en los hechos se estará criminalizando la pobreza.

Nuestro país tiene una larga historia de lucha por la vivienda digna, donde los campamentos son, lamentablemente, la cara más visible del abandono en que hemos dejado a capas enteras de la población de nuestro país.

A quienes piensen, allá enfrente, que la necesidad de vivienda debe sancionarse con cárcel, los invito a que dejen la comodidad de las redes sociales y vayan a decirles a esas familias, en sus distritos, que son delincuentes; luego nos cuentan cómo les va, si se atreven.

Debemos resolver el problema de los loteos brujos y el tráfico de suelo, y por supuesto que debemos responder y atender al legítimo reclamo de quienes sufren la usurpación de sus viviendas o terrenos, pero debemos hacerlo desde la institucionalidad y no planteando soluciones primitivas, como es este caso.

Ante este problema, el Estado debe intervenir con más atribuciones y con políticas públicas claras.

Con la renovación de nuestras indicaciones intentaremos devolver la cordura a este debate. Hacemos un llamado a las fuerzas democráticas a respaldarlas, para evitar que avance la escalada de violencia que propone este proyecto.

De aprobarse tal y como está, agotaremos todas las instancias para detenerlo, incluido el Tribunal Constitucional.

Esperamos que el gobierno haga lo mismo y envíe, de ser necesario, un veto presidencial, porque lo que se juega acá es la defensa del Estado de derecho. Esto es civilización o barbarie.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señorita Presidenta, para quienes nos ven y nos pueden aplaudir es fácil hablar, pero quiero decir que aquí hay un trabajo que también debe hacer este gobierno: hacerse cargo de la situación de los campamentos.

Este Congreso le había dado una facultad a los gobiernos regionales para que, junto con el Ejecutivo, se hicieran cargo del déficit en materia de compra de terrenos. Pues bien, eso ha funcionado, pero no basta. Aquí el gobierno también se debe hacer cargo de la usurpación.

Cuando hay terrenos, y me refiero específicamente a la provincia de Arauco -ayer se lo comentaba a la ministra del Interior, a quien saludo-, y se presenta una indicación transitoria, un artículo, para decir que van a quedar fuera de este proyecto de ley de usurpaciones -que el Ejecutivo patrocina, aunque probablemente no esté de acuerdo con algunas indicaciones, pero que respalda y que es parte de las 31 medidas de los proyectos de seguridad, lo que quiero dejar claro-, y dice: "mire, ¿sabe qué?, en el tema del catastro nacional de campamentos, los que quedaron incluidos al 2022 van a quedar fuera", esto es letra muerta. Primero, porque el catastro está desactualizado, porque está cerrado.

Entonces, lo que está haciendo el proyecto, más allá de todas las indicaciones, podría afectar a muchas más familias. ¿Y quién se está preocupando por ellas?

No veo ninguna indicación del Ejecutivo que diga: "mire, aquí vamos a hacer un trabajo integral, no solo como Estado, sino articulando mesas público-privadas, porque ya hay tomas irregulares, tomas que probablemente son pacíficas". Porque aquí se dice que todo puede ser violento, pero no necesariamente es así. En la provincia de Arauco, por ejemplo, cuando uno va hacia Arauco, hacia Lebu, todo eso está tomado. Esas personas merecen una solución. Ahí tiene que estar presente el Estado. Se requiere un Ministerio de Vivienda activo, con recursos a disposición de las familias. No debe permitirse -como partió en el norte y se está conociendo que ocurre en el resto del país- que dichos recursos se ocupen para fundaciones; no debe permitirse que los fondos que deberían estar destinados a los asentamientos precarios, a las personas más humildes que no tienen una vivienda, sean utilizados para la política o para aquello que se está investigando y que a todas luces nos da vergüenza. Falta una acción decidida del Estado.

Voy a apoyar este proyecto de ley, porque creo en el derecho a la propiedad, porque basta de violencia y porque el octubrismo también nos hizo mal al país -lo hemos dicho y no tenemos problema en decirlo-; pero también me preocupan familias como las que están presentes en las tribunas, que son invisibilizadas, y las familias de nuestra provincia de Arauco, porque el gobierno no tiene una propuesta, porque no ha hecho la pega justamente con esas familias. En Lota tenemos 24 campamentos que existen no solo a partir de este gobierno, sino desde hace mucho tiempo. Ese es un tema de Estado.

Espero que se mejore esta propuesta en el Senado y que todos contribuyamos a ella. He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Mauricio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señora Presidenta, por su intermedio, es un gusto saludar a la ministra del Interior.

Simplemente quiero tratar de sensibilizar un poco a los colegas parlamentarios en cuanto a que la materia que discutimos dice relación con una situación que efectivamente golpea muy fuerte al sur de Chile, a la macrozona sur. En lo personal creo que una de las principales causas de la violencia es lo que tiene que ver con la toma de terrenos de manera ilegal. Lamentablemente, esto sucede en todo Chile y no podemos acostumbrarnos a aquello.

Cuando digo "sensibilizar" me refiero simplemente a tratar de legislar desde la empatía y no desde nuestras posiciones políticas y vendas ideológicas. Les digo lo siguiente a todos los parlamentarios: si ustedes están en sus casas, en una parcela, en una casa con patio, etcétera, y cualquier persona llega y les toma su terreno, lo que es su propiedad, lo que les costó años conseguir, yo creo que cada quien defendería evidentemente lo propio. Por ello, pido humildemente a todos los colegas parlamentarios que se pongan no solamente en los zapatos de la gente de la zona sur de Chile, de la macrozona sur, de cuatro regiones, sino también en los de todos aquellos que están siendo víctimas de que les quiten aquello que es suyo y que el Estado debe cautelar para proteger. El ser propietario debe ser un bien que el gobierno, que el Estado, garantice sobremanera. Es hacia allá adonde apunta este proyecto, que evidentemente vamos a apoyar, no solamente por la gente de la Araucanía, que es a la que represento, sino también por el futuro y por la seguridad de lo que es ser dueño del propio terreno y de que nadie pueda intervenir en ello.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señora Presidenta, en primer lugar, saludo a las dirigentas de los cientos de comités de vivienda de Lo Hermida, San Luis de Macul, Villa La Reina, La Ermita, Cerro 18, que por años han luchado para tener un derecho humano fundamental: la vivienda digna.

Criminalizar las tomas y los campamentos es un retroceso civilizatorio como pocas veces hemos visto. No puedo dejar de recordar cuando el dictador Pinochet erradicó en forma brutal la Villa San Luis, porque a sus aduladores que hoy se sientan enfrente les molestaba tener una población humilde tan cerca. Esa violencia repercute en las generaciones venideras de esas familias, y ahora la derecha quiere volver a lo mismo como forma de conmemorar los cincuenta años de su golpe cívico-militar.

Como a algunos les gusta un populismo penal grosero, ahora quieren sumar a la criminalización de la pobreza que los funderos puedan ir con verdaderas cuadrillas paramilitares a sacar a balazos a las familias que por necesidad tuvieron que llegar a hacer una toma.

Respuestas como la legítima defensa "privilegiada", que genera autotutela, es fracasar como Estado, es retroceder al "ojo por ojo", es una aberración jurídica, es debilitar el Estado de derecho. ¿Qué les están proponiendo a los cientos de miles de familias que viven en campamentos o en tomas? ¿Cuál es la propuesta? ¿O se van o los corro a piedrazos o a balazos? ¿Y luego qué? ¿Los dejarán en la calle?

No aceptaremos los desalojos de quienes sufren por décadas la falta de vivienda. Es más que evidente que el problema de las tomas y del repudiable negocio que hacen los narcos al lotear irregularmente las tierras se debe a que por décadas no se ha dado respuesta a la necesidad de vivienda social. Por eso, nuestro gobierno ha puesto como centro de su política la construcción de 260.000 viviendas sociales, para reducir el grave déficit habitacional.

Lamentablemente, la derecha, en vez de colaborar con este importante plan habitacional de emergencia, propone como gran solución que unos ciudadanos persigan a otros ciudadanos que están necesitados.

En vez de perseguir a los pobres, trabajemos todos para entregar viviendas a los cientos de miles de familias que tanto la anhelan y tanto la necesitan.

Voto en contra, porque jamás aceptaré que se encarcele la esperanza de una vivienda digna. He dicho.

-Aplausos.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Nathalie Castillo.

La señorita **CASTILLO** (doña Nathalie).- Señora Presidenta, estamos frente a un proyecto que es complejo, que discrimina y que sesga a quienes viven en la pobreza y tienen la necesidad de una vivienda.

El derecho a la vivienda no está garantizado en nuestro orden constitucional y las políticas de Estado por décadas han sido insuficientes y deficientes, lo que nos lleva, incluso, a lo que hoy el propio gobierno denomina como una emergencia habitacional.

Como ya han señalado las parlamentarias y los parlamentarios que se oponen a esta iniciativa, el proyecto de ley no distingue la ocupación transitoria de la usurpación de la propiedad y tenencia, y, de la misma forma, tampoco distingue si es total o parcial. Por lo tanto, el proyecto es inconsistente y se suma a las ideas legislativas que desde este sector las indicamos como un populismo en materia de seguridad.

Lo que más nos preocupa, pero más les preocupa a las familias que viven en los campamentos o en las tomas -algunas de ellas están presentes en las tribunas y las saludamos-, donde hay niños, niñas, adolescentes y personas mayores, es que este proyecto promueve la autotutela, que permite la legitima defensa de los ciudadanos o dueños durante todo el periodo en que un inmueble se encuentre ocupado. Eso es grave, complejo y puede ser tierra de nadie. Un descontrol puede llevar, incluso, a hechos de alta violencia entre pobladores y particulares.

En esta línea de tiempo también no se hace distinción entre lo que es ocupación con o sin violencia, con fuerza en las cosas o violencia contra las personas. Se está penalizando de igual manera con cárcel a quienes forman parte de ese espacio; por lo tanto, seguimos insistiendo en que el proyecto es inconsistente.

En el caso de la Región de Coquimbo, las cifras no son menores respecto de las familias que viven en esos terrenos. Hablamos de 2.000 personas o familias que están en forma irregular; por lo tanto, tenemos que poner ahí el acento.

Hablemos desde la humanidad y desde la importancia de tener una vivienda digna y no criminalizar la pobreza; hablemos con altura de miras y sin falacias, porque aquí no hay mafias ni narcotráfico. Por eso, por su intermedio, señora Presidenta, pido al diputado Araya que deje de mentir y que se haga cargo de sus acusaciones, porque necesitamos un debate a la altura del momento. En las tribunas, frente a ustedes, hay personas que viven en esos

espacios. Por tanto, ustedes, con sus insultos y con sus mentiras, nos faltan el respeto no solo al sector que nosotras representamos, sino que agreden y violentan, una vez más, a aquellas personas que tienen que vivir en condiciones en las que ni ustedes ni nosotros vivimos.

Por lo tanto, aunque no quieran escucharlo, sí creemos que este proyecto castiga, criminaliza y justifica la violencia hacia quienes luchan por una vivienda digna.

Las demandas sociales por una vivienda deben encauzarse hacia una discusión que entregue soluciones desde la institucionalidad. Pido a los diputados de enfrente que usen toda la energía y los ímpetus que tienen sus discursos para poner voluntad política, que al parecer no la tienen. Evidentemente creemos que este proyecto no es el camino correcto.

Saludo a la comunidad Newen Kallfu, de Coquimbo, pero también a todas las de mi región. A las demás quiero decirles que vamos a rechazar esta iniciativa y que, si fuera aceptada, iremos al TC.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Recuerdo a los colegas que cuando se dirijan a otro diputado o diputada tienen que hacerlo a través de la Mesa.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Mauricio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señora Presidenta, de 155 diputados, solo 34 se encuentran presentes en la Sala.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Señor diputado, están sonando los timbres para llamar a los diputados.

El señor **OJEDA**.- Sí, pero son solo 34 los diputados presentes. Quizás a través de los jefes de los Comités se puede solicitar que los diputados vuelvan a la Sala.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- En este minuto hay reunión de Comités; además, entiendo que está sesionando la Comisión de Economía.

Nos ha solicitado la palabra la ministra del Interior, señora Carolina Tohá.

Tiene la palabra, señora ministra.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Señora Presidenta, la ley que regula la usurpación se aplica a situaciones muy distintas. En este debate se han mezclado unas con otras sin avanzar, pese a que hubo muchas intervenciones, en diferenciar las problemáticas que tenemos frente a nosotros y en hacernos cargo de tener una legislación que nos permita resolver adecuadamente cada una de esas situaciones.

Es una usurpación cuando un grupo de familias, detrás de una larga tradición de lucha de los pobladores en Chile, ocupa un terreno buscando una solución habitacional. Es usurpación cuando un grupo de personas ocupa terrenos aledaños a una playa, para tener una segunda vivienda donde vacacionar. Es usurpación cuando un grupo de personas, escudadas en la causa mapuche, amenaza a un agricultor para que les entregue parte de su cosecha, porque, de lo contrario, ocuparán su terreno y se llevarán toda la cosecha. Es usurpación también cuando inescrupulosos organizan a grupos de personas y les ofrecen terrenos en venta pese a que estos han sido usurpados, y les entregan títulos falsos. Todas esas cosas son usurpación.

Con la legislación actual la usurpación no está permitida, pues una persona que usurpa un terreno puede ser desalojada. El problema es que para hacer efectiva esa prerrogativa del propietario hay una serie de condiciones que hacen, en muchos casos, que la ley no sea útil para resolver el problema. ¿Y qué tenemos como consecuencia? Una expansión desmesurada de ocupaciones de terrenos en los últimos años en Chile, de las cuales una parte muy significativa es negocio puro y duro, de distinto tipo, en el norte y en el sur. En el sur, a veces con el escudo o la excusa de la causa mapuche, se hacen negocios. En el norte, basta con recorrer la costa para constatar que hay verdaderas ciudades enteras de casas en la playa que son todas usurpaciones. Y en todo Chile hay una gran cantidad de campamentos que se han extendido producto del encarecimiento de la vivienda, fundamentalmente de los arriendos. Todas esas temáticas son reguladas por esta misma ley.

Entonces, si no queremos hacer una embarrada monumental, tenemos que tratar de discutir un cambio en la ley que se haga cargo de esta complejidad. Se requiere que entendamos los efectos distintos que esto puede tener y que comprendamos que la ley, tal como hoy está, no funciona. ¡No funciona! El problema de los campamentos no lo vamos a resolver haciendo laxa la ley de usurpaciones, sino teniendo buenas políticas de vivienda. Pero, sin duda, la solución, o lo que uno puede hacer como una sociedad decente no puede ser perseguir y meter presas a las familias que están en los campamentos. No podríamos hacer una legislación que derivara en eso. No obstante, con esa excusa, tampoco podemos permitir loteos brujos en todas partes, negocios a diestra y siniestra, y tampoco el uso violento de la causa mapuche para tener a personas intimidadas en el sur. ¡No lo podemos permitir, y como gobierno, no lo vamos a permitir!

Por eso el Ejecutivo se ha involucrado en este debate, por eso el Presidente pidió a los senadores buscar un acuerdo para mejorar la ley, y por eso, como Ejecutivo, hemos puesto esto como una materia de urgencia en la agenda de seguridad. Pero no vamos a participar, no vamos a quedarnos en silencio y tampoco seremos pasivos ante una ley que salga de manera inadecuada.

La forma en que vamos a enfrentar estos temas tiene distintas dimensiones. En materia de vivienda, hay una emergencia, y nuestro gobierno tiene como meta construir 260.000 viviendas. Al respecto, he visto varios intervinientes decir que no vamos a cumplir ni la cuarta parte de esa meta. Otro interviniente, una parlamentaria, mencionó ayer que recién llevábamos una cuarta parte de la meta. Llevamos un poco más de un año de gobierno y llevamos un cuarto de la meta. La vamos a cumplir completa. Actualmente, tenemos un 24 por ciento de la meta cumplida, tenemos en construcción 129.000 viviendas y, al dejar el gobierno, vamos a haber hecho 260.000 viviendas y van a estar en ejecución 100.000 viviendas más. Hemos comprado terrenos, hemos transferido terrenos del fisco y de las Fuerzas Armadas para permitir la construcción de viviendas y estamos trabajando, día a día, para cumplir esta meta

y dejar el Estado en condiciones de continuar a ese ritmo en los gobiernos que vengan. Pero, así y todo, no vamos a permitir que, por tener una ley más eficaz para perseguir los loteos brujos o las usurpaciones violentas, el día de mañana se pueda perseguir a los pobladores.

Respecto del sur, por primera vez en muchos años, el año pasado se ejecutó el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas completo, después de años de que los recursos se asignaban y no se ejecutaban. Tenemos constituida una comisión transversal con todos los sectores, la Comisión para la Paz y el Entendimiento, que va a buscar una solución de fondo en materia de tierras mapuches. Una solución de fondo que va a significar cuantificar la demanda completa, crear el catastro de tierras que puede resolver la situación, crear modalidades alternativas para los lugares donde no se pueda resolver con tierras y darnos un plazo como Estado para resolver esa materia. Ambas cosas, en conjunto, debieran bajar esta presión por tierras que hoy, efectivamente, se ha traducido en tomas. Pero, al mismo tiempo, hay que tener una ley que facilite eso y que impida el otro tipo de tomas que está proliferando en nuestro país.

El esfuerzo que pidió el Presidente se tradujo en un acuerdo muy significativo, que hacía años se venía discutiendo, para que la ley tuviera tres elementos que actualmente no tiene.

En primer lugar, que ante una usurpación se pueda detener. ¿Por qué es importante eso? Porque hoy, cuando se sorprende a personas in fraganti llevando a cabo una usurpación, o en las primeras horas en que esta se ha realizado, el propietario puede pedir el desalojo. Se hace el desalojo, pero al día siguiente pueden volver a entrar las personas. Se hace otro desalojo, pero día siguiente pueden volver a entrar. Y así sucesivamente hasta el infinito. Por eso es importante que ante un desalojo haya una detención. Nadie se va a ir preso por esto, porque las penas son bajas, pero sí que habilitan una detención, porque de lo contrario es una broma.

Aquí se ha hablado mucho de los grandes propietarios de tierras, pero en verdad a ellos no les importa mucho eso, porque tienen abogados, tienen tiempo y tienen plata. Pero en muchos casos los afectados por las usurpaciones no son grandes propietarios. ¿Y qué hace una persona que no tiene tal condición para defender su derecho, para evitar que se tomen su propiedad, que se la vuelvan a tomar y que al otro día se la vuelvan a tomar? Buena cosa para esa persona si Carabineros llega dentro del plazo de flagrancia, pero si no es así hay que ir al tribunal, lo que significa abogados y tiempo. Eso no puede ser. No podemos tener una ley que permita eso, que lo facilite. Por eso es importante que exista esta modalidad.

En segundo término, hubo acuerdo respecto de que el delito sea permanente mientras está usurpado el bien. ¿Qué permite eso? Que la persona que es propietaria de ese terreno pueda pedir auxilio de la fuerza pública en cualquier momento. Si no, hay que hacer un trámite judicial que implica tiempo y dinero. Quiero que se tome nota de eso. ¿Cómo se puede pedir eso a personas que no tienen esos recursos ni disponen de tiempo, y que, además, tengan que hacer ese ejercicio de manera reiterativa? En eso también hubo acuerdo.

Y, en tercer lugar, hubo acuerdo en excluir de esta modalidad a los campamentos que se han generado producto de la necesidad de vivienda. En esas tres cosas hubo acuerdo. Esa era una ley razonable, que resolvía los problemas que tenemos; era consensual. ¡Pero no, pues! Lo importante no es avanzar en la ley, lo importante es poner al adversario en un rincón y poderlo apuntar.

Entonces, después de este acuerdo, vimos un festival de ideas para agregar cosas a este proyecto de ley. Primera idea: que como a partir de ahora el delito va a ser permanente, entonces que también sea permanente la posibilidad de legítima defensa del propietario y que

se pueda ir a reivindicar por las propias manos un bien. A eso es a lo que se ha llamado en esta Sala la autotutela. Eso significa que respecto de un bien que está tomado, por ejemplo, un mes, las personas pueden organizarse, armar un grupo y contratar a unos tipos que vayan a pelear cuerpo a cuerpo por el terreno usurpado. ¡El gobierno de Chile no va a permitir eso! No se va a promulgar una ley en Chile que tenga esa norma, y tenemos múltiples herramientas constitucionales para hacerlo.

(Aplausos)

Tampoco va a permitir, como se hizo en este proyecto, que se trate por igual una toma en que se amenaza, se intimida y se violenta a las personas que a una en que no se hace eso, es decir, que se establezca la misma pena. Con el afán de subir las penas, por populismo penal, se terminó igualando esa situación. Entonces, según aquello, da lo mismo pegarles o no pegarles a los propietarios o a los ocupantes, porque la pena es igual. ¿Cómo vamos a hacer una ley así? ¿Cómo puede ser que el Parlamento piense que se puede despachar una ley así? Tampoco el Ejecutivo va a permitir eso.

(Aplausos)

No va a permitir que esta futura ley se ocupe para perseguir a pobladores que están en campamentos.

En el actual texto, hay una norma que excluye a los campamentos que están en el catastro del Minvu, pero tiene imperfecciones. Así nos lo han hecho ver muchos parlamentarios. De hecho, ciertos campamentos no se encuentran en ese registro. Por alguna razón, no sabemos realmente por qué, a pesar de que los campamentos son antiguos, dicho catastro no los recogió y no figuran en él.

Por esa razón el Ejecutivo ha decidido retirar la urgencia a este proyecto, para que vuelva a la comisión solo para efectos de perfeccionar esa norma.

En la comisión intentamos por todas las formas posibles echar abajo la autotutela, echar abajo la igualación de penas cuando hay intimidación y cuando no la hay. Ojalá eso hubiera cambiado -sería maravilloso-, pero dado que no pudimos hacerlo antes, no vemos por qué podríamos hacerlo ahora. Sin embargo, creemos que lo referido a los campamentos se puede resolver en la comisión.

Asimismo, en los trámites que vienen, el del Senado, o posteriormente, de ser necesario, con los otros mecanismos que la Constitución nos da, vamos a sacar de esta legislación la autotutela y la igualación de penas.

Y que lo sepan los vecinos del campamento San Antonio, quienes están en las tribunas, y todas las personas que habitan en campamentos, que el gobierno de Chile está comprometido con la solución a sus problemas y no con perseguirlos con cárcel. Eso no va a pasar.

(Aplausos en las tribunas)

Pero tampoco pasará que con esta excusa haya loteos brujos, haya usurpaciones violentas, haya mafiosos que se aprovechan. Ni lo uno ni lo otro.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita CICARDINI, doña Daniella (Vicepresidenta).- Muchas gracias, ministra.

Por haberse retirado la urgencia, el proyecto solo se votará en general.

De igual modo, dado que se han presentado indicaciones, la iniciativa volverá a la Comisión de Seguridad Ciudadana en segundo trámite reglamentario.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que regula los delitos de ocupaciones ilegales de inmuebles, fija nuevas penas y formas comisivas e incorpora mecanismos eficientes de restitución.

Cabe hacer presente que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 43 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor CIFUENTES (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos, Eduardo	Longton Herrera, Andrés	Raphael Mora, Marcia
Ahumada Palma, Yovana	De la Carrera Correa, Gonzalo	IMalia Valenziiela I iiis I	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	Del Real Mihovilovic, Catalina	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo
Araya Guerrero, Jaime	Donoso Castro, Felipe	·	Rivas Sánchez, Gaspar
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Durán Salinas, Eduardo	IMELIADO PINO COSME	Romero Leiva, Agustín
Astudillo Peiretti,	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Romero Talguia,

Danisa			Natalia
Barchiesi Chávez,	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Pereira, José	Saffirio Espinoza,
Chiara		Carlos	Jorge
Becker Alvear,	González Villarroel,	Mirosevic Verdugo,	Sánchez Ossa, Luis
Miguel Ángel	Mauro	Vlado	
Beltrán Silva, Juan	Guzmán Zepeda, Jorge	Morales Maldonado,	Sauerbaum Muñoz,
Carlos		Carla	Frank
Benavente	Ilabaca Cerda, Marcos	Moreira Barros,	Sepúlveda Soto,
Vergara, Gustavo		Cristhian	Alexis
Berger Fett, Bernardo	Irarrázaval Rossel, Juan	Moreno Bascur, Benjamín	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Chelech,	Jouannet Valderrama,	Muñoz González,	Sulantay Olivares,
Carlos	Andrés	Francesca	Marco Antonio
Bobadilla Muñoz,	Jürgensen Rundshagen,	Naranjo Ortiz, Jaime	Tapia Ramos,
Sergio	Harry		Cristián
Bravo Castro, Ana	Kaiser Barents-Von	Naveillan Arriagada,	Trisotti Martínez,
María	Hohenhagen, Johannes	Gloria	Renzo
Bravo Salinas,	Labbé Martínez,	Ojeda Rebolledo,	Ulloa Aguilera,
Marta	Cristian	Mauricio	Héctor
Calisto Águila,	Labra Besserer, Paula	Olivera De La Fuente,	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel		Erika	Francisco
Camaño Cárdenas,	Lagomarsino Guzmán,	Ossandón Irarrázabal,	Undurraga Vicuña,
Felipe	Tomás	Ximena	Alberto
Carter Fernández,	Lavín León, Joaquín	Oyarzo Figueroa,	Urruticoechea Ríos,
Álvaro		Rubén Darío	Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Leal Bizama, Henry	Pérez Cartes, Marlene	Venegas Salazar, Nelson
Cid Versalovic, Sofía	Lee Flores, Enrique	Pérez Olea, Joanna	Videla Castillo, Sebastián
Cifuentes Lillo,	Leiva Carvajal, Raúl	Pino Fuentes, Víctor	Von Mühlenbrock
Ricardo		Alejandro	Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lilayu Vivanco, Daniel	Pulgar Castillo, Francisco	Weisse Novoa, Flor
Concha Smith, Sara			

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Delgado Riquelme, Viviana	Mulet Martínez, Jaime	Rosas Barrientos, Patricio
Alinco Bustos, René	Fries Monleón, Lorena	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sáez Quiroz, Jaime
Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar, Andrés	Ñanco Vásquez, Ericka	Sagardía Cabezas, Clara
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Orsini Pascal, Maite	Santana Castillo, Juan
Bello Campos, María Francisca	González Olea, Marta	Palma Pérez, Hernán	Santibáñez Novoa, Marisela
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Pérez Salinas, Catalina	Schneider Videla, Emilia
Bugueño Sotelo, Félix	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pizarro Sierra, Lorena	Serrano Salazar, Daniela
Bulnes Núñez, Mercedes	Ibáñez Cotroneo, Diego	Placencia Cabello, Alejandra	Tello Rojas, Carolina
Cariola Oliva, Karol	Marzán Pinto, Carolina	Ramírez Pascal, Matías	Winter Etcheberry, Gonzalo
Castillo Rojas, Nathalie	Mix Jiménez, Claudia	Riquelme Aliaga, Marcela	Yeomans Araya, Gael
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Morales Alvarado, Javiera	Rojas Valderrama, Camila	

-Se abstuvieron:

De Rementería Venegas, Tomás	Musante Müller, Camila	Veloso Ávila, Consuelo
Be Rememeria venegus, romas	iviasante ivianei, cannia	veroso rivna, consacio

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Seguridad Ciudadana para su discusión particular.

OBLIGACIÓN DE REGISTRO AUDIOVISUAL EN ACTUACIONES POLICIALES AUTÓNOMAS EN DETERMINADAS SITUACIONES EN EL PROCEDIMIENTO PENAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 15788-07)

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- En segundo lugar, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el deber de efectuar

registros audiovisuales de las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal, correspondiente al boletín Nº 15788-07.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputadas informantes de las comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda son las señoras Camila Flores y Camila Rojas, respectivamente.

Antecedentes:

-Moción, sesión 14^a de la presente legislatura, en miércoles 5 de abril de 2023. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 63^a de la presente legislatura, en lunes 7 de agosto de 2023. Documentos de la Cuenta N° 12.

-Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 23 de este boletín de sesiones.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- En remplazo de la diputada Camila Flores, rinde el informe de la Comisión de Constitución el diputado Marcos Ilabaca.

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **ILABACA** (de pie).- Señorita Presidenta, honorable Cámara, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, paso a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, sobre el proyecto de ley que establece el deber de efectuar registros audiovisuales de las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal, iniciado en una moción de los diputados y diputadas Daniel Manouchehri, Danisa Astudillo, Ana María Bravo, Daniella Cicardini, Tomás de Rementería, Raúl Leiva, Daniel Melo, Leonardo Soto, Nelson Venegas y quien habla, Marcos Ilabaca.

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en establecer que en las actuaciones que desempeñe la policía en el procedimiento penal podrá utilizar sistemas de registro y almacenamiento audiovisual en las situaciones que la iniciativa determina. También la propuesta de ley señala los casos en que es obligatorio el uso de estos recursos tecnológicos de registro.

Durante la discusión del proyecto se recibió a los señores Manuel Monsalve Benavides, subsecretario del Interior, y Leonardo Moreno Holman, asesor legislativo de la Defensoría Penal Pública; a las señoras Camila Barros, María Fernanda Astudillo y Patricia Araya, asesoras legislativas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; al señor Roberto Morales, subdirector de la Unidad Jurídica de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, y al general inspector señor Enrique Monrás, director nacional de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile.

La moción señala que con la dictación de la ley N° 20.931, del 5 de julio de 2016, también denominada "agenda corta antidelincuencia", se reforzó una serie de funciones que las policías desempeñan dentro de la etapa de investigación del sistema procesal penal. En su mayoría, estas reglas apuntan a aumentar la eficacia de la actuación policial y la de los propios

fiscales. Sin embargo, resulta evidente la necesidad de dotar de herramientas, tratándose de actuaciones autónomas de la investigación, para que esta se realice de forma eficiente y asegure la mejor prueba posible.

En ese contexto, la moción considera como un instrumento idóneo el registro audiovisual de las actuaciones de las policías. Conforme a la regla vigente, estas deben llevar un registro documental de sus actuaciones. Además, el Ministerio Público está facultado para requerir en cualquier momento los registros de las actuaciones de las policías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 del Código Procesal Penal. No obstante, los mocionantes consideran que, adicionalmente, el registro audiovisual de las actuaciones de las policías permitirá, con mayor claridad, transparencia y probidad, resguardar dichas actuaciones, especialmente cuando puedan estar en juego garantías de las personas.

El proyecto de ley aprobado por la comisión consta de tres artículos permanentes y dos transitorios.

El artículo primero incorpora en el Código Procesal Penal un nuevo artículo 228 bis. Este establece que, en las actuaciones que desempeñe la policía en el procedimiento penal, podrá utilizar sistemas de registro y almacenamiento audiovisual, sea en lugares públicos o de libre acceso al público, o detención por flagrancia, actuaciones en lugares cerrados con autorización del particular o del juez, acceso a lugar cerrado sin autorización, con los requisitos que indica en circunstancias extraordinarias.

No obstante que la regla general es que estos registros no son obligatorios, sí lo serán para las unidades de las policías que realicen labores especializadas. Su determinación será mediante decreto supremo del Presidente de la República.

Los registros obtenidos deberán ser entregados al Ministerio Público. Se establece que los registros obtenidos en lugares o situaciones distintas a los autorizados, o bien si estos no resultaren útiles para la investigación, serán destruidos una vez transcurridos dos años desde su captura, previa orden de destrucción emanada del Ministerio Público, dirigida al jefe de la unidad policial respectiva.

Se dispone que los casos de ausencia de grabación no obstarán por esa sola circunstancia la validez del procedimiento ni implicarán la exclusión de prueba dependiente de la misma.

Se determina que los funcionarios policiales que modifiquen, oculten, eliminen, sin la orden previa del Ministerio Público, o que alteren de cualquier forma los sistemas de registro y almacenamiento audiovisual serán sancionados con las penas que el proyecto indica.

Un reglamento dictado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública regulará, entre otras cosas, la forma de almacenamiento y conservación de la información obtenida y el proceso de destrucción.

Por su parte, el artículo segundo del proyecto modifica la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile en su artículo 2° quinquies, consagrando la obligatoriedad de estos registros audiovisuales para el personal de Orden y Seguridad que pertenezca a dotación de reparticiones o unidades de fuerzas especiales, para actuaciones en lugares públicos o de libre acceso al público, en todos los procedimientos que tuvieran lugar con ocasión del ejercicio del derecho a reunión reconocido en el numeral 13° del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

Se dispone que los funcionarios y las personas que accedan a los registros estarán obligados a guardar secreto respecto de la información obtenida en dichos procedimientos, la que deberá ser mantenida como información reservada. Asimismo, deberán tomar los resguardos necesarios para proteger la identidad y privacidad de quienes aparezcan en los registros.

Un reglamento dictado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública establecerá, entre otras cosas, las reglas del uso de los sistemas de registro y almacenamiento audiovisual, la forma de almacenamiento y conservación de la información obtenida, y el proceso de destrucción.

El artículo tercero agrega en el artículo 269 ter del Código Penal, entre los antecedentes cuya destrucción, alteración u ocultamiento por parte de un fiscal del Ministerio Público o un abogado asistente del fiscal se castiga, el caso de la misma conducta respecto de los registros audiovisuales.

Por su parte, el artículo primero transitorio establece que los reglamentos señalados en este proyecto deberán dictarse dentro del plazo de seis meses, contado desde la publicación de la ley en el Diario Oficial.

Finalmente, el artículo segundo transitorio dispone que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la ley durante el primer año presupuestario de su vigencia se financiará con cargo a la partida del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y, en lo que faltare, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público. En los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que se establezcan en las respectivas leyes de presupuestos del sector público.

Habiendo aprobado la comisión este proyecto, solicito que esta honorable Sala proceda en igual sentido.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- En remplazo de la diputada Camila Rojas, rinde el informe de la Comisión de Hacienda el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK** (de pie).- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a la ministra del Interior y Seguridad Pública y al ministro secretario general de la Presidencia.

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en lo relativo a su incidencia presupuestaria, sobre el proyecto de ley, iniciado en moción y patrocinado por el Presidente de la República, que establece el deber de efectuar registros audiovisuales en las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal.

Concurrieron a presentar el proyecto, en representación del Ejecutivo, el subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve, y el jefe del Subdepartamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos, señor Pablo Jorquera.

La idea fundamental de la iniciativa apunta a legislar sobre la práctica policial de llevar un registro audiovisual de sus actuaciones, de manera que pueda servir como respaldo y sustento de sus actuaciones, tanto ante los tribunales de justicia con competencia penal como para quienes se ven expuestos al actuar de Carabineros ante eventuales excesos en su cometido.

En particular, y mediante tres artículos permanentes y tres disposiciones transitorias, la iniciativa modifica el Código Procesal Penal, la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros y el Código Penal para regular la utilización de sistemas de almacenamiento y registro audiovisual de los procedimientos policiales en lugares públicos, de libre acceso al público y en lugares cerrados, cuando realicen detenciones en flagrancia y registros, con los fines de que sirvan como medio de prueba en los procesos judiciales, y dotar de mayores niveles de transparencia el actuar policial.

Aunque la iniciativa no exige su utilización en todos los procedimientos efectuados por el personal de Carabineros, se dispone como obligatorio el uso de sistemas de registro y almacenamiento para los funcionarios de las unidades que realicen labores especializadas en el proceso penal, las que serán determinadas mediante decreto supremo del Presidente de la República. Esa obligación de uso también se aplicará al personal de Orden y Seguridad que pertenezca a dotación de Fuerzas Especiales, particularmente en los procedimientos que tuvieran lugar con ocasión del ejercicio del derecho de reunión.

La iniciativa establece luego la obligación de entregar los registros al Ministerio Público e incorpora el deber de destruir los antecedentes que sean obtenidos en lugares no permitidos o que no resultaren útiles para la investigación.

La norma entrega al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, previo informe de la policía, la dictación de un reglamento que consigne las reglas del uso de los sistemas de registro y almacenamiento audiovisual para grabar imágenes y sonidos; la forma de almacenamiento y conservación de la información obtenida; su proceso de destrucción; los estándares de revisión, mantención y actualización permanente de los dispositivos; los deberes de capacitación asociados, y los mecanismos de control y evaluación del proceso y resultados.

En materia de incidencia presupuestaria, el informe financiero de la Dirección de Presupuestos precisa que la implementación del presente proyecto de ley demandará la contratación de servicios de arriendo y resguardo de dispositivos, además del almacenamiento y *streaming*.

Se proyecta contratar, anualmente, el arriendo de 4.433 dispositivos, de los cuales se asignarán a Carabineros 1.630 para Control del Orden Público y 493 dispositivos para el OS7 y OS9. Para la Policía de Investigaciones se entregarán 1.469 dispositivos a las brigadas de Robo y de Investigación Criminal, y 841 dispositivos a las brigadas Antinarcóticos y de Crimen Organizado; de Reacción Táctica, y de Investigaciones Criminales. Todo ello con un costo unitario de 1.671.000 pesos por dispositivo.

De esa manera, se estima que el proyecto irrogará un gasto anual en régimen de 7.408 millones de pesos.

En materia de financiamiento, se dispone que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley en proyecto se imputará al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y, en lo que faltare, al Tesoro Público. En los años siguientes se financiará con cargo a los recursos establecidos en las respectivas leyes de presupuestos.

La comisión consultó por la metodología para estimar el costo del proyecto, particularmente para definir el precio unitario por el servicio. Se inquirió también sobre los plazos del contrato y las características tecnológicas del servicio a contratar.

Finalmente, puestas en votación las disposiciones de competencia de la comisión, resultaron todas aprobadas. Se incorporó también una indicación del diputado Bianchi, respaldada por

la comisión, para disponer que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública informe semestralmente a las comisiones de Hacienda y de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados el detalle de la ejecución de los gastos asociados a este proyecto.

Votaron en la sesión las diputadas Sofía Cid, Camila Rojas y Gael Yeomans (Presidenta), y los diputados Eric Aedo, Boris Barrera, Carlos Bianchi, Miguel Mellado, Jaime Naranjo, Guillermo Ramírez, Agustín Romero, Jaime Sáez, Alexis Sepúlveda y Gastón von Mühlenbrock.

En consideración con lo anterior, la Comisión de Hacienda recomienda a esta honorable Sala aprobar la presente iniciativa de ley en los términos expuestos.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señora Presidenta, las obligaciones impuestas a las policías en materia de registros audiovisuales, contenidas en este proyecto, constituirán una garantía de resguardo para la función que estas desempeñan no solo en procedimientos cotidianos, sino también en manifestaciones públicas o en aquellas que se enmarquen dentro del derecho de reunión, reconocido por nuestra Constitución Política.

Hoy, nuestras policías se ven expuestas permanentemente frente a hechos de violencia en el cumplimiento de su deber. ¡Cómo no recordar lo ocurrido en octubre del año pasado, en Puerto Montt, en mi región! Allí, un escuadrón de Carabineros realizó un procedimiento, y, como resultado, siete carabineros quedaron lesionados de diversa gravedad.

Es necesario dotar a nuestras policías de todas las herramientas que permitan mejorar y modernizar su trabajo diario. Sin embargo, no puedo dejar de mencionar que, si de mejorar la gestión hablamos, ¿cómo es posible que el retén de Carabineros destruido totalmente por un incendio en 2018, en la comuna rural de San Juan de la Costa, aún no haya sido reconstruido? La comunidad costeña y los mismos carabineros siguen esperando un nuevo retén.

Señora Presidenta, por su intermedio le pido a la ministra del Interior y Seguridad Pública y al subsecretario del Interior que cumplan con el compromiso adquirido en la provincia de Osorno y entreguen los recursos necesarios para que San Juan de la Costa cuente con ese retén lo antes posible. Basta con ver los miles de millones de pesos que están en manos de fundaciones para tener claro que hay recursos suficientes para la realización de dicha obra. No hay excusas para no cumplir con este sentido anhelo y esta necesidad de la comunidad costeña, tal como lo ha expresado muchas veces la señora María Eugenia Silva, destacada trabajadora social de San Juan de la Costa.

Votaré a favor este proyecto.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señora Presidenta, este buen proyecto de ley responde a una necesidad que se arrastra desde hace bastante tiempo: poder contar con más medios de prueba, con más herramientas, para defender a nuestros carabineros cuando salen a hacer el difícil trabajo que todos los chilenos necesitamos que realicen, que, lamentablemente, ciertos sectores políticos de nuestro país aportillan después. Se benefician de la paz social que son capaces de construir nuestras instituciones policiales, pero por conveniencia política les pegan, les pegan y les pegan. Lamentablemente, ya vimos en 2019 los efectos que aquello puede tener para tantas personas que visten el uniforme verde, tantas personas que salen a la calle -como decía- a hacer el trabajo duro, el trabajo difícil, el trabajo necesario. Hubo carabineros que tuvieron que pagar incluso con su libertad por resistir el embate ideológico de la izquierda extrema que trató de asaltar el gobierno, porque no les gustaba un Presidente, que, por lo demás, tampoco me fascinaba mucho, pero esa no es la forma.

Con este proyecto de ley estamos contribuyendo desde esta Sala a un compromiso mayor por parte del gobierno, a fin de que existan los recursos necesarios para que la mayor cantidad de carabineros posible disponga de cámaras corporales, con el objeto de tener registro adecuado de los procedimientos policiales.

Falta todavía, porque en el proyecto de ley se habla más bien de que las unidades especializadas de Carabineros puedan contar con estas cámaras. Es lo único que se está garantizando por parte del gobierno. Por eso aprovecho de pedirles a los ministros presentes que ojalá podamos disponer de un poco más de presupuesto, un poco más de recursos, porque los carabineros que desempeñan funciones ordinarias, dependientes de una comisaría, no de una unidad especializada, también se ven expuestos a circunstancias complejas. Ellos realizan procedimientos policiales difíciles, con delincuentes que se resisten ante las detenciones, y que incluso usan la violencia. Si no fuera por el registro que se obtiene por parte de ciudadanos que suben imágenes a redes sociales, se podría haber apuntado con el dedo a muchos carabineros, tal como se hizo en 2019 por gente que, por intereses políticos, creyó que era válido atacar o aportillar a nuestros carabineros.

Este proyecto de ley ayuda a nuestros carabineros. Por eso lo apoyaremos. Espero que cada vez haya más recursos. Por eso, de nuevo le pido colaboración al gobierno, para que más carabineros cuenten con cámaras policiales.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señora Presidenta, esta es una iniciativa que establece el deber de efectuar registros audiovisuales, grabaciones de imagen y sonido, de las actuaciones policiales autónomas que hacen las policías. Esta es una iniciativa legislativa suscrita por la bancada del Partido Socialista en abril. Hoy, esperamos que sea aprobada por la unanimidad de la Cámara de Diputados.

Durante el debate se escuchó a todo el mundo: al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la Defensoría Penal Pública, al Ministerio Público, al director nacional de Orden y Seguridad de Carabineros, y, por supuesto, a los que tendrán cierta experticia y la obligación, el deber de utilizar estas cámaras corporales.

El proyecto señala que se podrá utilizar un sistema de registro y almacenamiento audiovisual por todas las policías que actúan en lugares de uso público o de libre acceso público. ¿Qué unidades policiales tendrán que utilizar esas cámaras corporales para grabar sus procedimientos? Varios hemos pedido que ojalá fuera toda la policía, todos los integrantes de la institución, porque existen beneficios que son claros y que hay que mencionar.

Primero, la grabación permite que existan medios de prueba de la acción policial. En caso de una detención por asalto, ese medio de prueba es clave para el juzgamiento y la condena del delincuente. Si se carece de esa grabación, se facilita la acción delincuencial. Todos sabemos que en un sistema judicial civilizado como el nuestro no basta con detener a las personas, sino, además, hay que tener pruebas para que sean condenadas. Las cámaras son un elemento formidable para la investigación penal y para aclarar efectivamente la participación de delincuentes en toda clase de delitos. Es una garantía para la ciudadanía.

Segundo, estas cámaras corporales también tienen el beneficio de establecer un mejor control de los superiores jerárquicos a los funcionarios de la policía. Esto garantiza que sean más profesionales, más eficientes, que tengan un mayor rigor en los procedimientos y, por supuesto, una mayor eficacia. Es una medida de transparencia sobre todo para la ciudadanía.

Este gobierno heredó unas policías en pésimo estado. Todos sabemos cómo enfrentaron, primero, una crisis de corrupción -"Pacogate" y varias otras asociadas-, que fue debilitando la imagen ante la ciudadanía y obligó a pasar a retiro a un conjunto de generales. Después vino toda la crisis de violencia a partir del estallido social y la pérdida de un conjunto de materiales de protección.

Este gobierno está empeñado en fortalecer las policías, porque son claves para defender el Estado de derecho. Este proyecto -repito- busca dotar de cámaras audiovisuales a la policía y producir un cambio gigantesco. Creo que vamos a tener mayores niveles de eficacia, de control de la delincuencia a partir de este tipo de iniciativas.

Por cierto, aprobaremos el proyecto.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, me están llegando muchos wasaps de la Región de La Araucanía, porque el gobierno le acaba de dar vuelta la espalda a los agricultores de dicha región con algo que se debería haber votado hoy en esta Sala y haber pasado al Senado para convertirse en ley. Nuevamente le dan vuelta la espalda a la Región de La Araucanía, porque en ella ya existe esto que el gobierno colocará: ya hay carabineros y, más concretamente, integrantes de fuerzas especiales que utilizan este tipo de cámaras.

¿Quién se opondrá a que Carabineros disponga de medios de prueba para defenderse ante la inquisición que muchas veces la izquierda mantenía en contra de ellos? La verdad es que ojalá todos los carabineros que salgan a cumplir sus funciones tengan una cámara, para registrar cada uno de sus de sus procedimientos, pero solo se están considerando, entre otros, los que ejecutan el OS7 y el OS9 de Carabineros y la Policía de Investigaciones.

A todo esto, este es un arriendo, no es una compra para Carabineros. Se paga por este servicio, tanto la cámara como un servicio de almacenamiento y *streaming*. Todo lo que se grabe va a ir quedando en una nube.

Me llama la atención una sola cosa que ayer no me pudieron explicar y respecto de la cual le dijimos al subsecretario que Carabineros pudiera detallar. Ayer, en la Comisión de Hacienda, nadie me pudo explicar el monto de 1.671.000 pesos que esto involucra. ¿Cómo se desglosa? ¿Cuánto corresponde a la cámara en sí -están baratas ahora por la tecnología- y cuánto a *streaming*? Nuevamente no quedemos con forados, para que se saque plata de distintos lugares del gobierno de Chile.

Necesitamos que nos expliquen de qué forma se conforma el monto de 1.671.000 pesos. Para votar favorablemente, ayer le pedimos al subsecretario que hoy explicara qué corresponde a la cámara y qué a servicios. Cuando el gobierno presente proyectos de ley, los temas financieros deben ir ordenados, porque ayer no lo estaban.

Queremos que Carabineros tenga los respaldos que corresponden para que salga a efectuar su labor, para que salga a proteger a los chilenos y para que sus funcionarios se protejan. Sin embargo, queremos que en los números y en las platas fiscales haya transparencia. Lamentablemente, hasta este minuto no existe transparencia en este proyecto, porque hay un monto dado que tenemos que aceptar como cierto.

Repito: necesitamos que nos digan cómo se descompone el número que se ha señalado. He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Señora Presidenta, quiero informar a la Sala cómo se llegó a este modelo para este proyecto y por qué no se optó por uno más extendido de uso de cámaras.

En Chile hoy existe infinidad de políticas públicas que desarrollan cámaras de teleprotección de distinta naturaleza. Todas ellas se llevan a cabo a través de fondos de inversión. Se dedican recursos para la compra de cámaras y, posteriormente, se dedican otros recursos para servicios de mantención y operación. Esa forma de operar con los sistemas de cámara está totalmente colapsada, porque la tecnología de las cámaras evoluciona a una velocidad muy superior a nuestra capacidad de inversión.

Al poco tiempo de realizadas, las inversiones que se efectúan están totalmente desvalorizadas. Los servicios de mantención son extremadamente costosos y, en general, la mayoría de quienes son los receptores de estas inversiones no tienen capacidad de mantener el equipamiento. En consecuencia, se quedan con la inversión hecha, las cámaras no funcionan, quedan obsoletas o prestan servicios parciales en comparación con tecnologías más nuevas que aparecen varias veces al año.

Por eso, cuando se evaluó este proyecto, se evaluó hacer un salto en serio y tener un sistema de cámaras arrendadas con un sistema *leasing* que tuvieran incorporadas la mantención y el *streaming*, porque eso va a permitir que el sistema esté siempre actualizado y funcionando, que cuando haya fallas se reparen inmediatamente y que se vaya actualizando

de manera permanente, sin necesidad de hacer nuevos proyectos de inversión. En virtud de eso se hicieron las estimaciones de los costos.

El proyecto original, que implicaba la obligatoriedad de tener cámaras de esa naturaleza en todas las operaciones policiales, tenía un costo anual de más de 50.000 millones de pesos de aquí a la eternidad. Es decir, 50.000 millones de pesos todos los años.

Esa es la razón por la cual, en este momento, con los recursos que hoy existen, no se puede hacer en todos los servicios policiales. Vamos a partir con las operaciones de los servicios especiales, y vamos a ir extendiéndolo en la medida en que los recursos permitan abarcar otros ámbitos que no van a estar en este primer proyecto.

Respecto de la transparencia, lamento que ayer en la comisión no haya habido una explicación suficiente del detalle de cómo se hizo esto, pero quiero pedir en esta Sala que no se acuse de falta de transparencia a un proyecto que todavía no se ejecuta, especialmente cuando se apoyó a un gobierno que hizo un proyecto de cámaras, en donde se gastaron miles de millones en comprar unas cámaras que están guardadas en una bodega. Hay un gran sumario desarrollándose para entender qué fue lo que pasó ahí.

Este proyecto se va a ejecutar correctamente; se va a hacer de manera moderna y transparente. Tenemos toda la disposición para aclarar las dudas técnicas que existan respecto de cómo se formuló. Nos encargaremos de que en las instancias que este proyecto todavía tiene por delante se dé una explicación pormenorizada de cómo se llegó a la evaluación de costo y a la proyección del presupuesto que tendrá el proyecto.

Dicho lo anterior, quiero señalar que la convicción que hay detrás de este proyecto, aunque es más acotado de lo que hubiéramos querido, es absoluta, porque esto da garantías a las personas que les toca presenciar o participar en operaciones policiales, a los policías y a los sistemas judiciales de investigación, y permite controlar que los procedimientos se hagan bien, que no haya violencia excesiva, que no haya acusaciones irresponsables, que todos estén protegidos y que la sociedad pueda controlar las condiciones en que se hacen las operaciones policiales. Desde ese punto de vista, es un tremendo proyecto para fortalecer las capacidades policiales, la transparencia y la protección de las personas y de los y las policías.

Muchas gracias.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señora Presidenta, qué duda cabe de que el registro audiovisual de las actuaciones policiales es necesario no solo para las investigaciones y el procedimiento penal. Hemos visto cuánto ayuda en la investigación de delitos -eso ha sido subrayado-, pero también hemos visto cuánto ayuda a aclarar eventuales abusos policiales, los que -no nos engañemos- no solo existen, sino que además ocurren con cierta frecuencia.

Por ejemplo, recordemos el homicidio del comunero señor Camilo Catrillanca o el caso de la funcionaria de la Policía de Investigaciones que falleció en un procedimiento policial, puesto que, por la investigación y por las grabaciones de las cámaras, pudimos saber que había sido muerta por sus propios compañeros. Por lo mismo, gracias a esos registros, en ambos casos pudieron ser aclarados delitos concretos y abusos policiales.

El proyecto no solo permite determinar la actuación de las personas que delinquen, sino también las actuaciones de la policía. Esa es una transparencia que exige nuestra sociedad.

La transparencia en las actuaciones de los funcionarios públicos es indispensable y, ciertamente, favorece a toda la sociedad.

Las actuaciones policiales requieren control desde el punto de vista del derecho de todas las personas: de los funcionarios policiales y de las personas que delinquen, de toda la sociedad.

Sin duda, apoyaremos un proyecto que va en la dirección correcta.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, se suspende el debate de esta iniciativa, que queda pendiente para una próxima sesión, para tratar el proyecto de ley ubicado en el tercer lugar del Orden del Día.

SUSTITUCIÓN DE REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO OTORGADO POR LEY N° 21.526 A PERSONAL QUE SE INDICA (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 16133-05)

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que sustituye el reajuste de las remuneraciones del sector público fijado en los incisos quinto y noveno del artículo 1 de la ley N° 21.526 para el personal que indica y modifica otros cuerpos legales.

Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, este proyecto se votará con la sola rendición del informe.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Jaime Sáez.

Antecedentes:

- -Proyecto del Senado. Documentos de la Cuenta Nº 19 de este boletín de sesiones.
- -Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 24 de este boletín de sesiones.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SÁEZ** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Hacienda -la comisión técnica-, paso a informar sobre el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que sustituye el reajuste de las remuneraciones del sector público fijado en los incisos quinto y noveno del artículo 1 de la ley N° 21.526 para el personal que indica y modifica otros cuerpos legales.

En representación del Ejecutivo concurrió a presentar el proyecto la subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner.

La idea fundamental de la iniciativa apunta a garantizar la igualdad de trato en materia remuneracional entre los trabajadores del sector público, honrando el compromiso suscrito entre el gobierno, los parlamentarios y los representantes de la Mesa del Sector Público y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) en el contexto de la tramitación de la anterior ley de reajuste, N° 21.526, complementando el reajuste gradual que en tal ley se estableciera.

En particular, mediante seis artículos permanentes que afectan cinco textos legales vigentes, la iniciativa modifica la ley N° 21.526, de reajuste del sector público, reemplazando desde el 1 de agosto de 2023 el reajuste fijo de 264.000 pesos mensuales, que afectó desde diciembre pasado a las rentas superiores a 2.200.000 pesos -entre paréntesis, hablamos de rentas brutas-, por otro de 10,5 por ciento, respecto de las remuneraciones correspondientes al mes de noviembre de 2022. Posteriormente, a contar del 1 de diciembre de 2023, la norma en trámite propone un reajuste de 1,36 por ciento para el mismo personal, con lo que se totalizaría un aumento del 12 por ciento respecto de sus remuneraciones al mes de noviembre de 2022, igualando así al resto de los trabajadores públicos. La norma incluye también similares reajustes para el personal de la salud.

Por otra parte, el proyecto ajusta las remuneraciones en aquellos casos en que los grados inferiores han alcanzado la remuneración del grado superior, por causa de los reajustes escalonados de los últimos años y con el fin de restablecer la correspondencia entre el orden jerárquico y las escalas de remuneraciones. Para ello se identifican los cargos superiores beneficiados y se precisa el ajuste diferenciado y extraordinario que deberá aplicarse en cada caso.

En materia de incidencia presupuestaria, el informe financiero de la Dirección de Presupuestos precisa que la presente iniciativa, que beneficiará a cerca de 80.000 funcionarios, significará un mayor gasto por 63.790 millones de pesos en el presente año y por 195.786 millones de pesos para el ejercicio presupuestario de 2024.

En materia de financiamiento, se dispone que el mayor gasto que represente la aplicación de esta ley durante el año 2023 se imputará al subtítulo 21 Gastos en Personal de los respectivos presupuestos y con reasignaciones presupuestarias de cualquier subtítulo de gastos, con excepción del servicio de la deuda pública, y en lo que faltare con transferencias del Tesoro Público.

La comisión respaldó la totalidad de la iniciativa de ley, por lo que, puesta en votación general y particular en un solo acto, resultó aprobada por la unanimidad de los once diputados presentes: las diputadas Sofía Cid, Camila Rojas y Gael Yeomans (presidenta), y los diputados Eric Aedo, Boris Barrera, Miguel Mellado, Jaime Naranjo, Agustín Romero, Alexis Sepúlveda, Gastón von Mühlenbrock y este diputado informante, Jaime Sáez.

En consideración con lo anterior, la Comisión de Hacienda recomienda a esta honorable Sala aprobar la presente iniciativa de ley en los términos expuestos.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Ha concluido el tiempo del Orden del Día.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que sustituye el reajuste de las remuneraciones del sector público fijado en los incisos quinto y noveno del artículo 1 de la ley N° 21.526 para el personal que indica y modifica otros cuerpos legales.

Cabe hacer presente que el proyecto trata materias propias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 134 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor CIFUENTES (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez,	Cuello Peña y Lillo,	Marzán Pinto, Carolina	Rathgeb Schifferli,
María Candelaria	Luis Alberto		Jorge
Aedo Jeldres, Eric	De la Carrera Correa, Gonzalo	Matheson Villán, Christian	Rey Martínez, Hugo
Ahumada Palma,	De Rementería	IIMIAHIAMA PINA LASMA I	Riquelme Aliaga,
Yovana	Venegas, Tomás		Marcela
Alessandri Vergara,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Suazo, Miguel	Rivas Sánchez,
Jorge	Catalina		Gaspar
Alinco Bustos, René	Delgado Riquelme,	Meza Pereira, José	Rojas Valderrama,
	Viviana	Carlos	Camila
Araya Guerrero,	Donoso Castro, Felipe	Mirosevic Verdugo,	Romero Leiva,
Jaime		Vlado	Agustín
Araya Lerdo de	Durán Salinas,	Mix Jiménez, Claudia	Romero Talguia,
Tejada, Cristián	Eduardo		Natalia
Arce Castro, Mónica	Flores Oporto, Camila	Morales Alvarado, Javiera	Rosas Barrientos, Patricio
Astudillo Peiretti, Danisa	Fries Monleón, Lorena	Morales Maldonado, Carla	Sáez Quiroz, Jaime
Barchiesi Chávez,	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros,	Saffirio Espinoza,
Chiara		Cristhian	Jorge

Barrera Moreno,	Giordano Salazar,	Moreno Bascur,	Sagardía Cabezas,
Boris	Andrés	Benjamín	Clara
Becker Alvear, Miguel Ángel	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sánchez Ossa, Luis
Bello Campos,	González Olea, Marta	Muñoz González,	Santana Castillo,
María Francisca		Francesca	Juan
Beltrán Silva, Juan	González Villarroel,	Musante Müller,	Sauerbaum Muñoz,
Carlos	Mauro	Camila	Frank
Benavente Vergara, Gustavo	Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Berger Fett,	Hertz Cádiz, Carmen	Naveillan Arriagada,	Sepúlveda Soto,
Bernardo		Gloria	Alexis
Bianchi Chelech,	Hirsch Goldschmidt,	Nuyado Ancapichún,	Serrano Salazar,
Carlos	Tomás	Emilia	Daniela
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana	Ilabaca Cerda, Marcos	Ojeda Rebolledo,	Sulantay Olivares,
María		Mauricio	Marco Antonio
Bravo Salinas,	Irarrázaval Rossel,	Olivera De La Fuente,	Tapia Ramos,
Marta	Juan	Erika	Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Jouannet Valderrama, Andrés	Orsini Pascal, Maite	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo,	Jürgensen Rundshagen,	Ossandón Irarrázabal,	Trisotti Martínez,
Félix	Harry	Ximena	Renzo
Bulnes Núñez,	Kaiser Barents-Von	Oyarzo Figueroa,	Ulloa Aguilera,
Mercedes	Hohenhagen, Johannes	Rubén Darío	Héctor
Calisto Águila,	Labbé Martínez,	Palma Pérez, Hernán	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel	Cristian		Francisco
Camaño Cárdenas, Felipe	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes, Marlene	Undurraga Vicuña, Alberto
Cariola Oliva, Karol	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Carter Fernández, Álvaro	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Veloso Ávila, Consuelo
Castillo Rojas,	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor	Venegas Salazar,
Nathalie		Alejandro	Nelson

Castro Bascuñán, José Miguel	Lee Flores, Enrique	Pizarro Sierra, Lorena	Videla Castillo, Sebastián
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo, Ricardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Pulgar Castillo, Francisco	Weisse Novoa, Flor
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Pascal, Matías	Winter Etcheberry, Gonzalo
Concha Smith, Sara	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Yeomans Araya, Gael
Cornejo Lagos, Eduardo	Martínez Ramírez, Cristóbal		

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Se despacha el proyecto a ley.

VII. SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES

PROVISIÓN DE RECURSOS PARA FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONEXAS A LA PESCA ARTESANAL (Solicitud de resolución N° 978)

-Intervino a favor la diputada Ana María Bravo.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 978 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 129 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

		1	
Acevedo Sáez,	De Rementería	Mellado Pino, Cosme	Riquelme Aliaga,
María Candelaria	Venegas, Tomás		Marcela
Ahumada Palma,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Suazo,	Rivas Sánchez, Gaspar
Yovana	Catalina	Miguel	
Alessandri Vergara,	Delgado Riquelme,	Meza Pereira, José	Rojas Valderrama,
Jorge	Viviana	Carlos	Camila
Araya Guerrero,	Donoso Castro, Felipe	Mirosevic Verdugo,	Romero Leiva,
Jaime		Vlado	Agustín
Araya Lerdo de	Durán Salinas,	Mix Jiménez, Claudia	Romero Talguia,
Tejada, Cristián	Eduardo		Natalia
Arce Castro, Mónica	Flores Oporto, Camila	Morales Alvarado, Javiera	Rosas Barrientos, Patricio
Astudillo Peiretti, Danisa	Fries Monleón, Lorena	Morales Maldonado, Carla	Sáez Quiroz, Jaime
Barchiesi Chávez,	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros,	Saffirio Espinoza,
Chiara		Cristhian	Jorge
Barrera Moreno,	Giordano Salazar,	Moreno Bascur,	Sagardía Cabezas,
Boris	Andrés	Benjamín	Clara
Becker Alvear, Miguel Ángel	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sánchez Ossa, Luis
Bello Campos, María Francisca	González Olea, Marta	Muñoz González, Francesca	Santana Castillo, Juan
Beltrán Silva, Juan	González Villarroel,	Musante Müller,	Santibáñez Novoa,
Carlos	Mauro	Camila	Marisela
Benavente Vergara, Gustavo	Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett,	Hertz Cádiz, Carmen	Naveillan Arriagada,	Schneider Videla,
Bernardo		Gloria	Emilia
Bianchi Chelech,	Hirsch Goldschmidt,	Nuyado Ancapichún,	Sepúlveda Soto, Alexis
Carlos	Tomás	Emilia	
Bobadilla Muñoz,	Ibáñez Cotroneo,	Ñanco Vásquez,	Serrano Salazar,
Sergio	Diego	Ericka	Daniela
Bravo Castro, Ana María	Ilabaca Cerda, Marcos	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Soto Mardones, Raúl

Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel,	Olivera De La Fuente,	Sulantay Olivares,
	Juan	Erika	Marco Antonio
Brito Hasbún, Jorge	Jouannet Valderrama, Andrés	Orsini Pascal, Maite	Tapia Ramos, Cristián
Bugueño Sotelo,	Jürgensen Runds-	Ossandón Irarrázabal,	Tello Rojas, Carolina
Félix	hagen, Harry	Ximena	
Bulnes Núñez,	Kaiser Barents-Von	Oyarzo Figueroa,	Trisotti Martínez,
Mercedes	Hohenhagen, Johannes	Rubén Darío	Renzo
Camaño Cárdenas, Felipe	Labbé Martínez, Cristian	Palma Pérez, Hernán	Ulloa Aguilera, Héctor
Cariola Oliva, Karol	Labra Besserer, Paula	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández,	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Salinas,	Undurraga Vicuña,
Álvaro	Tomás	Catalina	Alberto
Castillo Rojas,	Lavín León, Joaquín	Pino Fuentes, Víctor	Urruticoechea Ríos,
Nathalie		Alejandro	Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Leal Bizama, Henry	Pizarro Sierra, Lorena	Veloso Ávila, Consuelo
Cid Versalovic,	Lilayu Vivanco, Daniel	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
Sofía		Alejandra	Nelson
Cifuentes Lillo,	Longton Herrera,	Pulgar Castillo,	Videla Castillo,
Ricardo	Andrés	Francisco	Sebastián
Coloma Álamos,	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Pascal,	Von Mühlenbrock
Juan Antonio		Matías	Zamora, Gastón
III. Oncha Smith Sara I	Martínez Ramírez, Cristóbal	Raphael Mora, Marcia	Weisse Novoa, Flor
Cornejo Lagos,	Marzán Pinto, Carolina	Rathgeb Schifferli,	Winter Etcheberry,
Eduardo		Jorge	Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Matheson Villán, Christian	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya, Gael
De la Carrera Correa, Gonzalo			

ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE APOYO MÉDICO, REHABILITACIÓN E INDEMNIZACIÓN A VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 979)

-Intervino a favor el diputado Francisco Undurraga.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 979 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 132 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez,	De la Carrera Correa,	Marzán Pinto,	Rey Martínez, Hugo
María Candelaria	Gonzalo	Carolina	
Aedo Jeldres, Eric	De Rementería	Matheson Villán,	Riquelme Aliaga,
	Venegas, Tomás	Christian	Marcela
Ahumada Palma, Yovana	Del Real Mihovilovic, Catalina	Mellado Pino, Cosme	Rivas Sánchez, Gaspar
Alessandri Vergara,	Delgado Riquelme,	Mellado Suazo,	Rojas Valderrama,
Jorge	Viviana	Miguel	Camila
Alinco Bustos, René	Donoso Castro, Felipe	Meza Pereira, José Carlos	Romero Leiva, Agustín
Araya Guerrero,	Durán Salinas,	Mirosevic Verdugo,	Romero Talguia,
Jaime	Eduardo	Vlado	Natalia
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Flores Oporto, Camila	Mix Jiménez, Claudia	Rosas Barrientos, Patricio
Arce Castro, Mónica	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Sáez Quiroz, Jaime
Astudillo Peiretti,	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado,	Saffirio Espinoza,
Danisa		Carla	Jorge
Barchiesi Chávez,	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Sagardía Cabezas,
Chiara	Andrés	Cristhian	Clara
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Moreno Bascur, Benjamín	Sánchez Ossa, Luis

Becker Alvear, Miguel Ángel	González Olea, Marta	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
Bello Campos,	González Villarroel,	Muñoz González,	Santibáñez Novoa,
María Francisca	Mauro	Francesca	Marisela
Beltrán Silva, Juan	Guzmán Zepeda, Jorge	Musante Müller,	Sauerbaum Muñoz,
Carlos		Camila	Frank
Benavente Vergara, Gustavo	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Berger Fett,	Hirsch Goldschmidt,	Naveillan Arriagada,	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernardo	Tomás	Gloria	
Bianchi Chelech,	Ibáñez Cotroneo,	Nuyado Ancapichún,	Serrano Salazar,
Carlos	Diego	Emilia	Daniela
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ilabaca Cerda, Marcos	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana	Irarrázaval Rossel,	Ojeda Rebolledo,	Sulantay Olivares,
María	Juan	Mauricio	Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Jouannet Valderrama, Andrés	Olivera De La Fuente, Erika	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Orsini Pascal, Maite	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo,	Kaiser Barents-Von	Ossandón Irarrázabal,	Trisotti Martínez,
Félix	Hohenhagen, Johannes	Ximena	Renzo
Bulnes Núñez,	Labbé Martínez,	Oyarzo Figueroa,	Ulloa Aguilera, Héctor
Mercedes	Cristian	Rubén Darío	
Calisto Águila, Miguel Ángel	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes, Marlene	Undurraga Gazitúa, Francisco
Camaño Cárdenas,	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Vicuña,
Felipe	Tomás		Alberto
Cariola Oliva, Karol	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Carter Fernández,	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor	Veloso Ávila,
Álvaro		Alejandro	Consuelo
Castillo Rojas, Nathalie	Lee Flores, Enrique	Pizarro Sierra, Lorena	Venegas Salazar, Nelson
Cid Versalovic,	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello,	Videla Castillo,
Sofía		Alejandra	Sebastián

Cifuentes Lillo,	Lilayu Vivanco, Daniel	Pulgar Castillo,	Von Mühlenbrock
Ricardo]Francisco	Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio	, ,	Ramírez Pascal, Matías	Weisse Novoa, Flor
Cornejo Lagos,	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora,	Winter Etcheberry,
Eduardo		Marcia	Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	· ·	Rathgeb Schifferli, Jorge	Yeomans Araya, Gael

-Se abstuvo:

Concha Smith, Sara

ADOPCIÓN DE MEDIDAS Y REALIZACIÓN DE GESTIONES PARA FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (Solicitud de resolución N° 990)

-Intervino a favor el diputado Carlos Bianchi.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 990 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 134 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	•	Marzán Pinto, Carolina	Rey Martínez, Hugo
Aedo Jeldres Eric	· ·	· ·	Riquelme Aliaga, Marcela
Ahumada Palma, Yovana	De Rementería Venegas, Tomás	Mellado Pino Cosme	Rivas Sánchez, Gaspar
	Del Real Mihovilovic, Catalina	Mellado Suazo, Miguel	Rojas Valderrama, Camila
Alinco Bustos, René		Meza Pereira, José Carlos	Romero Leiva, Agustín

Araya Guerrero,	Donoso Castro, Felipe	Mirosevic Verdugo,	Romero Talguia,
Jaime		Vlado	Natalia
Araya Lerdo de	Durán Salinas,	Mix Jiménez, Claudia	Rosas Barrientos,
Tejada, Cristián	Eduardo		Patricio
Arce Castro, Mónica	Flores Oporto, Camila	Morales Alvarado, Javiera	Sáez Quiroz, Jaime
Astudillo Peiretti,	Fries Monleón, Lorena	Morales Maldonado,	Saffirio Espinoza,
Danisa		Carla	Jorge
Barchiesi Chávez,	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros,	Sagardía Cabezas,
Chiara		Cristhian	Clara
Barrera Moreno,	Giordano Salazar,	Moreno Bascur,	Sánchez Ossa, Luis
Boris	Andrés	Benjamín	
Becker Alvear, Miguel Ángel	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
Bello Campos, María	González Olea, Marta	Muñoz González,	Santibáñez Novoa,
Francisca		Francesca	Marisela
Beltrán Silva, Juan	González Villarroel,	Musante Müller,	Sauerbaum Muñoz,
Carlos	Mauro	Camila	Frank
Benavente Vergara, Gustavo	Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Berger Fett, Bernardo	Hertz Cádiz, Carmen	Naveillan Arriagada, Gloria	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Chelech,	Hirsch Goldschmidt,	Nuyado Ancapichún,	Serrano Salazar,
Carlos	Tomás	Emilia	Daniela
Bobadilla Muñoz,	Ibáñez Cotroneo,	Ñanco Vásquez,	Soto Mardones, Raúl
Sergio	Diego	Ericka	
Bravo Castro, Ana	Ilabaca Cerda, Marcos	Ojeda Rebolledo,	Sulantay Olivares,
María		Mauricio	Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel,	Olivera De La Fuente,	Tapia Ramos,
	Juan	Erika	Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Jouannet Valderrama, Andrés	Orsini Pascal, Maite	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo, Félix	Jürgensen Rundshagen,	Ossandón Irarrázabal,	Trisotti Martínez,
	Harry	Ximena	Renzo
Bulnes Núñez,	Kaiser Barents-Von	Oyarzo Figueroa,	Ulloa Aguilera,
Mercedes	Hohenhagen, Johannes	Rubén Darío	Héctor

Calisto Águila, Miguel Ángel	Labbé Martínez, Cristian	Palma Pérez, Hernán	Undurraga Gazitúa, Francisco
Camaño Cárdenas, Felipe	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes, Marlene	Undurraga Vicuña, Alberto
Cariola Oliva, Karol	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Carter Fernández, Álvaro	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Veloso Ávila, Consuelo
Castillo Rojas, Nathalie	Leal Bizama, Henry	Pizarro Sierra, Lorena	Venegas Salazar, Nelson
Castro Bascuñán, José Miguel	Lee Flores, Enrique	Placencia Cabello, Alejandra	Videla Castillo, Sebastián
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Pulgar Castillo, Francisco	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo, Ricardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Ramírez Pascal, Matías	Weisse Novoa, Flor
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Raphael Mora, Marcia	Winter Etcheberry, Gonzalo
Concha Smith, Sara	Malla Valenzuela, Luis	Rathgeb Schifferli, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Cornejo Lagos, Eduardo	Martínez Ramírez, Cristóbal		

SOLICITUD DE ENTREGA DE ARCHIVOS SECRETOS SOBRE INTERVENCIÓN ESTADOUNIDENSE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE GOLPE DE ESTADO DE 1973 (Solicitud de resolución N° 995)

-Intervinieron a favor los diputados Cristián Araya y Gonzalo Winter, y en contra lo hizo el diputado Johannes Kaiser.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 995 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 125 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 7 abstenciones.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Cuello Peña y Lillo,	Mellado Pino, Cosme	Rathgeb Schifferli,
Candelaria	Luis Alberto		Jorge
Aedo Jeldres, Eric	De Rementería Venegas, Tomás	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Ahumada Palma,	Del Real Mihovilovic,	Meza Pereira, José	Riquelme Aliaga,
Yovana	Catalina	Carlos	Marcela
Alessandri Vergara,	Delgado Riquelme,	Mirosevic Verdugo,	Rivas Sánchez, Gaspar
Jorge	Viviana	Vlado	
Alinco Bustos, René	Durán Salinas,	Mix Jiménez,	Rojas Valderrama,
	Eduardo	Claudia	Camila
Araya Guerrero, Jaime	Flores Oporto, Camila	Morales Alvarado, Javiera	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo de	Fries Monleón, Lorena	Morales Maldonado,	Romero Talguia,
Tejada, Cristián		Carla	Natalia
Arce Castro, Mónica	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Rosas Barrientos, Patricio
Astudillo Peiretti,	Giordano Salazar,	Moreno Bascur,	Sáez Quiroz, Jaime
Danisa	Andrés	Benjamín	
Barchiesi Chávez,	González Gatica, Félix	Mulet Martínez,	Sagardía Cabezas,
Chiara		Jaime	Clara
Barrera Moreno, Boris	González Olea, Marta	Muñoz González, Francesca	Sánchez Ossa, Luis
Becker Alvear,	González Villarroel,	Musante Müller,	Santana Castillo, Juan
Miguel Ángel	Mauro	Camila	
Bello Campos, María Francisca	Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Beltrán Silva, Juan	Hertz Cádiz, Carmen	Naveillan Arriagada,	Sauerbaum Muñoz,
Carlos		Gloria	Frank
Berger Fett, Bernardo	Hirsch Goldschmidt,	Nuyado Ancapichún,	Schneider Videla,
	Tomás	Emilia	Emilia
Bianchi Chelech,	Ibáñez Cotroneo,	Ñanco Vásquez,	Sepúlveda Soto, Alexis
Carlos	Diego	Ericka	
Bobadilla Muñoz,	Ilabaca Cerda, Marcos	Ojeda Rebolledo,	Serrano Salazar,
Sergio		Mauricio	Daniela

Bravo Castro, Ana	Irarrázaval Rossel,	Olivera De La	Soto Mardones, Raúl
María	Juan	Fuente, Erika	
Bravo Salinas, Marta	Jouannet Valderrama, Andrés	Orsini Pascal, Maite	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Brito Hasbún, Jorge	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Ossandón Irarráza- bal, Ximena	Tapia Ramos, Cristián
Bugueño Sotelo,	Labbé Martínez,	Oyarzo Figueroa,	Tello Rojas, Carolina
Félix	Cristian	Rubén Darío	
Bulnes Núñez, Mercedes	Labra Besserer, Paula	Palma Pérez, Hernán	Trisotti Martínez, Renzo
Camaño Cárdenas,	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Cartes,	Ulloa Aguilera, Héctor
Felipe	Tomás	Marlene	
Cariola Oliva, Karol	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández,	Lee Flores, Enrique	Pérez Salinas,	Undurraga Vicuña,
Álvaro		Catalina	Alberto
Castillo Rojas, Nathalie	Leiva Carvajal, Raúl	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Veloso Ávila, Consuelo
Castro Bascuñán,	Longton Herrera,	Pizarro Sierra,	Venegas Salazar,
José Miguel	Andrés	Lorena	Nelson
Cid Versalovic, Sofía	Malla Valenzuela,	Placencia Cabello,	Videla Castillo,
	Luis	Alejandra	Sebastián
Cifuentes Lillo,	Martínez Ramírez,	Pulgar Castillo,	Von Mühlenbrock Za-
Ricardo	Cristóbal	Francisco	mora, Gastón
Coloma Álamos,	Marzán Pinto,	Ramírez Pascal,	Winter Etcheberry,
Juan Antonio	Carolina	Matías	Gonzalo
Concha Smith, Sara	Matheson Villán, Christian	Raphael Mora, Marcia	Yeomans Araya, Gael
Cornejo Lagos, Eduardo			

-Votaron por la negativa:

De la Carrera Correa, Gonzalo	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes

-Se abstuvieron:

Gustavo	•	Lilayu Vivanco, Daniel	Weisse Novoa, Flor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Leal Bizama, Henry	Saffirio Espinoza, Jorge	

-0-

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Benjamín Moreno.

El señor **MORENO**.- Señora Presidenta, quiero pedirle que borre del acta las ofensas del diputado Gonzalo Winter contenidas en su intervención anterior.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Diputado, vamos a revisar la intervención del diputado Winter.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señora Presidenta, artículo 90, número 2, en relación con el artículo 21 del Reglamento.

¿Por qué lo planteo? Porque usted señaló, cuando se estaba reclamando desde este sector, que el diputado Gonzalo Winter -por su intermedio, señora Presidenta- se limitara a hablar del proyecto, pero él se dedicó simplemente a manchar a una bancada por hacer legítimo uso de la palabra.

Usted señala, señora Presidenta, que usted es la que decide quién habla y quién no habla, pero la verdad es que quien determina cómo funciona la Cámara de Diputados y sobre todo la Sala es el Reglamento.

Por eso, hago alusión al artículo 21. Y el artículo 90, número 2, dice que se incurre en una falta al orden si un diputado "Se sale de la cuestión sometida a examen.".

El diputado Winter en los pocos segundos que tuvo no habló nada en relación con la solicitud de resolución en discusión.

Entonces, pido que haga uso y aplicación del Reglamento, y llame al orden, como corresponde, al diputado Winter.

Asimismo -esto es una recomendación-, los funcionarios de la Cámara de Diputados se esfuerzan mucho por mantener activos y en funcionamiento elementos tales como los micrófonos. En consecuencia, no es necesario alzar la voz cuando uno tiene el micrófono encendido, Presidenta.

Muchas gracias.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Gracias, diputado Meza.

Quiero precisar que el artículo 55 del Reglamento señala que las funciones del Presidente, o del que haga sus veces, entre otras son:

"14. Conceder la palabra a los diputados que, teniendo derecho, la soliciten, en el orden en que lo hagan, y pidiéndola varios a un tiempo, a su arbitrio, procurando que alternen en la discusión oradores que representen distintas tendencias, doctrinas u opiniones.".

Gracias.

Para referirse a un punto del Reglamento, tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora PIZARRO (doña Lorena).- Señora Presidenta, artículo 90, número 2.

Quiero pedir que la Mesa revise las distintas oportunidades en que el diputado Cristián Araya ha hecho lo mismo que hoy, porque me parece que, a veces, se rompen palabras de honorabilidad. Cuando alguien presenta una solicitud de resolución, no se puede usar tan maliciosamente la palabra para hablar en contra de ella, anulando a quienes presentan el proyecto.

Lo último que quiero solicitar -sé que no lo van a entender y ni siquiera lo van a aceptares que me parece de una insolencia que en la Cámara de Diputadas y Diputados empiecen a gritar "dictadura" los hijos de Pinochet, con un desparpajo inaceptable. Sé que para ustedes es un chiste; para nosotros, la diferencia entre miles que aún seguimos buscando. ¡Vaya que les falta un poquito de humanidad!

Muchas gracias, Presidenta.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Vicepresidenta).- Esta Mesa, en aplicación del Reglamento, respetó las inscripciones, el lugar de estas. Sería interesante que quienes presenten las solicitudes de resolución se inscriban al mismo tiempo.

Para referirse a un punto del Reglamento, tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señora Presidenta, un diputado de la banca republicana pidió que se sacaran del acta los comentarios que yo hice. Quiero dejar muy en claro que ha sido mi voluntad decir exactamente, palabra por palabra, lo que he dicho; por lo tanto, quiero que queden en acta.

Hago el llamado a la bancada republicana, por su intermedio, señora Presidenta, a cuidar este espacio, porque la convivencia en este espacio tiene un valor, y este espacio tiene un valor para la democracia. Los quiero invitar a que no lo usen de la forma en que lo están haciendo para polarizar, sino que, por el contrario, empecemos a cuidar la forma. Es mi sugerencia.

He dicho.

SUSPENSIÓN DE ANUNCIO DE AUMENTO DE FACULTADES Y RECURSOS A GOBIERNOS REGIONALES HASTA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN EFICIENTES (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 998)

-Intervino a favor el diputado Enrique Lee.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 998 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 27 votos. Hubo 25 abstenciones.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

A 171				
Ahumada Palma,	De la Carrera Correa,	Malla Valenzuela,	Pino Fuentes, Víctor	
Yovana	Gonzalo	Luis	Alejandro	
Alessandri Vergara,	Del Real Mihovilovic,	Martínez Ramírez,	Pulgar Castillo,	
Jorge	Catalina	Cristóbal	Francisco	
Alinco Bustos, René	Donoso Castro, Felipe	Matheson Villán, Christian	Raphael Mora, Marcia	
Araya Lerdo de	Durán Salinas,	Mellado Pino, Cosme	Rathgeb Schifferli,	
Tejada, Cristián	Eduardo		Jorge	
Barchiesi Chávez, Chiara	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo	
Becker Alvear, Miguel Ángel	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Pereira, José Carlos	Romero Leiva, Agustín	
Beltrán Silva, Juan	González Villarroel,	Mirosevic Verdugo,	Romero Talguia,	
Carlos	Mauro	Vlado	Natalia	
Benavente Vergara,	Guzmán Zepeda, Jorge	Morales Maldonado,	Saffirio Espinoza,	
Gustavo		Carla	Jorge	
Berger Fett, Bernardo	Ilabaca Cerda, Marcos	Moreira Barros, Cristhian	Sánchez Ossa, Luis	
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Sauerbaum Muñoz,	
Sergio	Juan	Benjamín	Frank	
Bravo Salinas,	Jouannet Valderrama,	Muñoz González,	Sepúlveda Soto, Alexis	
Marta	Andrés	Francesca		

Calisto Águila,	Jürgensen Rundshagen,	Naveillan Arriagada,	Soto Mardones, Raúl
Miguel Ángel	Harry	Gloria	
Camaño Cárdenas,		Ñanco Vásquez,	Sulantay Olivares,
Felipe		Ericka	Marco Antonio
Carter Fernández,	Labbé Martínez,	Ojeda Rebolledo,	Tapia Ramos, Cristián
Álvaro	Cristian	Mauricio	
Castro Bascuñán,	Labra Besserer, Paula	Olivera De La	Trisotti Martínez,
José Miguel		Fuente, Erika	Renzo
Cid Versalovic,	Lagomarsino Guzmán,	Orsini Pascal, Maite	Undurraga Gazitúa,
Sofía	Tomás		Francisco
Cifuentes Lillo,	Lavín León, Joaquín	Ossandón Irarrázabal,	Urruticoechea Ríos,
Ricardo		Ximena	Cristóbal
Coloma Álamos,	Leal Bizama, Henry	Oyarzo Figueroa,	Videla Castillo,
Juan Antonio		Rubén Darío	Sebastián
Concha Smith, Sara	Lilayu Vivanco, Daniel	Pérez Cartes, Marlene	Weisse Novoa, Flor
Cornejo Lagos, Eduardo	Longton Herrera, Andrés		

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Castillo Rojas, Nathalie		_
Araya Guerrero,	Cuello Peña y Lillo,	Mulet Martínez, Jaime	Sagardía Cabezas,
Jaime	Luis Alberto		Clara
Barrera Moreno,	Delgado Riquelme,	Palma Pérez, Hernán	Serrano Salazar,
Boris	Viviana		Daniela
Bravo Castro, Ana	Giordano Salazar,	Pizarro Sierra, Lorena	Tello Rojas,
María	Andrés		Carolina
Brito Hasbún, Jorge	González Gatica, Félix		Ulloa Aguilera, Héctor
Bugueño Sotelo,	Hertz Cádiz, Carmen	Ramírez Pascal,	Venegas Salazar,
Félix		Matías	Nelson
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Rojas Valderrama, Camila	

-Se abstuvieron:

Aedo Jeldres, Eric	González Olea, Marta	Nuyado Ancapichún, Emilia	Santana Castillo, Juan
Arce Castro, Mónica	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Olea, Joanna	Schneider Videla, Emilia
Astudillo Peiretti, Danisa	ILeiva Carvaial, Raiil	Pérez Salinas, Catalina	Undurraga Vicuña, Alberto
Bello Campos, María Francisca		Riquelme Aliaga, Marcela	Veloso Ávila, Consuelo
Bulnes Núñez, Mercedes	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Rivas Sánchez, Gaspar	Winter Etcheberry, Gonzalo
De Rementería Venegas, Tomás	Naranio Ortiz Taime	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Fries Monleón, Lorena	_		

SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO EN FAVOR DE SUSPENSIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS IMPUESTAS POR GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA LA REPÚBLICA DE CUBA (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 967)

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 967 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 60 votos. Hubo 9 abstenciones.

Rechazada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	•	Morales Alvarado, Javiera	Sáez Quiroz, Jaime
Alinco Riistos Renė			Sagardía Cabezas, Clara
Araya Guerrero, Jaime	Delgado Riquelme, Viviana		Santana Castillo, Juan

Arce Castro, Mónica	Fries Monleón, Lorena	Naranjo Ortiz, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Astudillo Peiretti, Danisa	Giordano Salazar, Andrés	Nuyado Ancapichún, Emilia	Schneider Videla, Emilia
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Ñanco Vásquez, Ericka	Sepúlveda Soto, Alexis
Bello Campos, María Francisca	González Olea, Marta	Orsini Pascal, Maite	Serrano Salazar, Daniela
Bianchi Chelech, Carlos	Hertz Cádiz, Carmen	Palma Pérez, Hernán	Soto Mardones, Raúl
Bravo Castro, Ana María	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pizarro Sierra, Lorena	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo, Félix	Ilabaca Cerda, Marcos	Placencia Cabello, Alejandra	Ulloa Aguilera, Héctor
Bulnes Núñez, Mercedes	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Pascal, Matías	Veloso Ávila, Consuelo
Camaño Cárdenas, Felipe	Marzán Pinto, Carolina	Riquelme Aliaga, Marcela	Venegas Salazar, Nelson
Cariola Oliva, Karol	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Castillo Rojas, Nathalie	Mix Jiménez, Claudia	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Cifuentes Lillo, Ricardo			

-Votaron por la negativa:

Ahumada Palma,	De la Carrera Correa,	II ee Flores Enrique	Pulgar Castillo,
Yovana	Gonzalo		Francisco
Alessandri Vergara, Jorge		Lilayu Vivanco, Daniel	Raphael Mora, Marcia
Barchiesi Chávez,	Donoso Castro, Felipe	Longton Herrera,	Rathgeb Schifferli,
Chiara		Andrés	Jorge
Becker Alvear,	Durán Salinas,	Martínez Ramírez,	Rey Martínez, Hugo
Miguel Ángel	Eduardo	Cristóbal	

Beltrán Silva, Juan	Flores Oporto, Camila	Matheson Villán,	Romero Leiva,
Carlos		Christian	Agustín
Benavente Vergara,	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo,	Romero Talguia,
Gustavo		Miguel	Natalia
Berger Fett,	González Villarroel,	Meza Pereira, José	Saffirio Espinoza,
Bernardo	Mauro	Carlos	Jorge
Bobadilla Muñoz, Sergio	Guzmán Zepeda, Jorge	Morales Maldonado, Carla	Sánchez Ossa, Luis
Calisto Águila,	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Sauerbaum Muñoz,
Miguel Ángel	Juan	Benjamín	Frank
Carter Fernández,	Jouannet Valderrama,	Muñoz González,	Sulantay Olivares,
Álvaro	Andrés	Francesca	Marco Antonio
Castro Bascuñán,	Jürgensen Rundshagen,	Naveillan Arriagada,	Trisotti Martínez,
José Miguel	Harry	Gloria	Renzo
Cid Versalovic,	Kaiser Barents-Von	Ojeda Rebolledo,	Undurraga Gazitúa,
Sofía	Hohenhagen, Johannes	Mauricio	Francisco
Coloma Álamos,	Labbé Martínez,	Ossandón Irarrázabal,	Urruticoechea Ríos,
Juan Antonio	Cristian	Ximena	Cristóbal
Concha Smith, Sara	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes, Marlene	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cornejo Lagos, Eduardo	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Weisse Novoa, Flor

-Se abstuvieron:

Aedo Jeldres, Eric	Lavín León, Joaquín	Olivera De La Fuente, Erika	Rivas Sánchez, Gaspar
Bravo Salinas, Marta	· ·	•	Undurraga Vicuña, Alberto
Lagomarsino Guzmán, Tomás			

-Los textos íntegros de las solicitudes de acuerdos y de resoluciones figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

https://www.camara.cl/fiscalizacion/Acuerdos/proyectos_acuerdo.aspx

VIII. HOMENAJE

HOMENAJE A INTEGRANTES DEL PLANTEL PROFESIONAL DE FÚTBOL DE 1973 DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO-COLO

-Intervinieron los siguientes diputados y diputada: Juan Santana, Marisela Santibáñez, Eduardo Durán y Cristián Tapia.

IX. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS DE PRÓXIMA VISITA A NUESTRO PAÍS DE BALTASAR GARZÓN (OFICIO)

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- En Incidentes, el primer turno corresponde, hasta por cuatro minutos y treinta y nueve segundos, al Comité Republicanos.

Tiene la palabra el diputado Harry Jürgensen.

El señor **JÜRGENSEN**.- Señorita Presidenta, ¿qué más falta? Eso es lo que se pregunta todo Chile.

Aquí se armó una maquinaria para saquear al Estado. Los iluminados de moral superior importaron el kirchnerismo como método a nuestro país.

Este gobierno no tiene alma y no tiene moral. Hablan todo el día contra los más ricos, pero no tienen problema en quitarles a los más pobres.

Los de una escala de valores distinta son capaces de jugar a la sillita musical entre Giorgio Jackson y el senador Juan Ignacio Latorre, para así blindar al ministro regalón. ¡Acuérdense de mí!

Los de moral superior son tan caraduras que utilizan la Universidad de Chile para traer al corrupto Baltasar Garzón, a cuenta del dinero de todos nosotros, por cierto. Quizás la izquierda le deba mucho, ¡pero Chile no le debe nada! Quieren traerlo solo para seguir sembrando la ideología de odio que tanto les gusta.

Por eso, solicito que se oficie a la Universidad de Chile para que nos informe detalladamente todos los gastos en que incurrirá para la visita del señor Baltasar Garzón. Los chilenos no tenemos por qué pagar sus lujos.

Una vez más digo que este gobierno no tiene alma y no tiene moral.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

MALESTAR POR TARDANZA EN ENVÍO A TRAMITACIÓN DE PROYECTO DE LEY QUE ABORDE FUNERALES DE ALTO RIESGO

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señorita Presidenta, hoy hemos tomado conocimiento de que en Viña del Mar una vez más se han suspendido las clases por un funeral de alto riesgo, específicamente en el sector Santa Julia, el mismo lugar en que el lunes pasado hubo una noche de terror, con balaceras, con violencia, con una delincuencia desatada, que, lamentablemente, desde hace algún tiempo se ha venido volviendo costumbre.

El subsecretario Manuel Monsalve había anunciado hace más de un mes -más o menos en junio- que se iba a presentar en julio un proyecto de ley por parte del gobierno para abordar los funerales de alto riesgo, pero hasta donde yo he podido ver el gobierno todavía no presenta ese proyecto de ley.

Le hago un llamado al gobierno para que tome con urgencia las cosas que son verdaderamente importantes. No puede ser que prometan una cosa y después no cumplan, puesto que los chilenos, hoy particularmente los viñamarinos, están aterrorizados por la violencia.

Mis saludos a los vecinos del sector Santa Julia.

He dicho.

REFLEXIÓN ACERCA DE GESTIÓN DEL GOBIERNO

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Cristóbal Urruticoechea.

El señor **URRUTICOECHEA**.- Señorita Presidenta, casi 70.000 pesos cuesta la canasta familiar. Considerando que la línea de la pobreza equivalente alcanza el valor de 219.000 pesos y la de pobreza extrema alcanza los 146.000 pesos, la mitad del sueldo se va en una canasta.

No hay plata para nivelar la educación primaria, pero sí hay para la educación sexual integral.

El número de abortos de niñas de trece años alcanzó su mayor índice con este gobierno.

114.000 familias viven en campamentos; existe un déficit habitacional de 650.000 viviendas.

50.000 menores dejaron de ir a clases.

2.600.000 personas están en listas de espera para una operación. Las cirugías cayeron a poco más de 315.000.

El gobierno está obsesionado con leyes relacionadas con la muerte y la división de la familia, según su triste y suicida modelo de libertad.

El desempleo alcanzó el 8,5 por ciento. Entre enero y junio de este año, del año 2023, los despidos por necesidades de la empresa alcanzaron a 230.000 personas. ¿Qué hacemos con esas 230.000 personas que perdieron sus empleos justamente en las fechas coincidentes con los anuncios del gobierno respecto de los proyectos de las cuarenta horas y del salario mínimo?

Durante el año 2022 se registraron 934 homicidios, lo que da una tasa de 4,7 asesinatos por 100.000 habitantes. Hoy aumentan, no disminuyen.

En lo que va del año, con cierre al mes de junio, 595 empresas y cientos de personas han sido declaradas en quiebra.

La población que vive en la pobreza en Chile es casi de un 11 por ciento, es decir, hay casi un millón más de pobres que hace casi tres años. ¡Más de dos millones de chilenos hoy viven la pobreza en nuestro país!

El gobierno de Chile ¿en qué está aportando frente a estos temas? ¿Qué está haciendo? ¿No les da vergüenza?

Es triste comprobar cómo marchan unidos por pasiones distintas a las de los chilenos. Eso da cuenta de que ustedes marchan unidos, pero unidos en contra de Chile.

Nuestro país galopa hacia la ruina, azuzada por ustedes, el gobierno de Chile y su Presidente, Gabriel Boric, experto en destruir la paz.

He dicho.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- A continuación, corresponde el uso de la palabra, hasta por cinco minutos y veinticinco segundos, al Comité Mixto Radical, Liberal, Democracia Cristiana y Amarillos.

No hay inscritos.

A continuación, corresponde el uso de la palabra, hasta por ocho minutos y cincuenta y cuatro segundos, al Comité de Renovación Nacional.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado Miguel Angel Becker.

El señor **BECKER**.- Señorita Presidenta, en reiteradas ocasiones hemos oficiado a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de La Araucanía por el estado de los caminos en diferentes puntos de la región: caminos rurales de Temuco, ruta Freire-Villarrica, sectores pedregosos, ruta S-69, caminos en comunas como Carahue, Nueva Imperial y Pucón, camino internacional en Curarrehue, entre otros.

Por eso, pido que se oficie a la ministra de Obras Públicas, señora Jessica López, para que nos informe sobre la ejecución presupuestaria para mejoramiento de caminos en la Región de La Araucanía, porque los caminos, las rutas y los trabajos están abandonados.

En mis años en el servicio público, que ya suman décadas, nunca habíamos tenido tantas solicitudes y reclamos sobre los caminos. Necesitamos, de forma urgente, que se reparen los caminos, sobre todo que ahora, en pleno invierno, pues seguramente seguirán empeorando.

Solicito que se informe en detalle sobre el presupuesto para obras de mejoramiento de los caminos en La Araucanía; qué proyectos se están ejecutando y cuál es el catastro de caminos en mal estado que tienen en carpeta.

Transparentemos esa información, para que la comunidad sepa si es que efectivamente se van a poder solucionar los problemas que afectan a tantas personas. Los caminos no solo sirven para movilizarse, sino también para transportar las producciones, que son el trabajo de la gente de los distintos sectores de nuestra Región de La Araucanía, la más bella de Chile, pero empobrecida, especialmente en este último tiempo.

Dios bendiga a La Araucanía.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

REPRESENTACIÓN DE MOLESTIA POR RETIRO DE URGENCIA A PROYECTO DE LEY SOBRE USURPACIONES

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señorita Presidenta, estimados parlamentarios, esta mañana ustedes vieron que el gobierno nuevamente le dio la espalda a los agricultores de la Región de La Araucanía. ¿Y por qué? Porque no le gustó el proyecto de usurpaciones, que venía aprobado desde el Senado y que la Comisión de Seguridad Ciudadana de esta Cámara también había aprobado. Pero el gobierno, de manera subrepticia, le quita la urgencia a este proyecto durante la sesión, sin que hubiésemos podido pedir votación de la indicación que el gobierno introdujo para que el proyecto volviera a comisión.

Eso lo hizo para frenar el proyecto, porque al gobierno no le gusta la flagrancia permanente; no le gusta que los agricultores que trabajan por el bien de los chilenos y que producen los cereales -producen casi el 50 por ciento de los cereales que consumen los chilenos- tengan la seguridad de que, si van a sembrar, van a poder cosechar, y que si van a cosechar, van a poder vender y cobrar lo que cosechan.

Pero eso no está sucediendo en La Araucanía, porque este gobierno no quiere darles esa seguridad, de que si entran personas a usurparles sus terrenos va a existir flagrancia permanente, para que no dure solo 12 horas, para que Carabineros, en caso que no pueda concurrir dentro de esas 12 horas, pueda hacerlo en 15, en 16, en 18 o en 24 horas, es decir, que la flagrancia sea permanente.

Pero al gobierno tampoco le gusta la legítima defensa privilegiada del dueño de un predio, que debe existir para que este pueda defenderse de los usurpadores, que dejan sin nada a los propietarios, y con la obligación de pagar las contribuciones, aunque ahora les han dado una aspirina al poder descontar las contribuciones solo en estado de excepción.

Las usurpaciones no son meras ocupaciones, sino que son la puerta de entrada a otros ilícitos más violentos, como el incendio, la extorsión y otros, que buscan presionar al dueño para que salga de su predio de manera forzada, abandonando completamente el sustento de su familia y también el sustento del país.

Lamento que el gobierno le siga dando la espalda a La Araucanía.

He dicho.

URGENTE REPARACIÓN DE PUENTE LLANQUÉN ALTO Y DE CAMINOS RURALES DEL SECTOR DE LLANQUÉN, COMUNA DE LONQUIMAY (OFICIOS)

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, por dos minutos, el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señorita Presidenta, Lonquimay es una comuna extrema del país, cuyos dirigentes y vecinos se han comunicado conmigo para hacerme ver el pésimo estado de los caminos, particularmente del sector de Llanquén, donde viven 42 familias que se han visto seriamente perjudicadas por la afectación sufrida por el puente Llanquén Alto, que da acceso a la sede social y a la posta rural.

Es necesario buscar una solución para ese camino principal, que conduce a las veranadas, que es cuando los vecinos se trasladan a la montaña para la recolección de piñones, para conseguir forraje para sus animales y para la recolección de leña para el invierno. Además, por este camino, que conecta con los servicios sociales, como su sede social y la posta -el acceso primario a la salud-, los vecinos me relatan que no pueden circular las ambulancias ni el personal paramédico para prestar ayuda en caso de emergencia.

Es necesario destacar que, en su mayoría, se trata de vecinos adultos mayores, para quienes el puente es clave para acceder a sus productos y a la locomoción colectiva.

Por lo anterior, pido oficiar a la Dirección de Vialidad de la Región de la Araucanía y al seremi de Obras Públicas de la misma región, para que en el más breve plazo se trasladen al lugar y verifiquen la realidad que allá se vive.

Les pido que se contacten con don Dagoberto Uribe, vecino y dirigente del sector, y evalúen la urgente reposición del puente Llanquén Alto y la adopción de las medidas que permitan a los vecinos del sector Llanquén, de la comuna de Lonquimay, realizar sus vidas con la dignidad que merecen, además de destinar los recursos necesarios para reparar una serie de caminos de dicho sector rural.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO QUE PROMUEVA LA PLENA INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN (OFICIO)

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Hugo Rey, por 2 minutos y 54 segundos.

El señor **REY**.- Señorita Presidenta, estimadas diputadas y diputados, señores del Gobierno de Chile, hoy me dirijo a ustedes con una tarea de importancia crucial, una solicitud que busca promover la igualdad, el respeto y la integración plena de las personas con síndrome de Down en nuestra sociedad, reconociendo la responsabilidad que todos compartimos de garantizar que todas las personas puedan vivir una vida plena y digna. Es fundamental que trabajemos juntos para eliminar la discriminación y asegurarles su integración absoluta en las esferas laborales, educativas y de salud.

Es imprescindible que el gobierno chileno tome medidas más audaces y concretas para garantizar que todas esas personas tengan acceso a oportunidades equitativas en el ámbito laboral, educativo y de salud.

Hoy, solicito al Presidente que considere la implementación de un proyecto integral que promueva la real integración de las personas con síndrome de Down. Y cuando digo "real" me refiero a que cada intención de la ley tenga consigo misma los recursos, para que no ocurra lo que está pasando con la "ley TEA", que está llena de buenas intenciones, pero no están los recursos.

Por eso, el proyecto debería incluir programas de formación y capacitación que fomenten sus habilidades y competencias para empleos remunerados, y ofrecer incentivos a las empresas para que abran sus puertas a través de la contratación inclusiva.

Además, es esencial que se refuercen las políticas educativas inclusivas, con el objetivo de proporcionar una educación de calidad y adecuada a las necesidades individuales de cada estudiante con síndrome de Down, permitiéndoles alcanzar su máximo potencial y prepararlos para una vida adulta plena y satisfactoria.

En cuanto a la salud, es vital que se garantice el acceso a los servicios de atención médica que estas personas necesitan constantemente. Muchas familias enfrentan dificultades para financiar los requerimientos de salud de sus hijos, que pueden ser diversos y costosos.

Por tanto, es imprescindible que se implementen políticas que brinden a las familias el apoyo financiero necesario para cubrir estas necesidades y asegurar que estos niños reciban el tratamiento adecuado, sin ninguna barrera económica.

Como sociedad, debemos comprender que la inclusión es un derecho humano básico y que todas las personas, independientemente de sus capacidades, merecen ser valoradas y respetadas. La integración de las personas con síndrome de Down no solo los beneficia a ellos y a sus familias, sino que también enriquece a toda nuestra sociedad al fomentar la diversidad y la igualdad de oportunidades para todos.

Por tanto, insto al gobierno y a todos los parlamentarios a que unamos fuerzas y trabajemos juntos para lograr una sociedad más inclusiva, donde todas las personas, sin importar sus diferencias, sean valoradas y tengan igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida.

La adopción de un proyecto que promueva la plena integración de las personas con síndrome de Down será un gran paso hacia un Chile más justo e inclusivo. Juntos podemos hacer una diferencia que perdure en la vida de miles de personas con síndrome de Down y de sus familias.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE AUDITORÍA EXTERNA A GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (OFICIO)

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- En el turno siguiente, corresponde el uso de la palabra, hasta por dos minutos y cuarenta y tres segundos, al Comité Socialcristiano e Independientes.

Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señorita Presidenta, quienes creemos en la descentralización -con prudencia, por cierto- hoy estamos contentos, porque esta Sala de la Cámara de Diputados aprobó con 78 votos a favor, pero, lamentablemente, con 27 votos en contra -de todos modos la aprobó en forma mayoritaria-, una solicitud de resolución mediante la cual se pide al Presidente Boric que no cumpla su anuncio de entregar más atribuciones, de entregar más recursos, de entregar más dinero y de entregar más flexibilidad a los gobiernos regionales, en un escenario en que Chile se escandaliza por actos que atentan contra la probidad y la transparencia.

Además, mediante dicha solicitud, pedimos al Presidente que instruya la implementación de mayores instrumentos de fiscalización efectiva. ¿Cómo cuáles? Como las auditorías externas, que en la ley de bases de la administración de los gobiernos regionales solamente figuran como algo facultativo, como una mera posibilidad, y que realmente no se cumplen. Pongo el caso del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, respecto del cual un grupo de ciudadanos, con mucho esfuerzo, consiguió que se efectuara una auditoría externa, la cual ya está terminada. Sin embargo, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota aún no da a conocer sus resultados ni mucho menos su metodología.

Por eso, aprovecho esta instancia para pedir que se oficie al Gobierno Regional de Arica y Parinacota para que dé a conocer los resultados de dicha auditoría y la metodología que utilizó el grupo o empresa encargada de efectuarla.

Para quienes creemos en la descentralización es muy importante que nada atente contra ella. Si los gobiernos regionales continúan con esta práctica de entregar a diestra y siniestra dineros que son del esfuerzo de todos los chilenos a fundaciones u organizaciones que finalmente pareciera que son los beneficiarios últimos, es decir, que son ellas las que reciben el beneficio y no aquellos a quienes pretenden ayudar, entonces la descentralización no va a ir por buen camino.

Agradezco a cada uno de los diputados y diputadas que votó a favor la solicitud de resolución Nº 998, mediante la cual se solicita al Presidente de la República que no cumpla su anuncio de entregar más recursos, más atribuciones y más flexibilidad a los gobiernos regionales hasta que se esclarezcan todos los hechos escandalosos que hoy nos afectan.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

HOMENAJE A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO EN EL MARCO DE LOS CINCUENTA AÑOS DEL GOLPE CÍVICO-MILITAR

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Corresponde el uso de la palabra, hasta por seis minutos y doce segundos, más los cinco minutos adicionales del mes, al Comité del Partido Comunista e Independientes.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Daniela Serrano.

La señorita **SERRANO** (doña Daniela).- Señorita Presidenta, como bancada del Partido Comunista de Chile vamos a dedicar nuestros minutos de Incidentes a hacer un homenaje a cada una de las víctimas del terrorismo de Estado, en el marco de los 50 años del golpe.

El 14 de septiembre de 1973, carabineros llegaron hasta el domicilio de la familia Valenzuela Velásquez en la ciudad de Talca, en el marco de las investigaciones que realizaban a raíz del incidente Paso Nevado. Allanaron la casa de Héctor Valenzuela, profesor universitario, le dieron muerte a él, a su esposa, Hilda Velásquez, enfermera y militante comunista, a su hija Claudia, de tan solo 6 años de edad, y dejaron heridos a los otros dos hijos del matrimonio, Paula y Gonzalo Valenzuela, de 4 y 2 años, respectivamente.

Estos no fueron hechos aislados. Existen registros de más de 40.000 víctimas del terrorismo de Estado.

A 50 años del golpe cívico-militar, quiero rendir homenaje a los niños, niñas, adolescentes detenidas y detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, dando lectura a alguno de sus nombres: Magla Ayala Henríquez, 2 años de edad, ejecutada política; Lorena Escobar Lagos, 3 años de edad, detenida desaparecida; Sergio Albornoz Matus, 14 años de edad, detenido desaparecido; Guadalupe Chamorro Leiva, 18 años de edad, detenida desaparecida; Raúl Sepúlveda Catrileo, 5 meses de edad, ejecutado; Sergio Gómez Arriagada, 11 años de edad, detenido desaparecido; Alicia Aguilar Carvajal, 6 años de edad, ejecutada política; Carlos Fariña Oyarce, 13 años de edad, ejecutado; Soledad Torres Aguayo, 4 años de edad, ejecutada; José Luis Aguayo Olavarría, 16 años de edad, detenido desaparecido; Rubén Zavala Barra, 15 años de edad, detenido desaparecido.

Junto con ello, quiero explicar por qué el día de hoy visto la camisa amaranto, una camisa tradicional que vestimos las y los militantes de las Juventudes Comunistas de Chile, organización que con profundo orgullo y responsabilidad dirijo: porque, en cuanto a esto, fueron miles las y los militantes de las Juventudes Comunistas de Chile que con valentía

enfrentaron la dictadura criminal y ofrendaron lo único que tenían: la vida. En este sentido es donde cobra importancia en esta parte de la historia la promesa de las Juventudes Comunistas de Chile, que en plena dictadura cívico-militar prometieron luchar por la clase trabajadora y por el pueblo, estando dispuestas a dar la vida si fuese necesario.

Con esto quiero cerrar el homenaje a las y los jóvenes de la patria que combatieron la dictadura y el terrorismo de Estado: No vamos a tolerar más que en la Cámara de Diputadas y Diputados, a través del negacionismo y de imputarnos cuestiones que son falsas, nos atribuyan un espíritu que hoy no persigue el Partido Comunista. Nuestro espíritu es totalmente democrático. Ofrendamos a miles de militantes para recuperar la democracia en nuestro país.

Nos dicen que somos terroristas y que no respetamos los derechos humanos. Eso es falso; eso es no hacerse cargo de la responsabilidad que han tenido de exterminar a miles de patriotas de nuestro país, entre esos a niños y niñas que todavía no podemos encontrar, que son detenidas y detenidos desaparecidos, ejecutadas y ejecutados políticos, y también a miles de jóvenes, a quienes hoy, con mucho orgullo, intento representar en este hemiciclo vistiendo mi camisa amaranto, teniendo la convicción de que ellos fueron lo mejor de la humanidad, que fueron los mejores jóvenes valientes y que fueron capaces de ofrendar lo poco que tenían: la vida, por las convicciones y por una lealtad absoluta con el proyecto de la Unidad Popular, pero por sobre todo por el pueblo de Chile.

He dicho.

-Aplausos.

ALCANCES SOBRE USO DEL TÉRMINO "FLAITE" EN ÁMBITOS SOCIAL Y POLÍTICO

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Hernán Palma.

El señor **PALMA**.- Señorita Presidenta, haré uso de mi tiempo en Incidentes para referirme al vocablo "flaite".

En medio de la discusión del proyecto de ley de usurpaciones, denominado como "la ley maldita" por quienes viven en campamentos y tomas de terrenos, ha sonado fuerte este concepto emanado del sector republicano.

Si antes se usaban más comúnmente palabras como "roto", "rasca", "pinganilla", "cuma" o "picante", hoy el vocablo de moda es "flaite". Quienes impulsan esa iniciativa pretenden criminalizar a toda costa a las clases sociales más bajas, valiéndose de esta palabra para denostarlas.

De acuerdo con la Academia Chilena de la Lengua, la palabra "flaite", que comenzó a utilizarse en los 90, tiene varios significados, uno de los cuales es: "Persona de clase social baja y comportamiento extravagante, que es relacionada generalmente con el mundo delictual.".

En términos concretos, "flaite" es un término peyorativo para referirse a personas de escasos recursos que se expresa en lenguaje coloquial.

La etimología de la expresión parece derivada del inglés *flighter*, que significaría "estar volando", haciendo con ello referencia al consumo de drogas u otras sustancias como la marihuana. Lo cierto es que la palabra es utilizada para denostar, segregar, discriminar y estigmatizar a un sector de la población chilena.

Sin embargo, hoy en día se ha ido revirtiendo la situación, pues se ha desarrollado un sentido de orgullo y pertenencia del flaite con su clase social, donde se reivindica este concepto. La música urbana ha jugado un papel sumamente importante en ello y artistas chilenos que se han hecho un lugar en la escena mundial se reconocen como flaites y expresan un sentimiento de exclusión, relatando crudas experiencias de vida en las calles, donde se ven enfrentados no solo a la violencia y al abandono, sino también a la discriminación ejercida hacia los estratos más bajos de la sociedad.

Las y los flaites de Chile han heredado la cultura popular del país. Si en el siglo XX las elites chilenas "palomeaban rotos", hoy esos mismos sectores intentan denostar a las personas con menos recursos por sus formas de expresión. El clasismo se les escapa por los poros; no soportan que los flaites hoy sean populares.

Puente Alto y La Pintana, comunas de mi distrito, "son comunas flaites en Chile", como se suele decir en los matinales, estigmatizando constantemente a sus habitantes. En efecto, a Puente Alto lo rebautizaron como "Puente Asalto".

Sin embargo, desde esta diputación queremos reivindicar a la gente de esfuerzo, a quienes se levantan antes de las 6 de la mañana para esperar que abra el metro y viajar casi dos horas para trabajar.

Queremos tomar la bandera de lucha de la gente del barrio, de la fuerza de trabajo de este país que da vida a la ciudad, porque sin ellos nada funcionaría como tiene que funcionar.

Aprovecho de enviar mi saludo solidario a Pintana Solidaria, a Bajos de Mena, a Seguro Obrero y a tantos lugares de este querido distrito.

¡Arriba los pobres de Chile, de pie los esclavos sin pan! ¡Flaites unidos jamás serán vencidos!

He dicho.

PETICIÓN DE HOMENAJE A MUJERES VÍCTIMAS DE TERRORISMO DE ESTADO DURANTE DICTADURA MILITAR, EN EL MARCO DE CONMEMORACIÓN DE LOS CINCUENTA AÑOS DEL GOLPE MILITAR (OFICIO)

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Carolina Tello.

La señorita **TELLO** (doña Carolina).- Señorita Presidenta, a cincuenta años del golpe militar, muchas familias aún continúan con una de las cargas más brutales, descarnadas y dolorosas que la dictadura dejó tras diecisiete años de vulneración absoluta de los derechos humanos: hasta hoy siguen sin saber el paradero de quienes fueron detenidas y desaparecidas durante la dictadura.

Hoy, quiero recordar, especialmente, a nueve mujeres que fueron detenidas y cuyo paradero hasta ahora se desconoce; a mujeres que, a pesar de estar embarazadas, sufrieron lo más cruento imaginable por parte de agentes del Estado durante la dictadura.

Hablo de Jacqueline Drouilly, detenida el 30 de octubre de 1974; de Cecilia Bojanic, detenida el 2 de octubre del mismo año, con cinco meses de embarazo; de María Cecilia Labrin, asistente social de 25 años de edad, que fue llevada a la casa de torturas de la DINA de Londres N° 38; de Nalvia Mena, que, con tres meses de embarazo, fue secuestrada junto con su esposo, Luis Emilio Recabarren; de Reinalda del Carmen Pereira, de 29 años de edad, detenida con seis meses de embarazo; de Elizabeth Rekas Urra; de Michelle Peña Herreros, que fue llevada a Villa Grimaldi con más de ocho meses de embarazo; de Diana Arón, de Gloria Lagos y de tantas más.

De ellas, al día de hoy, no se sabe su paradero, su destino, como tampoco el de sus hijos e hijas. Duele, además, ver cómo los responsables de sus desapariciones no han sido capaces hasta hoy de brindar verdad a sus familias, a nuestro país, como una muestra mínima de respeto y de un intento básico para una verdadera reconciliación.

Es por esto que pido que se oficie a la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, con el objeto de plantearle la realización de un homenaje para estas mujeres en el marco de la conmemoración de los cincuenta años del golpe militar, quienes por pensar y sentir distinto vieron sus vidas arrebatadas, así como su futuro y la posibilidad de brindar vida y esperanza a sus hijas e hijos. Ese dolor, esa brutalidad es lo que la dictadura dejó, y son ellas, esas víctimas, quienes merecen respeto, verdad y justicia.

Por eso, quiero saludar la iniciativa que está llevando adelante el municipio de Santiago, en orden a renombrar algunas calles con el nombre de estas mujeres que son tan importantes para la historia, para la memoria y para la no repetición en nuestro país.

Es por ellas, hoy y siempre, para que nunca más en Chile.

He dicho.

-Aplausos.

RÉPLICA A IMPUTACIONES (APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO)

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- La diputada Chiara Barchiesi ha solicitado hacer uso del derecho que le confiere el artículo 33 del Reglamento, para vindicarse, por considerar que su reputación ha sido dañada.

Tiene la palabra, diputada Barchiesi, hasta por cinco minutos.

La señorita **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señorita Presidenta, lo que voy a decir lo saben ustedes y lo sabe todo Chile.

Desde la campaña electoral de 2021 hasta hace poco tiempo, toda la izquierda, principalmente el Partido Comunista, habló de superioridad moral, de honestidad y transparencia. Fueron soberbios y petulantes; fueron agresivos e insultantes con quienes no pensamos igual

que ellos; deformaron y siguen deformando la verdad y utilizan la mentira como bandera. Todos sabemos que odian a Carabineros y a las Fuerzas Armadas.

La semana pasada, un integrante de mi equipo fue víctima de la intimidación clasista, propia del Partido Comunista, por parte de las diputadas Pizarro y Placencia. Como corresponde, les exigí respeto. Pero insisto en que fue una intimidación clasista, con todas sus letras, porque Lorena Pizarro piensa que por ser diputada es superior al resto y necesita, entonces, un trato especial. La diputada Pizarro me insultó y junto con la diputada Placencia me abordaron con agresividad, me impidieron el paso y me amenazaron diciendo: "Trata de no cruzarte con nosotras", mientras a gritos me decían ordinaria. Fue una discusión de la más baja estofa, no propia del debate que debemos procurar en el edificio del Congreso Nacional, porque estas dos señoras tienen un problema: no entienden que los diputados somos simplemente empleados de los ciudadanos, y nada más; que no somos sus jefes, y que, por lo tanto, no necesitamos exigir un trato especial.

Si bien no nos sorprende su accionar, no podemos permitir que se repita; tenemos que poner un freno a este tipo de situaciones. Lo que todos los chilenos vimos es parte del *modus operandi* del Partido Comunista. Están acostumbrados a actuar de manera provocadora, buscando generar una reacción y luego atacan de manera cobarde, en patota, y terminan, como guinda de la torta, victimizándose a punta de mentiras y recurriendo a los canales formales para denunciar sus inventos. Es lo que ocurrió en esta situación.

Insisto: lo que sucedió fue un acto más de estas diputadas comunistas, como siempre lo han hecho.

Ha trascendido que presentarán un requerimiento en mi contra ante la Comisión de Ética y Transparencia, pero todos los chilenos que vieron lo que pasó en los pasillos del Congreso Nacional fueron testigos de la violencia de estas dos diputadas. Este requerimiento me recuerda el refrán, y cito, "el bandido detrás del juez", porque ellas son las menos indicadas para denunciar a alguien que simplemente les dijo lo que son y lo que representa el pensamiento de la mayoría de los chilenos, a quienes agradezco por todos sus mensajes de apoyo.

Ya es tiempo de que esta Corporación dé una señal potente para detener la agresividad y prepotencia de los representantes del Partido Comunista. Soy una mujer dispuesta a enfrentar a la izquierda en todos los terrenos, pero nunca voy a prestarme para el circo que le gusta al comunismo, donde jamás se rigen por los canales formales e inventan cualquier pretexto para usar los espacios para difundir su mensaje trasnochado y mentiroso.

Más allá de lo vergonzoso que significa que estas diputadas me hayan involucrado en una discusión de tan bajo nivel, la semana pasada anuncié que las llevaríamos a la Comisión de Ética, para que sean sancionadas de una vez por todas.

Quiero agradecer también a los jefes de las bancadas de los partidos de Chile Vamos, que se sumaron a este requerimiento. Asimismo, agradezco el apoyo de los miles de chilenos que me han hecho llegar sus saludos y contención.

A las diputadas del Partido Comunista, por su intermedio, señorita Presidenta, les quiero decir que en lugar de preocuparse por alguien que no les tiene miedo, deberían preocuparse por explicar al país por qué no están fiscalizando y denunciando a todos sus amigotes que están saqueando Chile desde los ministerios, las secretarías regionales ministeriales, las municipalidades y las gobernaciones para entregar dinero a las fundaciones pro Boric.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14:27 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

X. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13:55 horas.

El señor **TAPIA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

ANTECEDENTES SOBRE BONO POR RETIRO VOLUNTARIO EN SECTOR MUNICIPAL PARA MEJORAMIENTO DE LEGISLACIÓN (OFICIOS)

El señor **TAPIA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Alberto Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Alberto).- Señor Presidente, la semana pasada me reuní con las asociaciones de funcionarios y funcionarias municipales de distintas comunas del distrito N° 8: Maipú, Estación Central, Cerrillos, Quilicura y Colina. Y también estoy en contacto con las demás. Ellos me plantearon una situación que me parece compleja y que debe ser tratada a la brevedad posible.

Desde la Comisión de Trabajo y Seguridad Social he estado ocupado en distintos temas laborales. Particularmente, junto con otros parlamentarios presenté un proyecto de ley para que se apliquen las 40 horas, esta reducción de jornada laboral, no solo en el sector privado, como ya lo aprobamos en esta Cámara, sino también en los sectores público y municipal. Para eso fue la reunión.

Sin embargo, en dicha instancia salió otro tema, que me pareció relevante y que dice relación con los bonos de incentivo al retiro en el sector municipal, conforme lo indica la ley, habiendo postulado al proceso de asignación de los cupos correspondientes desde el año 2018 a la fecha.

Al respecto, los dirigentes dijeron que hay muchos funcionarios en los municipios -en este caso, en los cinco municipios que estuvieron representados en la reunión; pero también en todo Chile- que no están recibiendo dicha bonificación.

Entonces, como se puede apreciar, esta situación amerita una revisión. Es por ello que, en virtud de mis facultades fiscalizadoras, que se disponen en la Constitución y las leyes, solicito que se oficie, en primer lugar, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para que tenga bien enviar el listado de funcionarios y funcionarias municipales que se encuentran esperando el bono de incentivo al retiro y, a su vez, informar de los cupos disponibles por ley hasta el día de hoy.

En segundo lugar -eso significará harta pega para la Secretaría-, solicito que se oficie a cada municipio del país para que me den cuenta de la situación de los funcionarios y funcionarias que están a la espera de dicha bonificación y, en particular, del número funcionarios y funcionarias que están en edad de jubilar, o mayores.

De esa forma, tendremos la información necesaria para mejorar la ley a fin de que los funcionarios municipales de las distintas comunas de Chile -por supuesto, los funcionarios de mi distrito- puedan recibir la referida bonificación.

El señor **TAPIA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

MANTENCIÓN DE PAGO DE BIENIOS A ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN CON MOTIVO DE TRASPASO A SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (OFICIO)

El señor **UNDURRAGA** (don Alberto).- Señor Presidente, por otra parte, en la reunión que tuve en mi distrito con la Asociación de Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad de Estación Central me manifestaron varios asuntos. Dicha reunión, en lo fundamental, tenía que ver con la reducción de la jornada laboral, es decir, con el proyecto que junto con otros colegas presenté para que la rebaja a 40 horas laborales también rija para los sectores público y municipal. Sin embargo, ahí surgió otro tema bien relevante, relacionado con los asistentes de la educación.

¿Cuál es el punto? El gobierno está evaluando -lo sabemos por distintas fuentes- la eventual postergación del traspaso de la educación municipal en algunos lugares del país por razones educacionales, logísticas, en fin, por distintas razones, que pueden ser atendibles. Sin embargo, ello podría tener un efecto negativo para los asistentes de la educación si no se realiza resguardando sus derechos. ¿Cuál es este efecto negativo? Que ellos no recibirían el bienio que les corresponde.

Entonces, ¿qué pido? Que se oficie al Ministerio de Educación para que cualquier cambio o postergación en la fecha del traspaso de la educación municipal a los servicios locales de educación pública se haga sin afectar a los trabajadores. Por tanto, si la decisión del gobierno es hacer los respectivos traspasos, que estén contemplados los recursos para el pago de los bienios a los asistentes de la educación.

He dicho.

El señor **TAPIA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:59 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.